CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL
1.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN
1.2. PROYECTOS: FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ
1.3 CONVENIO ESPECIFICO DE ASOCIACIÓN PARA: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y LA GESTION TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
1.4. FECHA: SEPTIEMBRE DE 2026

2. MARCO GENERAL DE LAS CAR

2.1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en la ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, la SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN establece el presente informe de conveniencia y oportunidad, para realizar convenio de asociación a fin de cumplir con el Plan de Acción Institucional del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ- es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

3. ANTECEDENTES

En el marco de gestión realizada ante el Fondo de Compensación Ambiental – FCA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco - CODECHOCO presento el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y LA GESTION TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" para ser financiado con recursos del Fondo de Compensación Ambiental – FCA, por valor de $ 4.675.236.808, aprobado mediante Resolución No 0999 del 6 de agosto de 2026, "*Por la cual se hace una Distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General, se asignan recursos a las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2026*".

CODECHOCO, en el marco de su quehacer misional, ha avanzado en la planificación ambiental de las zonas costeras del Pacífico chocoano, por medio de la declaratoria de los Distritos Regionales de Manejo Integrado del Golfo de Tribugá-Cabo Corrientes en el municipio Nuquí y Siete Sabias-Esperanza de Vida en los municipios de Quibdó y Atrato; Parque Natural Regional Las Tangaras en el municipio El Carmen de Atrato. y la formulación participativa de los respectivos planes de manejo de estas áreas; adicionalmente, se formularon los Planes de Manejo de las Unidades Ambientales Costeras POMIUAC del Pacifico Norte Chocoano - UACPNCH y de la UAC Baudó - San Juan.

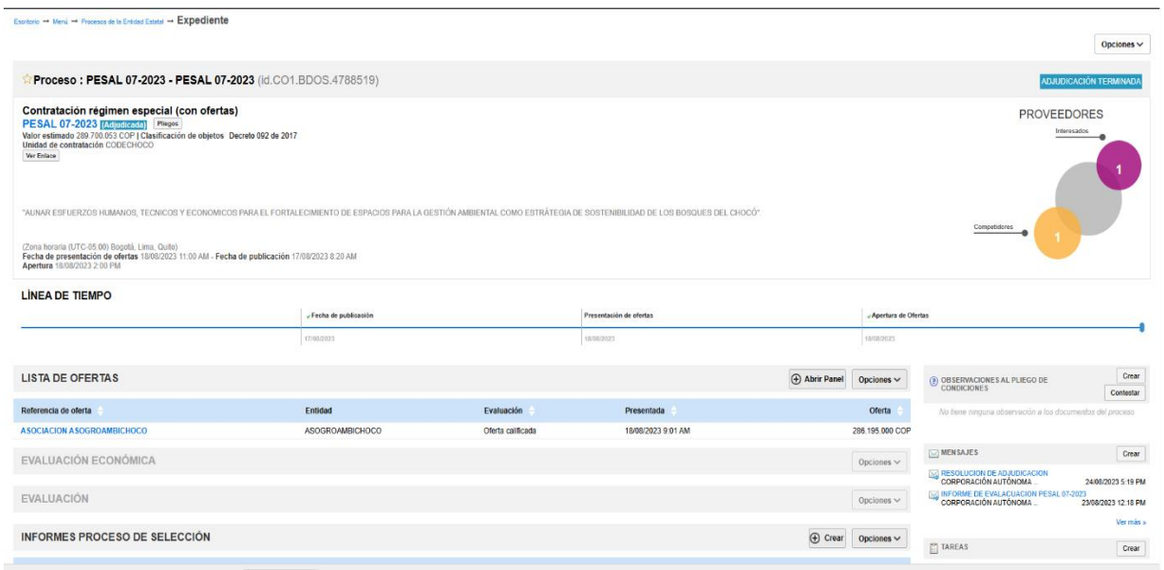
En el contexto de ejecución del Plan de Acción Institucional 2020-2023, la Corporación implementó en la vigencia 2022 el proyecto FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ, por medio del cual se fortaleció

la gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y usos sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad, a través de la formulación de los planes de manejo ambiental y los reglamentos de uso y manejo ambiental de los siguientes territorios étnicos: Consejo Comunitario Mayor de Novita – COCOMAN, Consejo Comunitario Mayor de Condoto-Iro COCOMACOIRO y Resguardo Indígena de Pared y Parecito.

De otra parte, producto de ejercicios propios de las comunidades étnicas en asocio con organizaciones como WWF, Mar Viva, IIAP, CODECHOCO entre otras, han avanzado en la construcción total o parcial de los instrumentos ambientales de sus territorios colectivos y de uso ancestral, siendo este el caso de COCOMAN, COCOMACOIRO, COCOMACIA, ASOCASAN y ACADESAN; es de aclarar que estos instrumentos no están ajustados al Decreto 1384 de 2023.

En el año 2022 se construyó el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León, dicho plan se estableció para un periodo de 6 años, desde 2022 hasta 2027; acorde a la ruta metodológica definida en acta de noviembre 11 de 2022 suscrita entre el MADS, CORPOURABA, CODECHOCÓ, WWF y COCOLATU-CINEP, sin embargo, no se cumplió con la etapa de consulta previa para la aprobación y adopción de este; para culminar el proceso de aprobación del PMA

Existen antecedentes, que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, ha contratado este tipo de servicio.



4. DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, requiere contratar con entidades sin ánimo de lucro que dentro de sus fines esenciales, puedan prestar el servicio requerido por CODECHOCO, para el logro de los objetivos y fines institucionales como entidad del estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y para el cumplimiento del Plan de Acción Institucional y del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ, en razón a ello, la Subdirección de Planeación, requiere suscribir un convenio de asociación.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la corporación, garantizando así el logro de las metas contractuales propuestas.

Ahora bien, el ARTÍCULO 39 de la ley 99 de 1993. Transforma la Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó, CODECHOCO, en la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, CODECHOCO, la cual estará organizada como una Corporación Autónoma Regional sujeta al régimen de qué trata el presente artículo.

Estableciendo su jurisdicción la cual comprenderá el territorio del Departamento del Chocó.

…Además de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, tendrá como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente de la región chocoana y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del singular ecosistema chocoano y el aprovechamiento sostenible racional de sus recursos naturales renovables y no renovables, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de las entidades territoriales.

Es función principal de la Corporación proteger el medio ambiente chocoano como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega-biodiversidad del trópico húmedo. En desarrollo de su objeto deberá fomentar la integración de las comunidades indígenas y negras que tradicionalmente habitan la región, al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos y propiciar la cooperación y ayuda de la comunidad internacional para que compense los esfuerzos de la comunidad local en la defensa de ese ecosistema único.

El artículo 30 de la misma ley, define como objeto de todas las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo con su naturaleza jurídica: es un ente corporativo de carácter público, la cual debe asumir múltiples procesos: Administrativos, contractuales, coactivos, ambientales y judiciales.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas y de prestar servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios. Se entiende por convenio el acuerdo de voluntades por medio del cual, las partes se comprometen a aunar esfuerzos con el aporte de recursos económicos, conocimiento técnico o especie, para promover mecanismos de concertación, acción, dinamización de procesos y/o ejecución de proyectos.

La reciente reglamentación de algunas leyes de enfoque étnico en Colombia amplia los derechos de estos pueblos generando nuevos desafíos comunitarios e institucionales, porque el desarrollo de nuevos derechos conlleva a nuevas responsabilidades y compromisos así como a la demanda mayores recursos financieros, logísticos, y talento humano, además, de trabajo articulado: en lo que a los pueblos indígenas concierne, se alude decreto 1275 de 2024 asigna competencias a las autoridades indígenas en materia ambiental, desatancándose la obligación de formular, adoptar y desarrollar en su ámbito territorial los instrumentos de regulación y gestión ambiental, por ejemplo, el plan de ordenamiento ambiental indígena[1] (art. 6); en relación con el pueblo negro, se resalta El decreto 1384 de 2023 define los instrumentos especiales de gobierno propio, contándose entre estos el plan de manejo ambiental del

[1] POAI

territorio colectivo (PMATEC) como un instrumento de planificación del uso, manejo y administración ambiental del territorio y de los recursos naturales renovables (art. 2.2.12.2.2.).

Los planes de manejo ambiental en territorios colectivos de grupos étnicos son instrumentos especiales de planificación y gobierno propio esenciales para la gestión sostenible de sus recursos naturales renovables que responden a intereses culturales, territoriales y socioeconómicos, donde se armonizan los usos ancestrales y las prácticas tradicionales con la protección del entorno natural. No obstante, su elaboración encierra adicionalmente, una exigencias normativas y legales expresadas en el siguiente contexto:

El Decreto 1275 de 2024 establece las normas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental, así como las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación con otras entidades; este decreto establece en el numeral 1 del artículo 6 que serán competencias ambientales de las autoridades indígenas "Formular, adoptar y desarrollar en su ámbito territorial los instrumentos de regulación y gestión ambiental, tales como planes de ordenamiento ambiental indígena, componentes en materia ambiental de los planes de vida, programas o proyectos que tengan como objeto, entre otros la protección del ambiente, su conectividad ecosistémica, la recuperación de bosques, páramos, acuíferos, humedales, nacimientos de agua, aire, costas, manglares, ambiente y su biodiversidad. Estos incluirán la definición, de acuerdo con sus sistemas de conocimiento de los determinantes de ordenamiento territorial, en armonía con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, modificatorio del artículo 10 de la Ley 388 de 1997".

El Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal reserva de los Ríos Tumaradocito y León, busca proteger los recursos naturales de la zona a través de la implementación de medidas y actividades específicas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales. Este plan, que actúa como una guía para la gestión y desarrollo de la reserva, es una herramienta fundamental para asegurar la conservación de este importante ecosistema, promoviendo un equilibrio entre la protección ambiental y el desarrollo sostenible de la región que establece acciones coherentes con la realidad del área y las directrices establecidas por las autoridades ambientales.

Para la aprobación de un plan de manejo ambiental en una reserva forestal nacional, se debe iniciar un proceso de consulta previa si el plan pudiese afectar directamente a comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianas, raizales, etc.). Este proceso debe ser liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales regionales, y se desarrolla a través de etapas de identificación de comunidades, coordinación con el Ministerio del Interior, preconsulta, consulta propia y seguimiento de los acuerdos.

La consulta previa es un derecho fundamental que debe realizarse antes de la adopción de la medida, no es un requisito meramente formal, se debe garantizar la integridad cultural y política de las comunidades, y la consulta no se puede reducir a simples acuerdos económicos.

En el marco del cumplimiento del Auto Interlocutorio 0181 del 12 de diciembre de 2014 emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó, se elaboró en el año 2022 una propuesta de Plan de Manejo Ambiental de la RFPN de los ríos Tumaradocito y León, la cual contempla una vigencia de seis (6) años, hasta 2027, pero no se adelanta completamente la ruta de declaratoria, faltando el desarrollo del proceso de consulta previa; acorde a lo anterior y teniendo en cuenta que han transcurrido cuatro años desde su formulación, se plantea la necesidad de culminar el proceso del plan con los respectivos ajustes requeridos.

La sentencia T-622 de 2016 que reconoce al río Atrato como sujeto de derechos, con miras a garantizar su conservación y protección, establece en su plan de acción de la orden 5ª establece la Línea de Planificación y Ordenamiento ambiental del territorio, como sublínea el Ordenamiento Ambiental territorial y como proyecto la Actualización de los planes de vida y de etnodesarrollo, y demás instrumentos sobre

la zonificación del territorio, con las nuevas autoridades territoriales; en este orden de ideas, la formulación de Planes de Manejo Ambiental Territorial en grupos étnicos, la adopción del Plan de Manejo Ambiental reserva forestal reserva de los Ríos Tumaradocito y León, se convierten en soportes para la articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales del departamento del Choco.

Con base en lo establecido en el fallo de segunda instancia del 11 de junio de 2020 de la Sentencia de la Acción Popular 0078 de 2012 interpuesta por FEDEPESCA y el Consejo Comunitario "LOS DELFINES", en el que su Orden 1 establece la obligatoriedad de cumplir al MinAmbiente, MinAgricultura, Armada Nacional, CODECHOCO y AUNAP con "Elaborar conjuntamente un proyecto integral donde se estipulen las actividades concretas, idóneas y necesarias para hacer cesar, mitigar, prevenir, controlar y sancionar los impactos ambientales derivados de la práctica de la pesca industrial en el Pacífico colombiano", la AUNAP en el marco de sus competencias, identificó la necesidad de generar insumos que pudieran dar alcance al cumplimiento de esta orden primera de la Sentencia.

Por lo tanto; la concurrencia de estos tres instrumentos conducirá a la planificación integrada de una parte de nuestro territorio, los cuales pasaran a constituirse en determinantes ambientales al ser adoptados y/o aprobados por Codechocó, los cuales, facilitaran, entro otros aspectos, la incorporación de esta dimensión en el ordenamiento territorial municipal y la participación de los beneficiarios en las convocatorias de proyectos ambientales realizadas por el estado colombiano dirigidas a pueblos étnicos.

En ese sentido, con la contratación se busca dar cumplimiento a las siguientes metas y actividades del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ, Meta: Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de PSA para grupos étnicos, Actividad: Fortalecimiento de la Gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y usos sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad

5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de1993, invita a todas las personas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la página web de CODECHOCÓ.

6. OBJETIVOS ALCANCE Y PRESUPUESTO.

OBJETO: El objeto del presente proceso, consiste en: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y LA GESTION TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ALCANCE DEL OBJETO:

- Consolidar el manejo ambiental de los territorios colectivos de grupos étnicos
- Fortalecer la articulación para la conservación de la reserva forestal de los Ríos Tumaradocito y León
- Fortalecer las medidas de manejo y control para el medio marino - costero y recursos hidrobiológicos

Meta	Actividades	Cantidad
Fortalecer la planificación	Realizar aprestamiento institucional	1
	Elaborar documento con la consolidación de la información recopilada (Realizar diagnóstico ambiental)	30

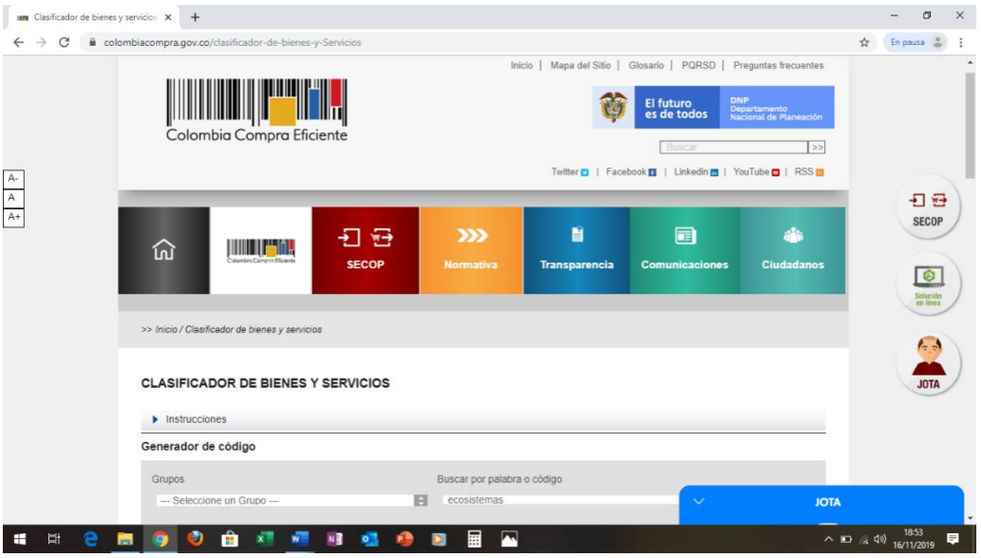
ambiental en territorios étnicos	Elaborar la propuesta de lineamiento técnico (Realizar Zonificación Ambiental)	30
	Adelantar mecanismos de validación (Formular medidas de administración y manejo ambiental)	30
	Elaborar documento con el resultado de las validaciones (Aprobar el plan de manejo ambiental)	30
	Realizar acciones de comunicación y divulgación	1
Fortalecer la articulación para la conservación de la reserva forestal de los Ríos Tumaradocito y León	Socializar el documento con los actores involucrados (Realizar consulta previa)	1
	Publicar el documento	1
	Consolidar el documento final (Ajustar la zonificación PMA Reserva de los Ríos Tumaradocito y León)	1
	Presentar los resultados del estudio técnico (Adoptar el PMA reserva de los Ríos Tumaradocito y León)	1
Fortalecer las medidas de manejo y control para el medio marino - costero y recursos hidrobiológicos	Diagnosticar el medio marino y recursos hidrobiológicos	1
	Definir lineamientos de control y manejo del medio marino y recursos hidrobiológicos	1
	Definir indicadores de seguimiento y evaluación	1

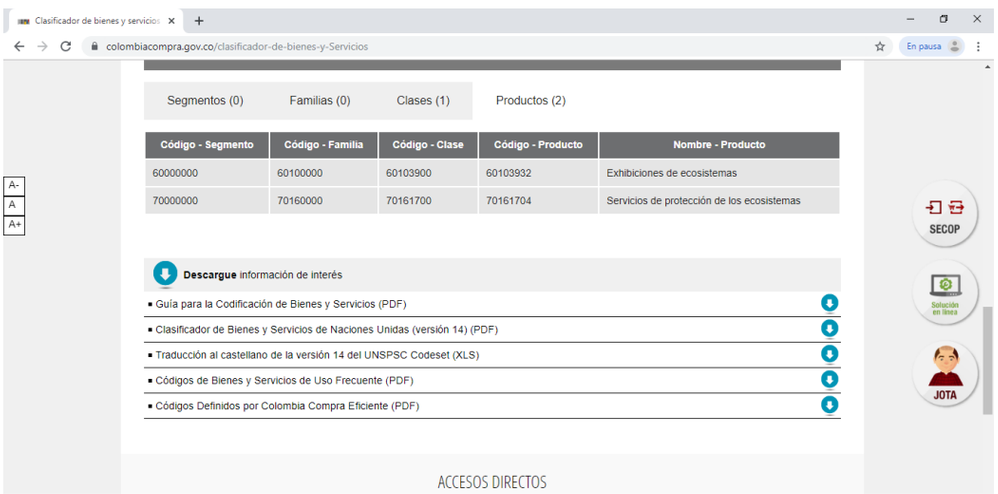
7. PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Meta	Actividades	Costo $
Fortalecer la planificación ambiental en territorios étnicos	Realizar aprestamiento institucional	67.067.000
	Elaborar documento con la consolidación de la información recopilada (Realizar diagnóstico ambiental)	589.687.983
	Elaborar la propuesta de lineamiento técnico (Realizar Zonificación Ambiental)	781.900.966
	Adelantar mecanismos de validación (Formular medidas de administración y manejo ambiental)	766.900.966
	Elaborar documento con el resultado de las validaciones (Aprobar el plan de manejo ambiental)	289.250.000
	Realizar acciones de comunicación y divulgación	298.138.975
Fortalecer la articulación para la conservación de la reserva forestal de los Ríos Tumaradocito y León	Socializar el documento con los actores involucrados (Realizar consulta previa)	116.413.334
	Publicar el documento	15.300.000
	Consolidar el documento final (Ajustar la zonificación PMA Reserva de los Ríos Tumaradocito y León)	205.215.404
	Presentar los resultados del estudio técnico (Adoptar el PMA reserva de los Ríos Tumaradocito y León)	189.206.667
Fortalecer las medidas de manejo y control para el medio marino - costero y recursos hidrobiológicos	Diagnosticar el medio marino y recursos hidrobiológicos	718.175.008
	Definir lineamientos de control y manejo del medio marino y recursos hidrobiológicos	359.708.574
	Definir indicadores de seguimiento y evaluación	278.271.931
TOTAL		**4.675.236.808**

8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS “UNSPSC

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios establecida por Colombia compra eficiente, el objeto a contratar debe estar clasificado Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios “UNSPSC” a contratar es el siguiente





9. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

El presupuesto oficial asignado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, para el presente proceso, corresponde hasta por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($4.675.236.808)** en efectivo. INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No. 542 de 2026 firmado por el responsable de presupuesto.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL OBJETO

La duración del contrato que llegare a suscribirse será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de su fecha de perfeccionamiento en concordancia con la suscripción del acta de inicio de actividades y cumplimiento de los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

El proyecto *"Fortalecimiento del Ordenamiento y la Gestión Territorial Ambiental en el Departamento del Chocó"* fue concebido inicialmente para ejecutarse en cinco (5) meses (Pronunciamiento Técnico del 8 de julio de 2026). No obstante, los tiempos se han visto impactados por los trámites administrativos de aprobación (Resolución No. 0999 del 6 de agosto de 2026) y la incorporación de recursos (Resolución No. 1227 del 25 de septiembre de 2026).
Por lo anterior, y dado que la ejecución demanda un alto nivel de concertación y participación ciudadana e institucional, estos estudios previos determinan que la duración del convenio sea de **al menos diez (10) meses**. Adicionalmente, puesto que el proceso contractual se adelanta en la segunda semana del mes de octubre, **el convenio adjudicado incluirá una prórroga que pasará a la vigencia fiscal siguiente**, asegurando el correcto desarrollo de todas sus fases metodológicas y técnicas sin apremios de tiempo.

11. LUGAR DE EJECUCION

Departamento del Chocó
Municipio: Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó, Litoral del San Juan y Sipí

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CO – CONTRATANTES

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Pagar oportunamente la contraprestación pactada
- ✓ Supervisar la ejecución del contrato y el correcto funcionamiento.
- ✓ Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

12.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Suscribir el contrato ofrecido.
- ✓ Acreditar que el objeto social y/o actividad de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
- ✓ Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
- ✓ Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
- ✓ Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- ✓ Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- ✓ Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **CODECHOCO** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
- ✓ No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
- ✓ Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- ✓ Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar el paz y salvo donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o

certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.

- ✓ Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- ✓ Entregar los bienes a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas.
- ✓ Entregar los bienes en excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- ✓ Las demás que se encuentren establecidas en la Ley**.**

12.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

- ✓ Aportar la contrapartida para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos.
- ✓ Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades.
- ✓ Presentar los informes técnicos y productos a CODECHOCO a través de la supervisión del convenio dentro de los plazos convenidos.
- ✓ Reportar a la supervisión de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
- ✓ Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio.
- ✓ Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas.
- ✓ Concurrir con CODECHOCO a la liquidación del convenio.
- ✓ Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por CODECHOCO o llevar contabilidad independiente de los recursos del convenio.
- ✓ Reintegrar los aportes de CODECHOCO, sin condicionamiento alguno, que correspondan a gastos no admisibles determinados por el supervisor del convenio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud de reintegro.
- ✓ Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes de CODECHOCO para cumplir con el objeto del convenio.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones can los sistemas de seguridad social. ¡Salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que as! 10 acrediten, conforme 10 establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- ✓ Constituir las garantías pactadas en el convenio, si a ello hubiere lugar.
- ✓ las demás que requiera la entidad, en cumplimiento del objeto contractual conforme a las leyes vigentes.

12.4. COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ENTIDAD COOPERANTE

Tabla 1. Relación que compromisos específicos del cooperante

Meta	Cantidad	Unidad de Medida	Actividades	Meta Actividad
	1		Realizar aprestamiento institucional	1

Meta	Cantidad	Unidad de Medida	Actividades	Meta Actividad
Fortalecer la planificación ambiental en territorios étnicos		Número	Elaborar documento con la consolidación de la información recopilada (Realizar diagnóstico ambiental)	30
			Elaborar la propuesta de lineamiento técnico (Realizar Zonificación Ambiental)	30
			Adelantar mecanismos de validación (Formular medidas de administración y manejo ambiental)	30
			Elaborar documento con el resultado de las validaciones (Aprobar el plan de manejo ambiental)	30
			Realizar acciones de comunicación y divulgación	1
Fortalecer la articulación para la conservación de la reserva forestal de los Ríos Tumaradocito y León	1	Número	Socializar el documento con los actores involucrados (Realizar consulta previa)	1
			Publicar el documento	1
			Consolidar el documento final (Ajustar la zonificación PMA Reserva de los Ríos Tumaradocito y León)	1
			Presentar los resultados del estudio técnico (Adoptar el PMA reserva de los Ríos Tumaradocito y León)	1
Fortalecer las medidas de manejo y control para el medio marino - costero y recursos hidrobiológicos	1	Número	Diagnosticar el medio marino y recursos hidrobiológicos	1
			Definir lineamientos de control y manejo del medio marino y recursos hidrobiológicos	1
			Definir indicadores de seguimiento y evaluación	1

12.5. COMPROMISOS DE CODECHOCO:

- ✓ Aportar los recursos financieros para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos.
- ✓ Hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio, a través de la supervisión del convenio.
- ✓ Apoyar en la elaboración y aprobar el Plan Operativo con sus actividades específicas.
- ✓ Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
- ✓ Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
- ✓ Participar en las reuniones de coordinación para evaluar los avances en las actividades del convenio y para dar los lineamientos necesarios para el desarrollo de este.
- ✓ Facilitar la información y demás que se requiera para el desarrollo del convenio.
- ✓ Participar en los diferentes escenarios y actividades en el marco del convenio
- ✓ Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio.

12.6. COMPROMISOS DE AMBAS PARTES

- ✓ Las partes acuerdan, que a los diez (10) días de iniciado el convenio, definirán de mutuo acuerdo, las condiciones, requisitos y de más necesarios para la selección de los profesionales que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.
- ✓ Establecer las orientaciones técnicas y conceptuales para el desarrollo del proyecto.

- ✓ Para todos los informes y productos, entregar en original y dos (2) capias impresas y tres (3) Copias digitales de los productos finales generados en el marco del convenio, una de las cuales tendrá como destino a la Subdirección de Desarrollo Sostenible y secretaria General – Contratación y Subdirección de Planeación, o la dependencia que haga sus veces. De igual manera, todos los documentos deben venir en formato de Microsoft Word conforme a sus contenidos y Requerimientos técnicos de producción, que sean compatibles con el software instalado en el sistema de información de CODECHOCO y con los respetivos soportes y metadatos.

La ESAL deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

13. CONDICIONES TECNICAS

13.1. FORTALECER EL MANEJO AMBIENTAL DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DE GRUPOS ÉTNICOS

13.1.1. FORMULAR PLANES DE MANEJO AMBIENTAL EN TERRITORIOS COLECTIVOS DE GRUPOS ÉTNICOS

La formulación de planes de manejo ambiental (PMA) en territorios colectivos de grupos étnicos en Colombia es un proceso que debe armonizar los requisitos técnicos y legales con las visiones culturales, los saberes ancestrales y los instrumentos de planificación propios de cada comunidad, como los Planes de Vida y los Planes de Etnodesarrollo; teniendo como base entre otros el Decreto 1275 de 2024 por el cual se establecen las normas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades, y el Decreto 1384 de 2023 por el cual se reglamenta el capítulo IV y las demás disposiciones ambientales contenidas en la Ley 70 de 1993, en lo relacionado con los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos adjudicados, en trámite u ocupados ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), y se adiciona al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El plan de manejo ambiental, junto al Plan de Etnodesarrollo y Reglamento Interno constituyen los instrumentos de gobierno propio de las comunidades NARP (art. 2.2.12.2.2, decreto 1384 de 2023); por su parte, el equivalente en los territorios indígenas corresponde al plan de ordenamiento ambiental indígena, el cual se integra al Plan de Vida (art. 6, decreto 1275 de 2024). A través de estos instrumentos se planifica y regula el uso, manejo y administración de los recursos naturales renovables en los territorios étnicos en mención. Entendido el alcance, importancia e interés de este instrumento para las comunidades étnicas, CODECHOCÓ tuvo a bien incluir en este proyecto la construcción de 30 planes en igual número de territorios colectivos y de uso ancestral en su área jurisdiccional, proceso de planificación que desarrollará de manera conjunta con las autoridades étnicas de los consejos comunitarios y resguardos participantes, y el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como respuesta a los mandatos establecidos en las normas previamente citadas, cuya ejecución se llevará a cabo durante este 2026 en un periodo de cinco (5) meses. Los 30 planes de manejo ambiental se formularán en los siguientes municipios y territorios:

Tabla 2. Municipios y territorios donde se formularán los planes de manejo ambiental

Municipio	Autoridad étnica	
	Resguardo indígena	Consejo comunitario
Bajo Baudó	1. Bellavista – Unión Pitalito 2. Puerto Chichiliano 3. Bajo Grande 4. Santa Rosa de Ijua	1. CONCOSTA 2. Pizarro 6. Virudó 7. Cuevita 8. Pilizá

Municipio	Autoridad étnica	
	Resguardo indígena	Consejo comunitario
	5. Ordó Sivirú Agua Clara 6. Río Orpua	3. Villa María 4. Pavasa 5. Terron 9. Usaragá 10. Sivirú
Litoral del San Juan	1. Chagpien 2. Taparalito 3. Santa María de Pangala 4. Nuevo Pitalito 5. Cabecera - Puerto Pizario 6. Chachajo 7. Papayo 8. Burujón – Unión San Bernardo 9. Buenavista 10. Tiosilidio 11. Unión Balsalito 12. San Antonio de Togoromá 13. Pichimá	
Sipí	1. Cañón del Río Garrapatas	

La formulación de los planes de manejo ambiental se hará considerando la ruta metodológica considerada a continuación:

Actividad 1.1.1. Realizar aprestamiento institucional. Implica la preparación de las instituciones y comunidades para la construcción conjunta de dichos planes, priorizando la **participación comunitaria**, el respeto por la **cosmovisión, los usos y costumbres**, la armonización de la gestión con los sistemas productivos y culturales locales. Esto incluye actividades como generar confianza, establecer protocolos de relación, fortalecer capacidades y desarrollar un lenguaje común entre las autoridades ambientales y las comunidades. El punto de partida de esta etapa es la recopilación y análisis preliminar de la información existente para tener un acercamiento al estado del arte de la planificación ambiental en los territorios colectivos sujetos de este proyecto, de lo cual se encargará inicialmente CODECHOCÓ junto a las autoridades étnicas correspondientes; el principal resultado de esto será un bosquejo de los vacíos de información que ayudará a establecer los requerimientos de talento humano, en función de lo cual se procederá a la conformación del equipo técnico-cultural formulador, que, en atención a los componentes del plan se espera que mínimamente esté integrado de la siguiente manera, advirtiendo que sus integrantes pueden variar en función del estado del arte, y demás variables que incidan en la construcción del instrumento en mención:

1. Conformación del equipo técnico-cultural formulador: Se establecerán dos (2) equipos técnicos para la formulación de los planes de manejo ambiental (PMA) en territorios colectivos de grupos étnicos (Comunidades negras e indígenas), los cuales, debido al tiempo de ejecución del proyecto, se plantea su vinculación con dedicación del 100%

Además de lo anterior, esta etapa del proceso involucra:

2. Identificación y priorización de actores/intervinientes estratégicos - Con quienes podríamos trabajar: Se considerarán grupos como consejos comunitarios, resguardos indígenas, organizaciones comunitarias, entidades del Estado, gremios, academia y ONGs entre otros; analizando su rol, interés e influencia en el territorio, y categorizándolos según su nivel de relación y participación. Una vez identificados, se usara un mapa de actores para visualizar sus interrelaciones y establecer estrategias de colaboración.

Para este propósito el primer paso consistirá en reconocer a todos los agentes que intervienen en el territorio (organizaciones, instituciones y personas) conjuntamente con el rol que desempeñan, ello se hará a partir de información secundaria, cuyo producto será un listado construido en función de criterios

preestablecidos, por ejemplo, afectación de sus intereses por cuenta de las medidas que se puedan establecer en el plan de manejo ambiental, posible contribución a la construcción del mismo e incidencia en la configuración de la problemática ambiental del territorio o en las posibles soluciones de la misma. Luego de la identificación se procederá a su caracterización, que consiste en describir algunas particularidades como, por ejemplo: sector, actividades que realiza, debilidades, fortalezas, influencia, intereses, poder frente al proyecto, lo que, a su vez, permite clasificar a los actores según las variables previamente definidas. El paso siguiente consiste en el mapeo de los actores, que, parte de la identificación de cada uno de estos, de cuáles pueden ser sus intereses y su capacidad de incidir en relación con las actividades para formular el plan de manejo ambiental. Para facilitar el ejercicio se establecen rangos de clasificación permitan ubicarlos posteriormente en un mapa de relaciones (MADS, 2018).

Actor	Rol	Relación actual con el actor		Influencia
Nombre del actor.	Funciones, competencia, o actividades que desempeña.	Para apoyar la formulación o ajuste del plan de manejo.		Capacidad que tiene el actor para influenciar sobre la ejecución del plan de manejo ambiental.
		Interés de diálogo y concertación compartida.	Otros intereses contrarios al consejo comunitario.	Alta / Media / Baja.

3. Recopilación y análisis de la información primaria y secundaria: Es un proceso que constara de la recolección sistemática de datos de diversas fuentes y el subsiguiente análisis de esa información para extraer conocimientos útiles. Implica organizar los datos, codificarlos o agruparlos y luego identificar patrones, relaciones y tendencias para tomar decisiones informadas. Las técnicas de recopilación incluyen encuestas, entrevistas, observación, grupos focales y análisis de documentos existentes. La información se recopilará considerando las necesidades de cada área o componente del plan de manejo, producto de la evaluación que haga el experto o responsable de cada temática.

4. Notificación y vinculación de los intervinientes estratégicos al proceso: Tiene dos niveles, primero la CAR y segundo, las otras instituciones con funciones y competencias ambientales, de lo cual se encargará la junta de cada autoridad étnica con el apoyo de la Corporación y el MADS.

5. Plan de Trabajo para la formulación del PMA que incluya cronograma, responsables, actividades, productos y tiempos de revisión y ajustes por cada fase (aprestamiento, diagnostico, zonificación y formulación), el cual se concretará en mesas de trabajo con cada autoridad étnica de los territorios participantes en el proyecto

6. Metodología para la operativa y la participación comunitaria en las diferentes fases del PMA: Consiste en la consolidación de una ruta para asegurar la concurrencia activa de las comunidades locales en la formulación del plan de manejo ambiental de su respectivo territorio colectivo y de uso ancestral y/o tradicional, para tal fin se tendrán como principales instancias de participación la vinculación de expertos locales en el equipo técnico-cultural, los talleres comunitarios, las giras de campo, las asambleas comunitarias y la disposición de una instancia con representación de los actores clave para que ejerza la vigilancia del proceso.

7. Estrategia para la difusión y comunicación del plan, que contenga herramientas y medios, previa concertación y aprobación por parte de los CCCN e indígenas: Alude al desarrollo de un mecanismo para visibilizar el desarrollo del proyecto, promover la apropiación social del territorio y fortalecer la participación de los diferentes intervinientes en los procesos de gestión ambiental, respondiendo, además a las dinámicas actuales de comunicación, en las cuales los medios digitales y las redes sociales se han consolidado como escenarios fundamentales para la difusión de información y la interacción entre las instituciones públicas y la ciudadanía, para lo cual se ejecutará un plan estratégico de comunicación para el proceso, que se consolidará a partir de una propuesta institucional que se discutirá, revisará y ajustará con las comunidades

8. Socialización inicial del proceso con la comunidad y demás intervinientes estratégicos identificados preliminarmente: Se llevarán a cabo cuatro (4) eventos con la finalidad divulgar toda la información relacionada con el proceso, priorizando sus objetivos, alcances, metodología de trabajo, responsables, mecanismos de vinculación y participación local; este ejercicio estará en cabeza de la autoridades étnica y ambiental, con la participación de mínimo 60 personas por evento, se suministrará a los miembros de la comunidad transporte, al igual que alimentación y refrigerios; cuyo desarrollo se efectuará así:

Lugar	Comunidad étnica participante
Bajo Baudó – Pizarro (2)	Consejos Comunitarios: CONCOSTA, Pizarro, Villa María, Pavasa, Terron, Virudó, Cuevita, Pilizá, Usaragá y Sivirú Resguardos indígenas: Bellavista – Unión Pitalito, Puerto Chichiliano, Bajo Grande, Santa Rosa de Ijua, Ordó - Sivirú - Agua Clara y Río Orpua)
Litoral del San Juan – Docordó (1)	Chagpien, Taparalito, Santa María de Pangala, Nuevo Pitalito, Cabecera - Puerto Pizario, Chachajo, Papayo, Burujón – Unión San Bernardo, Buenavista, Tiosilidio, Unión Balsalito, San Antonio de Togoromá y Pichimá
Bolívar-Valle del Cauca (1)	Cañón del Río Garrapatas

Actividad 1.1.2. Elaborar documento con la consolidación de la información recopilada (Realizar diagnóstico ambiental). Definición del estado actual de los recursos naturales y del ambiente en el cual se incorporarán los conocimientos ancestrales y los saberes tradicionales de las comunidades. Este diagnóstico debe responder a las siguientes preguntas: ¿Dónde está, ¿qué tiene y cómo se encuentra nuestro territorio colectivo y de uso ancestral?

✓ **Localización y relaciones espaciales**: Se enfoca en la recopilación de toda la información cartográfica del territorio colectivo y su entorno geográfico (cuenca y municipio) donde se localiza para realizar el análisis de los relacionamientos e interacciones que se presentan desde lo sociocultural, económico, político-organizativo y biofísico. Para tal propósito, también se tomará la información cartográfica de la resolución de adjudicación del territorio colectivo o la que haya producido la propia organización. Todo esto requiere que se reconozcan las escalas cartográficas, se definan los traslapes, linderos y conflictos por lindero.

Este ejercicio permitirá la determinación de la extensión del territorio colectivo y de uso ancestral, estableciendo, además, su proporción o porcentaje con respecto el área del municipio, departamento, cuenca, jurisdicción de la CAR, Unidad Ambiental Costera (UAC), Reserva Forestal del Pacífico (RFP) y otras áreas referentes de interés para el proceso. Igualmente, se determinará el rango altitudinal en el que se encuentra el territorio, información que se presentará en tablas y mapas.

✓ **Población**: Esta información se tomará del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) municipal que se complementará con información que facilite el consejo comunitario o resguardo indígena, ubicando las fechas de las fuentes, el porcentaje de la población con respecto al total del municipio, su área rural y los niveles de escolaridad. A partir de los datos disponibles se elaborará una tabla que incluya los rangos de edad de acuerdo con la legislación colombiana: niños(as) de 0 hasta los 13 años; jóvenes de 14 a 26 años; adultos(as) de 27 a 59 años y mayores de 60 en delante.

✓ **Línea base socioambiental y organizativa del territorio colectivo**: La caracterización del territorio colectivo y de uso ancestral se hará en bloques temáticos para efectos de tener una mirada estratégica de las principales situaciones del territorio.

Teniendo en cuenta que los territorios colectivos son diversos en su naturaleza, geografía y dinámicas socioeconómicas como también en los niveles de información requeridos y disponibles, se seleccionarán

las variables propuestas para cada territorio colectivo, considerando uno o varios de los siguientes criterios: a) sólo los que apliquen para el consejo comunitario o resguardo indígena; b) que sean considerados estratégicos por el consejo comunitario o resguardo indígena; c) que se reporten en las fuentes secundarias; d) de fácil recopilación en los espacios de trabajo comunitario.

Las variables de los bloques temáticos socioambientales-organizativos para construir la línea base socioambiental y organizativa del territorio colectivo, son:

Tabla 3. Bloques temáticos definidos para la construcción de la línea base socioambiental y organizativa

No	Variable	Descripción
1	Ecosistemas y espacios de uso	Espacios de uso presentes en el territorio colectivo Ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, bosque seco y manglares) presentes Identificación de objetos o sitios prioritarios de conservación marino costeros Porcentaje del territorio colectivo declarado como área protegida Porcentaje del territorio colectivo haciendo parte de otra estrategia de conservación (sitios Ramsar, Ticca, etc.).
2	Estado de los bosques	Área de bosque actual respecto al área total Área de bosque actual respecto al área total de los bosques en el municipio, departamento y/o CAR Deforestación y degradación: análisis multitemporal de la pérdida/degradación de área de bosque en los últimos tres años. Se puede consultar en el Sistema de Monitoreo de Bosques. Restauración o enrastrojamiento: área de bosques en restauración, recuperación, rehabilitación o reforestación en relación con el total de área degradadas y medidas de compensaciones ambientales en marcha. Permisos o autorizaciones de aprovechamiento otorgados por la CAR. Toneladas de madera cortadas/año y especies forestales usadas. Áreas de enriquecimiento y especies forestales usadas. Estimación de toneladas de CO2 almacenadas en los bosques del territorio colectivo. Actividades de implementación del Plan de Ordenamiento Forestal (POF) en el territorio colectivo. Mecanismos o estrategias de pagos por servicios ambientales (PSA) para bosques, formulados o en implementación. Proyectos de reducción de emisiones por degradación y deforestación (REDD+).
3	Animales y plantas. Estado, conocimiento y uso	Animales y plantas reportados en las bases de datos. Animales y plantas reportados por la memoria comunitaria. Animales y plantas usados en el territorio ancestral. Animales y plantas comercializados o con potencia para su comercialización. Animales que se cazan. Animales y plantas en estado de amenaza. Animales en zoocriaderos. Plantas de recuperación en una azotea o en viveros. Bejucos que se recolectan. Especies foráneas o invasoras reportadas. Animales y plantas con planes de manejo, medidas de conservación o veda.
4	Agua dulce como servicio ecosistémico	Longitud y caudal de las fuentes hídricas presentes con respecto al total en el territorio colectivo. Ríos o quebradas de los que dependen acueductos o se abastecen de agua de centros poblados dentro y fuera del territorio colectivo.

No	Variable	Descripción
		Ríos o quebradas de uso recreativo. Estado de ríos o quebradas: Índice de Calidad de Agua (ICA) e Índice de Contaminación (ICO). Medición de caudal de las bocatomas. Estado de la cobertura boscosa de ríos y quebradas abastecedoras de acueducto. Sectores productivos (agrícola, pecuario, industrial o comercial etc.), que se benefician y/o dependen del agua que nace o atraviesa el territorio colectivo. Ríos o quebradas afectados por contaminación o disminución de caudal debido a actividades extractivas o monocultivos. Estrategias en proceso de formulación, formuladas o activas de PSA para agua. Recursos de las transferencias del sector eléctrico invertidos en conservación, restauración y saneamiento en el área del territorio colectivo ancestral. PMA de empresas concertados y funcionando con los consejos comunitarios.
5	Cambio climático y gestión del riesgo	Medidas culturales propias de adaptación al cambio climático. Medidas culturales propias llevadas a cabo por mujeres. Medidas culturales de mitigación al cambio climático. Centros poblados localizados en áreas en condición de amenaza por eventos de origen hidrometereológico como inundaciones, deslizamientos / remoción en masa, avenidas torrenciales, de origen geológico (terremotos, tsunamis) y otros como incendios forestales, y erosión costera. Sistemas productivos localizados en áreas en condición de amenaza por eventos de origen hidrometeorológico, como inundaciones, deslizamientos / remoción en masa, avenidas torrenciales, de origen geológico (terremotos, tsunamis) y otros como incendios forestales, y erosión costera. Personas afectadas o susceptibles a ser afectadas por inundaciones, deslizamientos de tierras, incendios forestales y tsunamis Pérdidas económicas por infraestructura afectada. Espacios de uso para las actividades productivas tradicionales en situación de riesgo. Prácticas tradicionales afectadas o perdidas. Prácticas tradicionales de producción afectadas.
6	Manejo de los residuos sólidos y aguas residuales	Disposición y generación de residuos sólidos. Iniciativas no económicas individuales y colectivas de manejo de residuos sólidos. Emprendimientos relacionados con el manejo de residuos sólidos. Aguas residuales – sistemas de tratamiento de aguas residuales (STAR). Alcantarillado en centros poblados.
7	Fuentes de energía	Plantas generadoras de energía eléctrica a base de diésel o gasolina. Centros poblados en el sistema de interconexión eléctrica. Alternativas de generación de energía limpia (eólica, solar e hídrica).
8	Etnosalud y salud-medio ambiente	Centros de salud y servicios de salud en el territorio colectivo. Tasa de morbimortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Tasa de morbimortalidad por Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA). Tasa de morbimortalidad por dengue y malaria. Calidad del aire – fuente de emisiones de gases contaminantes. Parteras, médicos tradicionales, sobadores en el territorio colectivo ancestral. Prácticas médicas propias presentes y en proceso de pérdida en el territorio colectivo ancestral.
9	Sistemas tradicionales de producción	Prácticas tradicionales de producción existentes (pesca, minería, caza, corte de madera, agricultura, piangüeo etc.). Prácticas de minería ancestral y de pequeña escala.

No	Variable	Descripción
	y otros procesos productivos sostenibles	Prácticas tradicionales de producción perdidas o en riesgo de perderse. Prácticas tradicionales ejercidas por mujeres y niñas. Semillas de cultivos tradicionales presentes. Organizaciones o colectivos relacionados con la práctica productiva. Prácticas culturales no sostenibles para transformar porque atentan contra la dignidad de las personas, animales o afectan el medio ambiente.
10	Generación de ingresos, negocios verdes y bioeconomía	Proyectos de negocios verdes o bionegocios implementados. Especies de animales y plantas vinculadas a procesos de negocios verdes. Empresas propias o externas, grupos asociativos y comunidades organizadas dedicadas a mercados verdes. Iniciativas de ecoturismo que se llevan a cabo. Iniciativas de generación de ingresos implementadas por mujeres y jóvenes. Empleos u oportunidades laborales generadas.
11	Proyectos extractivos o de infraestructura	Títulos o proyectos mineros en ejecución. Actividades mineras informales/ilegales. Bloques y pozos de hidrocarburos. Oleoductos y poliductos que atraviesan el territorio colectivo. Proyectos extractivos forestales a gran escala. Proyectos extractivos pesqueros a gran escala. Proyectos de infraestructura.
12	Gobernanza ambiental	Instrumentos de gobierno propio formulados y en implementación. Protocolo para el relacionamiento con terceros formulado y aplicado. Instrumentos de planeación ambiental de las instituciones que incorporan lineamientos de los instrumentos de gobierno propio. POT municipal reconoce al consejo comunitario o resguardo indígena como autoridad territorial. Participación y reconocimiento de las instancias del consejo comunitario o resguardo indígena en la formulación e implementación de metas de los últimos planes de desarrollo municipal y departamental. Participación de las instancias del consejo comunitario o resguardo indígena en la formulación e implementación de metas del último PAI y PGAR de la CAR, Planes de manejo de PNN y otras autoridades ambientales. Mesas de trabajo interétnicas. Conflictos entre comunidades por uso de agua y tierra. Mesas de trabajo o plataformas de diálogo multiactor.
13	Fortalecimiento del proceso organizativo	Instancias de gobierno propio del consejo comunitario o resguardo indígena funcionando. Participación de las mujeres y jóvenes en las instancias de gobierno. Proyectos ambientales y productivos presentados, concertados y apoyados por organizaciones gubernamentales y ONG nacionales e internacionales. Proyectos con enfoque de equidad de género diseñados y/o funcionando.
14	Etnoeducación	Proyectos etnoeducativos ambientales en marcha. Niveles de escolarización por rango generacional y género. Número de escuelas en centros poblados

La línea base para cada uno de los bloques temáticos socioambientales - organizativos, (o los que apliquen), para el territorio colectivo se consolidará a partir de los aspectos que se muestran a continuación.

Tabla 4. Aspectos considerados para la consolidación de la línea base socioambiental y organizativa

No	Bloques ambientales y organizativos del consejo comunitario	Línea base	Fortalezas / potencialidades	Presiones	Actores que causan la presión
1	Ecosistemas y espacios de uso				
2	Estado de los bosques				
3	Animales y plantas. Estado, conocimiento y uso				
4	Agua dulce como servicio ecosistémico				
5	Cambio climático y gestión del riesgo				
6	Manejo de los residuos sólidos y aguas residuales				
7	Fuentes de energía				
8	Etnosalud y salud-medio ambiente				
9	Sistemas tradicionales de producción y otros procesos productivos sostenibles				
10	Generación de ingresos, negocios verdes y bioeconomía				
11	Proyectos extractivos o de infraestructura				
12	Gobernanza ambiental				
13	Fortalecimiento del proceso organizativo				
14	Etnoeducación				

La principal estrategia de participación comunitaria en el diagnóstico será el taller, los cuales tendrán dos (2) días de duración cada uno, lo que equivale a realizar 30 eventos (uno por comunidad); cada taller está programado para 40 participantes, es decir que se tendrá un total de 1.200 personas a quienes se les suministrará transporte, hospedaje y alimentación.

Actividad 1.1.3. Elaborar la propuesta de lineamiento técnico (Realizar Zonificación Ambiental). Este componente representa la división y delimitación del territorio en áreas similares para su administración y manejo, el cual debe estar en concordancia con la cosmovisión, usos y costumbres del territorio, es decir, a las condiciones y características de autogobierno y manifestaciones culturales específicas que ocurren dentro de este (Minambiente - SGR, 2025). Frente a esta concepción se definirán las zonas de producción, aprovechamiento, conservación y recuperación al interior de las cuales se establecerán las subzonas agrícolas, forestales, mineras, de recursos hidrobiológicos, de áreas sagradas, entre otras, en función de los intereses comunitarios y condiciones territoriales. Su construcción comprende cinco momentos que se describen a continuación:

Momento 1: identificación y espacialización de los procesos comunitarios de organización del territorio colectivo y de uso ancestral y/o tradicional: Recoge y consolida los resultados derivados de las actividades autónomas o conjuntas de carácter comunitario que integran las diferentes formas de utilización del territorio, cuya base de definición considera aspectos, como: conocimiento y uso ancestral y/o tradicional del territorio, oferta ambiental o condiciones territoriales actuales y aspiraciones de la gente.

Momento 2. Homologación de los instrumentos de planificación ambiental institucional: Comprende el cruce de las diferentes zonificaciones contenidas en los instrumentos planificación ambiental que convergen en el territorio colectivo y de uso ancestral y/o tradicional de interés

Momento 3. Armonización de la zonificación comunitaria e institucional: Representa la conciliación entre el producto de la homologación de los instrumentos de planificación ambiental institucional y los procesos de organización del territorio colectivo y de uso ancestral y/o tradicional; es decir, es el resultado del cruce de los dos momentos previos, teniendo como referente las categorías y subcategorías de manejo contenidas en los diferentes instrumentos y políticas institucionales y en las divisiones establecidas por las comunidades.

Momento 4. Revisión y ajuste de la zonificación comunitaria e institucional armonizada: Análisis detallado de la zonificación resultante de la integración de los ejercicios de carácter comunitario e institucional con miras a hacer las correcciones a que haya lugar (en caso de ser necesarias), y de afinar los detalles requeridos por el proceso en función de las condiciones territoriales y las perspectivas comunitaria. En caso de identificar áreas donde no haya coincidencia o no sea posible armonizar estas zonificaciones, se considerarán los siguientes criterios para establecer las categorías respectivas, teniendo como principio básico que los datos sean susceptible de espacialización.

✓ **Criterios de zonificación.** El MINAMBIENTE, 2013, establece que: Se entiende como "criterios", las condiciones que se deben cumplir en una unidad cartográfica para poder asignar una categoría de manejo determinada, considerando para esto, aspectos como la estructura y función de los ecosistemas presentes. La calificación de dichos criterios se hace de forma cualitativa, cuantitativa o descriptiva de acuerdo con indicadores particulares para cada uno. (CORPARIEN, 2015)

- **Estado actual de los ecosistemas.** Se define de acuerdo con el estado de los recursos que constituyen los ecosistemas. (CORPARIEN, 2015) Se pueden considerar entre otros los siguientes indicadores: cambios de cobertura, fragmentación, estructura, composición, biodiversidad, abundancia.
- **Accesibilidad a los recursos.** Evalúa la posibilidad que tiene un actor para utilizar los servicios ecosistémicos de una determinada área, de acuerdo con la disponibilidad de vías, medios de transporte y cercanía a centros de comercialización y servicios institucionales. (CORPARIEN, 2015)
- **Prioridades de conservación.** Son aquellos sitios que de importancia para la conservación de la biodiversidad (CORPARIEN, 2015)

✓ **Ponderación de criterios.** Los criterios citados anteriormente, se evaluarán a través de una matriz elaborada para tal fin, denominada Matriz de Criterios. Posteriormente, se establecieran los parámetros bajo los cuales serían evaluados (cuantitativamente); para ello, se tendran en cuenta rangos de calificación, de la siguiente manera.

- Estado actual de los ecosistemas (se tomó como referencia las coberturas) se le asigno un valor porcentual del 60% y se tuvieron en cuenta rangos de calificación, de 1 a 5 de la siguiente manera:
 - Los bosques densos se les asignó un valor de 5
 - Los bosques fragmentados se les asignó un valor de 4
 - La vegetación secundaria se le asigno un valor de 3
 - Los pastos y cultivos se les asignó un valor de 2
 - Y las áreas degradadas, territorios artificializados o áreas desnudas se les asignó un valor de 1

- Accesibilidad a los recursos se le asigno un valor porcentual del 30% y se tuvieron en cuenta rangos de calificación, de 1 a 5 de la siguiente manera:

 - Accesibilidad Muy alta se le asigno un valor de 1
 - Accesibilidad Alta se le asigno un valor de 2
 - Accesibilidad Media se le asigno un valor de 3

- Accesibilidad Baja se le asigno un valor de 4
- Accesibilidad Muy Baja se le asigno un valor de 5

- Prioridades de Conservación se le asigno un valor porcentual del 10% y se tuvieron en cuenta rangos de calificación, de 1 y 5 de la siguiente manera:

 - El sitio está priorizado se le asignó un valor de 5
 - El sitio no está priorizado se le asignó un valor de 1

Como resultado de este ejercicio se obtendrá una calificación numérica, que se convertirá en factor multiplicador para aplicarlo al valor numérico que arroje cada criterio.

Momento 5. Validación de la zonificación del territorio colectivo y de uso ancestral y/o tradicional: Espacio de ratificación y legitimación del proceso por parte de la comunidad, espacios de concertación pendiente de realización.

D. Adelantar mecanismos de validación (Formular medidas de administración y manejo ambiental)

✓ **Regular los usos permitidos en el territorio**: Se deben regular los usos permitidos en el territorio, diferentes a los usos por ministerio de ley, tales como los usos de infraestructura, de servicios públicos, de proyectos estratégicos de interés nacional, los usos comerciales, industriales, semi-industriales, científicos, deportivos, de manejo restringido y los usos protectores de intereses comunitarios, regionales o nacionales entre otros; estos usos deben cumplir con las normativas vigentes aplicables

✓ **Identificar y caracterizar los factores de deterioro ambiental:** La identificación y caracterización de los factores de deterioro ambiental que afectan el territorio colectivo, incluye la contaminación del agua, aire y suelo, el mal manejo de residuos sólidos, la degradación de ecosistemas por actividades como la megaminería o la agricultura intensiva y la explotación de recursos naturales; y las acciones para desestimular las prácticas ambientalmente insostenibles, las cuales deben enfocarse en la educación ambiental, la implementación de proyectos de reconversión productiva y/o transferencia de conocimientos para el uso sostenible de los recursos naturales renovables, el fortalecimiento de la gestión territorial con participación comunitaria y la aplicación de normativas ambientales.

✓ **Mecanismo de relacionamiento interno y externo, y obligaciones ambientales a cargo de la comunidad/estableciendo vínculos y responsabilidades:** Se refieren a la interacción entre las organizaciones, los ciudadanos y el gobierno en asuntos ambientales, comprende mecanismos de relacionamiento interno, mecanismos de relacionamiento externo y obligaciones ambientales a cargo de la comunidad que incluyen la participación en la protección, gestión y denuncia de problemas ambientales.

Estos mecanismos permiten la colaboración, mientras que las obligaciones implican acciones directas y el uso de herramientas de participación ciudadana como las audiencias públicas y las denuncias de infracciones.

✓ **Sistema de seguimiento y evaluación del plan:** Corresponde a la estrategia de seguimiento y evaluación a la implementación de acciones, tales como: informes, encuestas, monitoreo de campo y espacios de retroalimentación/rendición de cuentas, análisis de avance físico-financiero de los proyectos en desarrollo y evaluación de impacto sobre los indicadores

Como estrategia de participación, se realizarán eventos de construcción comunitaria de medidas administrativas y de manejo ambiental de dos (2) días de duración cada uno; es decir, 32 eventos (Uno

por comunidad). Se programa la participación de 40 personas por evento, para un total de 1.280 personas, a los cuales se les suministrara transporte y alimentación.

Actividad 1.1.5. Elaborar documento con el resultado de las validaciones (Aprobar el plan de manejo ambiental): Estos planes, deben ser aprobados de manera conjunta por parte del Consejo Comunitario/resguardo indígena, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la autoridad ambiental de la jurisdicción.

Para la aprobación de los planes, se requiere la realización de Asambleas comunitarias, proponiéndose estas de tipo Delegatarias, en las cuales participen 40 delegados; estas tendrán una duración de un (1) día; es decir, 30 eventos (Uno por comunidad). Se programa la participación de 40 personas por evento, para un total de 1.200 personas, a los cuales se les suministrara transporte, hospedaje y alimentación.

Actividad 1.1.6. Realizar acciones de comunicación y divulgación. La comunicación para el desarrollo constituye un eje transversal en la ejecución de proyectos orientados al ordenamiento territorial y la gestión ambiental, en la medida en que facilita procesos de información, educación, participación ciudadana, apropiación social del conocimiento y fortalecimiento de la gobernanza territorial.

En este sentido, el Plan Estratégico de Comunicaciones del proyecto *"Fortalecimiento del Ordenamiento y la Gestión Territorial Ambiental en el Departamento del Chocó"* tiene como propósito garantizar que los avances, resultados, alcances y beneficios derivados de su implementación sean conocidos, comprendidos y apropiados por los diferentes actores del territorio, incluyendo comunidades étnicas, organizaciones sociales, entidades territoriales, instituciones educativas y ciudadanía en general.

Bajo este enfoque, la producción de material impreso y promocional no debe entenderse como una acción complementaria o meramente publicitaria, sino como una herramienta estratégica de comunicación para el desarrollo, indispensable para alcanzar los objetivos de participación, divulgación, educación ambiental, transparencia institucional y fortalecimiento de los procesos de gestión territorial contemplados en el proyecto.

Esta necesidad encuentra respaldo en el marco normativo colombiano. La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y reconoce el deber del Estado de garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Igualmente, el artículo 80 dispone que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución.
El cumplimiento de estos principios requiere procesos permanentes de información, comunicación y educación ambiental que permitan a las comunidades acceder al conocimiento, comprender las dinámicas de su territorio y participar activamente en las decisiones relacionadas con su ordenamiento y gestión ambiental.

De igual manera, la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), reconoce la participación comunitaria, la educación ambiental y la divulgación de información como instrumentos fundamentales para la protección de los recursos naturales y el fortalecimiento de la gestión ambiental en los territorios.

Por su parte, la Política Nacional de Educación Ambiental promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas adaptadas a las realidades socioculturales de cada región, con el propósito de fortalecer la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad ciudadana frente a la conservación del ambiente.

Asimismo, la Ley 2273 de 2022, mediante la cual Colombia ratificó el Acuerdo de Escazú, refuerza la importancia del acceso a la información ambiental, la participación pública y la implementación de

mecanismos efectivos de comunicación con las comunidades, especialmente en territorios donde existen barreras para el acceso a la información.

De manera complementaria, la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligación de las entidades públicas de garantizar el acceso oportuno, veraz, comprensible y accesible a la información de interés público. En este contexto, la producción de materiales impresos y divulgativos constituye una herramienta que contribuye al cumplimiento de los principios de máxima publicidad, transparencia activa, acceso a la información y participación ciudadana, particularmente en territorios donde las limitaciones de conectividad dificultan el acceso a los canales digitales.

En el caso particular del departamento del Chocó, la pertinencia de producir material impreso y promocional adquiere una relevancia aún mayor debido a las características geográficas, sociales y culturales del territorio. La dispersión poblacional, las limitaciones históricas en materia de conectividad digital, la presencia de comunidades negras, indígenas y campesinas ubicadas en zonas rurales de difícil acceso, así como la existencia de amplias extensiones de territorios colectivos y ecosistemas estratégicos, hacen necesario complementar las estrategias de comunicación digital con mecanismos de comunicación presencial, física y comunitaria que garanticen una difusión efectiva, incluyente y equitativa de la información.

En consecuencia, los materiales impresos y promocionales se convierten en instrumentos esenciales para democratizar el acceso a la información, fortalecer la participación comunitaria y facilitar la apropiación de los procesos de ordenamiento y gestión territorial ambiental.

Se plantea para el desarrollo de esta actividad la realización de una campaña informativa donde se darán a conocer las diferentes etapas del proyecto hasta su finalización; se elaborará material gráfico (camisetas, gorras, bolsas ecológicas, agendas, pendones, vallas, afiches, plegables, esferos y botellones), Contenido Audiovisual (producción de video presentación del proyecto y producción de video tipo documental sobre los resultados del proyecto); Plan de Medios (publicaciones en radio, publicaciones en medios de comunicación impresos y publicación medio nacional), publicidad y promoción online (Publicidad en Meta Ads, Publicidad en TikTok Ads, Publicidad Twitter Ads, Marketing con influencers) y Creación de contenido (Plan de estrategia de contenido).

Ejes Técnico – operativo campaña informativa.

1. **Cierre de brechas en el acceso a la información:** La limitada cobertura de internet en diversas zonas del departamento del Chocó hace necesario implementar mecanismos alternativos de divulgación. Cartillas, afiches, plegables, infografías y demás materiales impresos permiten que la información del proyecto permanezca disponible para las comunidades, independientemente de las condiciones de conectividad existentes.

2. **Fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento:** Los procesos de ordenamiento territorial y gestión ambiental involucran conceptos técnicos que requieren ser traducidos a lenguajes claros, pertinentes y accesibles para las comunidades.

Los materiales impresos facilitan la comprensión de aspectos relacionados con la zonificación ambiental, los determinantes ambientales, la gestión del riesgo, la conservación de ecosistemas, el uso sostenible del territorio y la gobernanza

ambiental, promoviendo el diálogo entre el conocimiento técnico y los saberes ancestrales presentes en las comunidades negras, indígenas y campesinas del Chocó.

3. **Apoyo a los procesos de participación y concertación:** El proyecto contempla la realización de talleres comunitarios, encuentros territoriales, mesas técnicas, jornadas de capacitación y espacios de concertación institucional.

En estos escenarios, los materiales impresos cumplen una función metodológica fundamental al facilitar la comprensión de los contenidos, fortalecer la interacción entre los participantes y promover una participación más informada y efectiva en la toma de decisiones relacionadas con el territorio.

4. **Educación y sensibilización ambiental:** Los materiales de divulgación constituyen herramientas permanentes para promover buenas prácticas ambientales y fortalecer la cultura de conservación en las comunidades.

A través de estos medios es posible difundir mensajes relacionados con la protección del recurso hídrico, la conservación de ecosistemas estratégicos, la adaptación al cambio climático, la gestión adecuada de residuos, la restauración ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.

Su permanencia en instituciones educativas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, alcaldías y demás espacios comunitarios permite ampliar significativamente el alcance de los procesos de educación ambiental impulsados por el proyecto.

5. **Visibilidad, transparencia y rendición de cuentas:** La producción de material informativo y promocional contribuye a visibilizar la inversión pública realizada, fortalecer el reconocimiento de las entidades financiadoras y ejecutoras, y garantizar el acceso de la ciudadanía a

información clara, oportuna y comprensible sobre los objetivos, alcances, actividades y resultados del proyecto.

Lo anterior favorece los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y control social, en concordancia con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, fortaleciendo además la confianza institucional y la legitimidad de las acciones desarrolladas en el territorio.

6. **Fortalecimiento de la identidad institucional y el sentido de pertenencia:** Elementos promocionales como camisetas, gorras, chalecos, carpetas, agendas, pendones y demás piezas institucionales facilitan la identificación de los equipos técnicos y participantes durante las actividades desarrolladas en campo.

Adicionalmente, contribuyen a generar recordación, apropiación y sentido de pertenencia frente a los procesos impulsados por el proyecto, fortaleciendo la cohesión entre las comunidades, las instituciones y los actores involucrados en la gestión territorial ambiental.

En conclusión, la producción de material impreso y promocional en el marco del proyecto “Fortalecimiento del Ordenamiento y la Gestión Territorial Ambiental en el Departamento del Chocó” responde a una necesidad técnica, operativa, pedagógica, territorial e institucional plenamente justificada.

Su implementación permite garantizar un acceso más equitativo a la información, fortalecer la participación comunitaria, promover la apropiación social del conocimiento, apoyar los procesos de educación ambiental, dar cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información pública, visibilizar la inversión realizada y consolidar mecanismos efectivos de gobernanza territorial.

Por lo anterior, estos elementos deben concebirse como herramientas estratégicas de comunicación para el desarrollo y la gestión social del

territorio, indispensables para maximizar el alcance, impacto, sostenibilidad y apropiación de las acciones orientadas al fortalecimiento del ordenamiento y la gestión territorial ambiental en el departamento del Chocó.

13.1.2. FORTALECER LA ARTICULACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA FORESTAL DE LOS RÍOS TUMARADOCITO Y LEÓN

El Plan de Manejo Ambiental de una Reserva Forestal es un instrumento de planificación que establece las directrices estratégicas y proyectos para la conservación y uso sostenible del bosque, buscando equilibrar la protección del ecosistema con la obtención de beneficios ambientales, sociales y económicos. Incluye la evaluación del estado actual del bosque, la definición de áreas de conservación y aprovechamiento, la implementación de prácticas como la cosecha selectiva o la reforestación con especies nativas, y la gestión de recursos asociados como suelo, agua, flora y fauna. Su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad a largo plazo, asegurar la conservación de la biodiversidad, proteger los servicios ecosistémicos y beneficiar a las comunidades locales a través de un manejo ordenado y legal.

La Reserva Forestal Protectora Nacional de los Ríos Tumaradocito y León, fue declarada como tal por la Resolución Ejecutiva No. 224 del 17 de agosto de 1971 del Ministerio de Agricultura, en la cual se acordó en su artículo 1°: "Cambiar el régimen de reserva del área que se delimita en el artículo siguiente, de Parque Nacional Natural a Zona Forestal Protectora y de Interés General, para la defensa de los bosques, la flora y la fauna existente en la zona"; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la Resolución No 623 del 24 de mayo de 2024, formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional de los Ríos Tumaradocito y León en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP.

La Reserva Forestal Protectora Nacional de los Ríos Tumaradocito y León se encuentra comprendida dentro del polígono descrito en el artículo 1 de la Resolución No. 2708 del 21 de diciembre de 2017, en los municipios de Riosucio[2] (Chocó), Turbo y Mutatá (Antioquia).

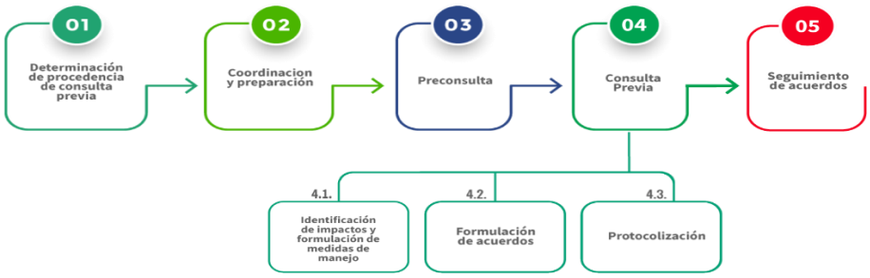
Actividad 1.2.1. Socializar el documento con los actores involucrados (Realizar consulta previa). Como parte del cumplimiento del derecho fundamental y colectivo de COCOLATU, se adelantará el proceso de consulta previa para la aprobación y adopción del PMA.

La consulta previa para el Plan de Manejo de una Reserva Forestal Protectora (RFP) en Colombia es un derecho fundamental de las comunidades étnicas (indígenas, afrodescendientes, etc.) que habitan en la zona, garantizado por la Constitución y coordinado por el Ministerio del Interior, asegurando su participación en el uso y conservación del territorio; cuya Finalidad es garantizar que las medidas del plan de manejo (aprovechamiento, conservación, restauración) no afecten negativamente la integridad cultural, social o económica de las comunidades. Razones clave para la consulta previa:

- **Protección del Territorio Étnico:** Se realiza para proteger la integridad cultural, social, económica y espiritual de los pueblos indígenas y grupos étnicos que habitan o tienen vínculos con la zona de reserva.
- **Concertación de Usos:** Busca llegar a acuerdos (protocolización) sobre cómo se manejará el área protegida, asegurando que las actividades de conservación no restrinjan los derechos de las comunidades sobre el territorio.
- **Seguridad Jurídica y Ambiental:** Evita conflictos futuros, garantizando que el plan de manejo integre conocimientos locales y sea legítimo para los habitantes del área.
- **Obligatoriedad Normativa:** Es una obligación ineludible del Estado (Ministerio de Ambiente y autoridades regionales) identificar a las comunidades y realizar el proceso de consulta durante la planificación.

[2] Con la creación del municipio de Nuevo Belen de Bajirá, parte del área de la RFNP queda incorporada en este municipio.

El Proceso de Consulta Previa en Colombia se desarrolla a través de cinco etapas según la Directiva Presidencial No 10 del 7 de noviembre 2013:



Paso 1. Determinación de procedencia de consulta previa (Certificación sobre la presencia de comunidades étnicas que hace necesaria la consulta Previa): Su objeto, es determinar si en el área de un proyecto, obra o actividad se certifica o no presencia de una comunidad étnica según los criterios del Convenio 169 de la OIT, la legislación nacional y la jurisprudencia constitucional sobre comunidades étnicas. A partir de la información suministrada por el solicitante, la DCP debe certificar la presencia o no de comunidades étnicas según lo que registren las bases de datos de la Dirección y/o los resultados de una visita de verificación en campo, cuando sea necesaria.

Paso 2. Coordinación y preparación: La coordinación y preparación de la consulta previa es la segunda etapa fundamental en el proceso, tras la certificación de procedencia. Consiste en alistar aspectos técnicos, sociales y logísticos, identificar entidades competentes, definir la estrategia de diálogo, y realizar acercamientos iniciales de campo con las comunidades étnicas para asegurar el cumplimiento del derecho fundamental

Paso 3. Preconsulta: Es la tercera etapa del proceso (tras la certificación y coordinación), centrada en establecer el alcance, el cronograma y la metodología del diálogo con las comunidades étnicas. En esta etapa se realiza un diálogo previo con los representantes de las comunidades étnicas a efectos de definir la ruta metodológica del proceso consultivo

Paso 4. Consulta Previa: Es la cuarta etapa, basada en el convenio 169 de la OIT y la normativa nacional (Directiva Presidencial 08 de 2020), donde se discuten los impactos del Proyecto, Obra o Actividad (POA). Se realizan reuniones de diálogo para analizar los impactos del proyecto y concertar las medidas de manejo, mitigación o compensación.

1. **Identificación de impactos y formulación de medidas de manejo**: Se analizan los efectos directos sobre la comunidad (económicos, ambientales, sociales, culturales) en su territorio. El estudio se concentra en valorar cómo las actividades del proyecto afectan positiva o negativamente estos componentes; se establecen acciones para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos identificados, conocidas comúnmente como Plan de Manejo Ambiental (PMA); esto implica reuniones y talleres participativos para concertar las medidas.
2. **Formulación de acuerdos**: Es un proceso de diálogo intercultural entre el Estado, empresas y comunidades étnicas para definir medidas de manejo (ambientales, sociales, culturales) ante proyectos que puedan afectarlas. Se basa en la buena fe y busca concertar acciones, impactos y compensaciones, culminando en un acta de protocolización de acuerdos de cumplimiento obligatorio.
3. **Protocolización**: Reunión final donde se formalizan los acuerdos mediante actas firmadas por la comunidad, el ejecutor del proyecto y los garantes (generalmente el Ministerio del Interior)

Paso 5. Seguimiento de Acuerdos: Etapa final donde se verifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la etapa de consulta

Se adelantarán los primeros cuatro (4) pasos de la consulta previa, con la participación de:

- Junta Directiva COCOLATU
- Líderes e integrantes de juntas locales
- Grupo de apoyo
- CODECHOCO
- CORPOURABA
- Mininterior
- MADS
- Alcaldías de Riosucio y Belén de Bajirá
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- Entre otros

Actividad 1.2.2. Publicar el documento: Consiste en la elaboración de documento tipo cartilla para la divulgación del plan de manejo.

Medios de Verificación: Documento resumen PMA en formato pdf y editable.
Actividad 1.2.3. Consolidar el documento final (Ajustar la zonificación PMA Reserva de los Ríos Tumaradocito y León): Comprende la realización de la revisión de lo planteado en el componente de ordenamiento del PMA, debido a que ya han pasado 4 años sin aprobación ni implementación de este; para ello se plantea la realización de tres (3) espacios de trabajo que permitan lograr la actualización de lo planteado en el PMA, acorde a la Resolución No 0623 de 2024 del MADS.

Estos espacios serán preparados y orientados por el equipo técnico establecido para este fin, se contará con participación de miembros del Consejo Comunitarios, líderes y lideresas de la región, administraciones municipales, CODECHOCO, CORPOURABA, MADS entre otros.

Espacio 1. Reunión de apertura y preparatoria: Se realizara una (1) sesión inicial clave donde se alinea, define el alcance y la agenda para la revisión y aprobación del plan, estableciendo objetivos, roles y próximos pasos para asegurar que todos los involucrados comprendan el propósito y la estrategia antes de comenzar la ejecución; se llevaran mesas de trabajo que duraran 2 días en Belén de Bajirá, con la participación de 60 personas por evento; se suministrará a los miembros de la comunidad transporte, al igual que hospedaje, alimentación y refrigerios a los participantes.
Participantes:

- Junta Directiva COCOLATU
- Grupo de apoyo
- CODECHOCO
- CORPOURABA
- Mininterior
- MADS
- Alcaldías de Riosucio y Belén de Bajirá
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- Entre otros

Espacio 2. Socialización del plan de manejo y taller de impactos: Se realizarán cuatro (4) eventos zonales en los cuales se socializará la propuesta de plan de manejo y se realizará proceso de retroalimentación para la revisión y posterior ajuste de este; se llevarán mesas de trabajo que duraran 2 días en Belén de Bajirá, con la participación de 50 personas por evento; se suministrará a los miembros de la comunidad transporte, al igual que hospedaje, alimentación y refrigerios a los participantes.

- Taller 1-Zona 1 (Dos días)
- Taller 2-Zona 2 (Dos días)
- Taller 3-Zona 3 (Dos días)
- Taller de impactos general con presencia del Mininterior (reunión protocolaria) (Dos días)

En cada evento se contará con la participación de:

- Junta Directiva COCOLATU
- Mininterior

- 40 líderes e integrantes de juntas locales
- Grupo de apoyo
- CODECHOCO
- CORPOURABA
- MADS
- Alcaldías de Riosucio y Belén de Bajirá
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- Entre otros

Espacio 3. Concertaciones propuestas de ajuste: Producto de la retroalimentación y revisión del plan, se plantearán los ajustes a este y se darán a conocer a la comunidad, se llevará mesa de trabajo que durará 2 días en Belén de Bajirá, con la participación de 50 personas por evento; se suministrará a los miembros de la comunidad transporte, al igual que hospedaje, alimentación y refrigerios a los participantes.

En cada evento se contará con la participación de:

- Junta Directiva COCOLATU
- 40 líderes e integrantes de juntas locales
- Grupo de apoyo
- CODECHOCO
- CORPOURABA
- Mininterior
- MADS
- Alcaldías de Riosucio y Belén de Bajirá
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- Entre otros

Actividad 1.2.4. Presentar los resultados del estudio técnico (Adoptar el PMA reserva de los Ríos Tumaradocito y León): Se adelantará Asamblea General de COCOLATU con 300 personas aproximadamente, para la aprobación del PMA; se contará con la participación de:

- Junta Directiva COCOLATU
- Juntas Locales
- Líderes y/o lideresas
- Grupo de apoyo
- CODECHOCO
- CORPOURABA
- Mininterior
- MADS
- Alcaldías de Riosucio y Belén de Bajirá
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- Entre otros

Posterior a la aprobación por Asamblea General de COCOLATU, se elaborará el respectivo acto administrativo del PMA que será suscrito por el MADS, CODECHOCO y CORPOURABA.

Se adjunta Anexo Meta 2. Memoria RFPN de los Ríos Tumaradocito y León COCOLATU noviembre de 2022; solicitud a Mininterior de procedencia de consulta previa, Resolución de COCOLATU.

13.2. MEJORAR LA GESTIÓN EN EL AMBIENTE MARINO - COSTERO EN LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA PACÍFICO NORTE CHOCOANO

13.2.1. FORMULAR MEDIDAS DE MANEJO Y CONTROL PARA EL MEDIO MARINO - COSTERO Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Un proyecto integral para la pesca industrial en el Pacífico colombiano debe incluir actividades de prevención (fomentar artes de pesca sostenibles, monitoreo de especies), mitigación (implementar planes de contingencia y manejo de residuos), control (vigilancia satelital, auditorías y un sistema de trazabilidad) y sanción (protocolos para multas, clausura y arresto administrativo por incumplimiento).

Es esencial un marco legal robusto que integre estos componentes, como se documenta en planes de gestión ambiental y licitaciones públicas para la supervisión de la pesca, añade información del contexto, por ejemplo: la regulación, el control y la sanción ya establecidos en el Pacífico colombiano.

Las medidas de manejo y control para el medio marino - costero y recursos hidrobiológicos que se pretende formular, tendrán como centro de aplicación la Unidad Ambiental Costera Pacífico Norte Chocoano – UAC PNCh y Baudó – San Juan, la cual está delimitada por el decreto único reglamentario

1076 del 2015, Desde la frontera con Panamá (Hito Pacífico) hasta Cabo Corrientes; área comprendida por los municipios de Jurado, Bahía Solano y Nuquí; y la conforman los Consejos Comunitarios de: Los Marlins (Jurado), Los Delfines y Cupica (Bahía Solano) y Los Riscales (Nuquí). Se adjunta Anexo Meta 3. Sentencia CE - Protección Pescadores.

Se adelantará el siguiente proceso metodológico:

Actividad 2.1.1. Diagnosticar el medio marino y recursos hidrobiológicos: Implica evaluar la salud del ecosistema a través de indicadores biológicos, pesqueros y ambientales. Este proceso se basa en la recolección de datos sobre variables como la abundancia, el esfuerzo de pesca, la talla y el estado de madurez de las especies, y se apoya en disciplinas como la biología, la ecología y la estadística. Los objetivos son comprender la dinámica de los recursos, identificar amenazas como la sobrepesca y la contaminación, y diseñar estrategias de manejo sostenible.

El diagnóstico del medio marino y sus recursos hidrobiológicos es un proceso integral que combina la evaluación de parámetros fisicoquímicos del agua con el estudio de las comunidades biológicas. El objetivo es determinar la calidad del ecosistema, la salud de las poblaciones acuáticas y el impacto de actividades humanas

A continuación, se detalla la metodología estándar basada en protocolos de monitoreo, con énfasis en normativas técnicas (como las del INVEMAR en Colombia o similares en la región): que se contara con la participación de 40 personas.

1. Fases del Diagnóstico

- **Planificación:** Definición de objetivos, selección de sitios, parámetros a medir y número de estaciones (afluentes, zonas de vertimiento, áreas protegidas).
- **Trabajo de Campo:** Toma de muestras de agua, sedimentos y organismos.
- **Análisis de Laboratorio:** Procesamiento de muestras biológicas y fisicoquímicas.
- **Interpretación de Resultados:** Análisis de datos, modelación y elaboración de informes

2. Componentes del Medio Marino (Abiótico). Se evalúan las características fisicoquímicas que determinan la calidad del agua:

- **Parámetros físicos:** Temperatura, turbidez, salinidad, sólidos suspendidos.
- **Parámetros químicos:** pH, oxígeno disuelto, nutrientes (nitrógeno, fósforo), potencial REDOX, clorofila *a*.
- **Sedimentos:** Análisis de hidrocarburos, metales pesados y granulometría

3. Diagnóstico de Recursos Hidrobiológicos (Biótico). Se basa en la identificación y cuantificación de especies (flora y fauna)

- **Comunidades Planctónicas:** Fitoplancton y zooplancton (indicadores de eutrofización).
- **Recursos Bentónicos:** Organismos asociados al fondo (invertebrados, algas) mediante muestreo con cuadrículas o transectos.
- **Ictiofauna (Peces):** Evaluación de estructura poblacional, abundancia relativa y diversidad.

4. Metodologías de Muestreo Comunes

- **Transectos Lineales:** Utilizados para estudiar la distribución y abundancia de organismos en arrecifes y fondos rocosos.
- **Transectos Visuales/Fotográficos:** Buceo o cámaras submarinas para identificar especies sin necesidad de extraerlas.
- **Redes y Arrastres:** Captura para evaluación pesquera y muestreo de plancton.

- **Muestreo con Cuadrículas:** Métodos cuantitativos para organismos sésiles o de movimiento lento

5. Indicadores

- **Indicadores pesqueros:** Se analizan datos de captura para evaluar la salud de las poblaciones.
 - **Abundancia relativa (DPUE):** Se mide el esfuerzo de pesca necesario para capturar una cantidad determinada de producto.
 - **Esfuerzo pesquero (h):** Se cuantifica la cantidad de tiempo y esfuerzo invertido en la pesca.
 - **Talla (cm):** Se registran las tallas de los individuos capturados para entender la estructura de edad de la población y si las capturas son de individuos adultos.
 - **Porcentaje de individuos por debajo de la talla media de madurez sexual (TMM):** Se analiza la proporción de individuos jóvenes capturados antes de que puedan reproducirse.
 - **Índices de Diversidad y Abundancia:** Shannon-Wiener, equidad de Pielou, etc.

- **Indicadores ambientales:** Se monitorean las condiciones del ecosistema.
 - **Datos ambientales y meteorológicos:** Se recopila información sobre la temperatura, corrientes y otros factores que afectan la vida marina.
 - **Condiciones del entorno:** Se registran datos sobre la calidad del agua, presencia de contaminantes y otros factores que pueden afectar a los organismos.

- **Muestreo de especies:**
 - **Características biológicas:** Se recolecta información sobre la talla, peso, sexo y madurez de las especies capturadas.
 - **Capturas incidentales:** Se documentan las especies que se capturan de manera no intencional.

Se adelantarán 15 espacios de diagnóstico participativo tres por municipio x dos días (en cabeceras municipales de Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan), en los que se contara con 40 miembros de la comunidad (Juntas Directivas de consejos comunitarios, Lideres y/o lideresas ambientales, pescadores, alcaldías, CODECHOCO, UAESPNN, IIAP, asociaciones y/o agremiaciones ambientales, entre otros); a los miembros de las comunidades se les suministrara hospedaje, transporte y alimentación. El propósito de estos espacios es evaluar la salud del ecosistema marino y sus recursos (peces, moluscos, crustáceos, etc.), monitorear la calidad del agua, identificar problemáticas y definir acciones de manejo.

El diagnóstico participativo en el medio marino y recursos hidrobiológicos es un proceso colaborativo que involucra a las comunidades locales, pescadores, instituciones gubernamentales y sociedad civil para identificar, evaluar y gestionar el estado de los ecosistemas acuáticos y sus recursos. Este enfoque combina el conocimiento técnico-científico con el saber tradicional de la comunidad para tomar decisiones oportunas sobre conservación, manejo pesquero y prevención de daños ambientales

El resultado de este proceso permite la toma de decisiones conjuntas para mejorar la calidad de vida y proteger los ecosistemas marino-costeros

Actividad 2.1.2. Definir lineamientos de control y manejo del medio marino y recursos hidrobiológicos: Los lineamientos para el control y manejo de los recursos hidrobiológicos marinos incluyen la **gestión sostenible** de las pesquerías, la **protección de ecosistemas marinos** y la **conservación de especies**, a través de regulaciones, planes de manejo y la participación de la comunidad. Estos lineamientos abarcan el otorgamiento de derechos de pesca, el control del aprovechamiento, el fomento de actividades sostenibles y la prevención de actividades ilegales.

La definición de lineamientos para el control y manejo del medio marino y recursos hidrobiológicos se basa en un enfoque de **Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC)**, el cual articula la conservación ecológica con el desarrollo socioeconómico. Esta metodología implica un proceso participativo,

diagnóstico, planificación y monitoreo constante. A continuación, se detalla la metodología estructurada en 5 fases principales:

1. Diagnóstico y Caracterización (Línea Base). El objetivo es identificar la problemática, el estado de conservación y las interacciones sociales-ecológicas.

- **Identificación de actores:** Mapeo de comunidades, pescadores, autoridades y sector privado.
- **Inventario de recursos:** Caracterización de ecosistemas clave (manglares, arrecifes, pastos marinos) y especies prioritarias (tiburones, tortugas, caracol pala).
- **Evaluación de presiones:** Mapeo de fuentes de contaminación (vertimientos), pesca intensiva y cambios en el uso del suelo costero.
- **Análisis socioeconómico:** Identificación de las dependencias locales de los recursos

2. Formulación del Plan de Manejo y Acción. Definición de los lineamientos estratégicos basados en el diagnóstico.

- **Establecimiento de objetivos:** Definir metas de conservación y uso sostenible (ej. recuperación de especies, zonas de no pesca).
- **Zonificación Marino-Costera:** Ordenamiento del espacio marino para asignar usos específicos (áreas protegidas, zonas de pesca artesanal, áreas industriales).
- **Lineamientos de control:** Definición de normas técnicas para la limpieza de cascos, manejo de residuos en buques y vertimientos.
- **Medidas de conservación:** Protocolos para la protección de hábitats críticos y especies amenazadas.

3. Implementación de Medidas de Control. Ejecución de los lineamientos definidos.

- **Normatividad y vigilancia:** Aplicación de reglamentos marítimos y pesqueros (ej. vedas, artes de pesca permitidos).
- **Gestión de residuos:** Implementación de instalaciones de recepción de desechos en puertos y regulación de vertimientos.
- **Promoción de pesca responsable:** Capacitación a pescadores artesanales y diversificación productiva

Lineamientos claves

- **Regulación del aprovechamiento:**
 - Establecer el régimen para el ejercicio de actividades de pesca, cultivo, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos.
 - Definir cómo se otorgan los derechos para pescar y otras actividades relacionadas.
 - Establecer prohibiciones y un régimen de sanciones para las actividades ilegales.

- **Conservación de la biodiversidad:**
 - Desarrollar e implementar planes de manejo para especies clave como tiburones, tortugas marinas, mamíferos acuáticos y caracoles.
 - Suscribir convenios y acuerdos internacionales para la conservación de la biodiversidad marina y costera.
 - Regular el comercio de organismos ornamentales marinos para prevenir su sobreexplotación.

- **Control y monitoreo:**
 - Evaluar el estado de las poblaciones de diferentes especies y caracterizar el aprovechamiento ilegal.
 - Llevar un registro general de pesca.

- **Fomento de la participación comunitaria:**
 - Promover la organización y creación de empresas comunitarias y asociaciones de pescadores artesanales.
 - Garantizar la participación de la comunidad en la gestión de los recursos y en la toma de decisiones ambientales.

- **Manejo integral y planificación:**
 - Integrar el manejo de los recursos marinos con la gestión de las cuencas hidrográficas para proteger la calidad del agua dulce que llega al mar.
 - Incluir la conservación de ecosistemas costeros y de manglares en la planificación ambiental.

Se adelantarán cinco (5) espacios de definición de lineamientos uno por municipio (en cabeceras municipales de Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan), en los que se contara con 40 miembros de la comunidad (Juntas Directivas de consejos comunitarios, Lideres y/o lideresas ambientales, pescadores, alcaldías, CODECHOCO, UAESPNN, IIAP, asociaciones y/o agremiaciones ambientales, entre otros); a los miembros de las comunidades se les suministrara hospedaje, transporte y alimentación.

El propósito de estos espacios es crear estrategias sostenibles que involucren a la comunidad (pescadores, científicos, autoridades, sociedad civil entre otros) en la conservación de la biodiversidad marina, el uso racional de recursos, la reducción de contaminación y la mejora de la gobernanza; además, de estrategias de manejo sostenible que integran el conocimiento local con la ciencia, buscando la conservación, el uso racional y la mejora de medios de vida, mediante herramientas como talleres, monitoreo conjunto y toma de decisiones compartida para proteger estos ecosistemas frágiles y vitales para la alimentación y la economía.

Actividad 2.1.3. Definir indicadores de seguimiento y evaluación: Los indicadores de seguimiento y evaluación para el manejo del medio marino y los recursos hidrobiológicos se dividen en:

- ✓ **Seguimiento** (cuantifican variables como consumo de recursos, productividad y beneficiarios) y **Evaluación** (miden resultados, impacto, eficacia y eficiencia).

Estos indicadores, como el consumo de energía, las emisiones, la generación de residuos y el uso de recursos naturales, ayudan a monitorear el desempeño ambiental, comparar la línea base y tomar decisiones informadas para la gestión sostenible y la protección de ecosistemas.

Indicadores de Seguimiento y Evaluación: Estos indicadores se dividen en diferentes categorías para ofrecer una visión integral:

1. **Indicadores Biológicos y Ecológicos (Estado del Recurso).** Se centran en la salud y abundancia de las poblaciones hidrobiológicas.

- **Abundancia y biomasa de las especies objetivo:** Medición de la cantidad total de peces u otros organismos en un área determinada para asegurar que las poblaciones se mantengan en niveles sostenibles.
- **Tasa de reclutamiento:** Proporción de individuos jóvenes que se unen a la población adulta, indicando la capacidad de reproducción y renovación del stock.
- **Composición por tallas y edades de las capturas:** Permite evaluar si se está pescando selectivamente a individuos maduros o si, por el contrario, se capturan muchos ejemplares juveniles.
- **Diversidad y salud del ecosistema:** Número de especies asociadas o dependientes del recurso principal; un ecosistema saludable suele tener alta biodiversidad.

- **Índice de peces tróficos (Trophic Index):** Mide los cambios en los niveles tróficos promedio de las capturas, lo que puede indicar sobrepesca de depredadores superiores.

2. **Indicadores Ambientales (Calidad del Medio).** Evalúan la salud del hábitat marino que sustenta los recursos.

- **Calidad del agua:** Niveles de oxígeno disuelto, pH, salinidad, turbidez y concentración de nutrientes (nitrógeno, fósforo).
- **Niveles de contaminantes:** Concentraciones de metales pesados, microplásticos u otros contaminantes en el agua, sedimentos y tejidos de organismos marinos.
- **Extensión y condición del hábitat crítico:** Cobertura de ecosistemas clave como arrecifes de coral, manglares y praderas marinas.
- **Incidencia de desechos marinos:** Cantidad y tipo de basura encontrada en zonas costeras y marinas.

3. **Indicadores de Gestión y Control (Esfuerzo y Cumplimiento).** Miden la efectividad de las medidas de manejo implementadas.

- **Esfuerzo de pesca:** Número de embarcaciones, tiempo de pesca o artes de pesca utilizados, para asegurar que no exceda la capacidad de carga del ecosistema.
- **Porcentaje de cumplimiento de la normativa:** Nivel de acatamiento de vedas, tallas mínimas de captura y restricciones de artes de pesca.
- **Número y efectividad de las inspecciones/vigilancia:** Mide la intensidad de las actividades de control para prevenir la pesca ilegal.
- **Áreas Marinas Protegidas (AMP) efectivas:** Porcentaje del área marina bajo protección activa y con resultados demostrables en la recuperación de recursos.

4. **Indicadores Socioeconómicos (Beneficios y Medios de Vida).** Evalúan el impacto de la gestión en las comunidades que dependen de estos recursos.

- **Rendimiento económico de la pesca:** Ingresos generados por la actividad pesquera, asegurando la viabilidad económica a largo plazo.
- **Consumo per cápita de productos hidrobiológicos:** Indicador de seguridad alimentaria y acceso al recurso.
- **Nivel de empleo en el sector pesquero:** Número de personas empleadas en actividades de extracción, procesamiento y comercialización.
- **Participación en la toma de decisiones:** Grado en que las comunidades locales y pescadores artesanales intervienen en el diseño e implementación de los planes de manejo.

Se adelantarán cinco (5) espacios de definición de indicadores uno por municipio (en cabeceras municipales de Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan), en los que se contara con 40 miembros de la comunidad (Juntas Directivas de consejos comunitarios, Lideres y/o lideresas ambientales, pescadores, alcaldías, CODECHOCO, UAESPNN, IIAP, asociaciones y/o agremiaciones ambientales, entre otros); a los miembros de las comunidades se les suministrara hospedaje, transporte y alimentación.

Este es un proceso colaborativo donde actores claves (comunidades, científicos, autoridades entre otros) acuerdan medidas (físicas, químicas, biológicas, socioeconómicas) que reflejen el estado y la salud del ecosistema, permitiendo monitorear cambios, evaluar impactos y tomar decisiones informadas para la gestión sostenible de estos recursos.

Actividad 2.1.4. Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto: Corresponde al apoyo a la supervisión para el seguimiento técnico, financiero y jurídico del proyecto, el cual tiene función de planificación, revisión y verificación de la ejecución del proyecto de tal manera que se cumplan los compromisos adquiridos contractualmente.

Para realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto, se comparan los avances reales con el plan original en términos de **alcance, cronograma, presupuesto y recursos**. Esto implica recopilar datos, reunirse con el equipo, analizar el desempeño, identificar desviaciones e implementar acciones correctivas para mantener el proyecto en el camino correcto.

Pasos clave para el seguimiento

- **Planificación inicial**: Establece entregables, hitos y objetivos claros y medibles. Crea un plan de proyecto y un plan de comunicaciones desde el principio.
- **Recopilación de datos**: Mide los detalles del proyecto, como el progreso físico y el gasto financiero. Registra las actividades completadas y cualquier problema o retraso.
- **Comparación y análisis**: Compara los resultados actuales con los del plan original para detectar cualquier desviación. Un análisis del avance en actividades, el rendimiento financiero y los productos es crucial.
- **Reuniones periódicas**: Realiza reuniones regulares con el equipo y los interesados para revisar el progreso y abordar los problemas a tiempo.
- **Identificación de problemas y soluciones**: Identifica los obstáculos que dificultan el avance y encuentra soluciones para mitigarlos. Esto puede incluir la gestión de solicitudes de cambio.
- **Implementación de correcciones**: Aplica las medidas correctivas necesarias para ajustar el proyecto y mantenerlo alineado con los objetivos.

14. ORIGEN DE LOS BIENES

Los servicios se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

15. ESTUDIO DEL SECTOR

FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ

Aspectos Generales del Mercado

Contexto Económico

El proyecto objeto del presente estudio se desarrolla en el marco del “FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ”, mediante un convenio específico de asociación orientado a aunar esfuerzos humanos, técnicos y económicos para el fortalecimiento del ordenamiento y la gestión territorial ambiental en el departamento del Chocó, para su financiación la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ presentó ante el Fondo de Compensación Ambiental – FCA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO Y LA GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, por un valor de $4.675.236.808, recursos aprobados mediante la Resolución No. 0999 del 6 de agosto de 2026, mediante la cual se realizó una distribución del presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se asignaron recursos a las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2026 .Desde la perspectiva económica, los

recursos se encuentran destinados a financiar actividades asociadas con la planificación ambiental de territorios colectivos de grupos étnicos, la articulación para la conservación de la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León y el fortalecimiento de las medidas de manejo y control para el medio marino-costero y los recursos hidrobiológicos, dentro de las actividades presupuestadas se contemplan el aprestamiento institucional, la elaboración de diagnósticos ambientales, la zonificación ambiental, la formulación de medidas de administración y manejo, la aprobación de planes de manejo ambiental, las acciones de comunicación y divulgación, la consulta previa, la consolidación y ajuste del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal y los estudios relacionados con el medio marino y los recursos hidrobiológicos, cuyo conjunto corresponde al presupuesto total de $4.675.236.808

La asignación de estos recursos responde a la necesidad de fortalecer la gestión ambiental territorial en el departamento, considerando que CODECHOCÓ tiene dentro de sus funciones la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables en su jurisdicción, así como la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales, en este contexto, la inversión incorpora acciones dirigidas a territorios étnicos y ecosistemas estratégicos, con participación de comunidades indígenas y negras y articulación con diferentes actores institucionales, lo cual representa una destinación de recursos públicos orientada al cumplimiento de objetivos ambientales, territoriales y de conservación . En términos de distribución económica, el presupuesto contempla $67.067.000 para el aprestamiento institucional, $589.687.983 para la elaboración del diagnóstico ambiental, $781.900.966 para la propuesta de lineamiento técnico y zonificación ambiental, $766.900.966 para los mecanismos de validación y formulación de medidas de administración y manejo, $289.250.000 para la elaboración del documento resultado de las validaciones, $298.138.975 para comunicación y divulgación, además de recursos destinados a la consulta previa, publicación, consolidación y adopción del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León y a las actividades de diagnóstico, lineamientos e indicadores relacionados con el medio marino-costero y los recursos hidrobiológicos, hasta completar el presupuesto total de $4.675.236.808

Tendencias y perspectivas

El sector de la gestión ambiental territorial en el departamento del Chocó presenta una tendencia hacia el fortalecimiento de los procesos de planificación ambiental participativa, especialmente en territorios colectivos de comunidades étnicas, articulando los instrumentos de gestión ambiental con los sistemas de gobierno propio, los Planes de Vida, los Planes de Etnodesarrollo y las disposiciones establecidas para la administración y manejo de los recursos naturales, en este contexto, CODECHOCÓ viene desarrollando procesos orientados a fortalecer la gobernanza de las comunidades étnicas y la protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad Una de las principales tendencias corresponde al fortalecimiento de los instrumentos de planificación ambiental en territorios colectivos, particularmente a partir de los cambios normativos recientes, el documento señala la importancia del Decreto 1275 de 2024 para los territorios indígenas y del Decreto 1384 de 2023 para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, disposiciones que establecen instrumentos y competencias relacionados con la gestión ambiental, por esta razón, el proyecto contempla la construcción de 30 planes de manejo ambiental en territorios colectivos y de uso ancestral de la jurisdicción de CODECHOCÓ, proceso que será desarrollado conjuntamente con las autoridades étnicas y con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

También se identifica una tendencia hacia una mayor articulación entre las autoridades ambientales, las comunidades étnicas y diferentes organizaciones que intervienen en los procesos de planificación territorial, los antecedentes registrados en el documento muestran ejercicios desarrollados conjuntamente por comunidades y organizaciones como WWF, MarViva, IIAP y CODECHOCÓ, así como procesos anteriores de formulación de instrumentos ambientales en territorios colectivos, esta articulación constituye un referente para el desarrollo de actividades que requieren concertación, participación comunitaria y coordinación institucional. En materia de perspectivas, el proyecto plantea el

fortalecimiento de la planificación ambiental en territorios étnicos mediante actividades de aprestamiento institucional, diagnóstico ambiental, zonificación, formulación de medidas de administración y manejo, validación, aprobación de planes de manejo ambiental y acciones de comunicación y divulgación, adicionalmente, se contempla fortalecer la articulación para la conservación de la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León mediante la socialización con los actores involucrados, consulta previa, publicación, ajuste y adopción del respectivo Plan de Manejo Ambiental

De igual manera, se proyecta el fortalecimiento de las medidas de manejo y control para el medio marino-costero y los recursos hidrobiológicos, mediante el diagnóstico del medio marino, la definición de lineamientos de control y manejo y el establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación, lo cual amplía el alcance de la gestión ambiental hacia diferentes componentes del territorio y genera necesidades de articulación técnica, institucional y comunitaria para el desarrollo de las actividades previstas

Contexto Técnico

El contexto técnico del proyecto se encuentra determinado por la necesidad de fortalecer la planificación y gestión ambiental del territorio mediante instrumentos técnicos que permitan orientar la conservación, protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad, el objeto contempla aunar esfuerzos humanos, técnicos y económicos para consolidar el manejo ambiental de los territorios colectivos de grupos étnicos, fortalecer la articulación para la conservación de la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León y fortalecer las medidas de manejo y control para el medio marino-costero y los recursos hidrobiológicos, estos componentes requieren la integración de información ambiental, procesos de diagnóstico, zonificación, formulación de medidas de administración y manejo, validación con los actores involucrados y elaboración de instrumentos de planificación

En relación con los territorios étnicos, el proyecto contempla el fortalecimiento de la planificación ambiental mediante la realización de un aprestamiento institucional, la elaboración de diagnósticos ambientales, la formulación de propuestas de lineamiento técnico y zonificación ambiental, el desarrollo de mecanismos de validación y la elaboración de documentos con los resultados de las validaciones para la aprobación de los planes de manejo ambiental, estas actividades se proyectan para 30 territorios colectivos y de uso ancestral, incorporando además acciones de comunicación y divulgación, de acuerdo con el documento, la formulación de estos instrumentos debe armonizar los requisitos técnicos y legales con las visiones culturales, los saberes ancestrales y los instrumentos de planificación propios de cada comunidad. El componente técnico relacionado con la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León comprende la socialización del documento con los actores involucrados, la realización de la consulta previa, la publicación del documento, la consolidación y ajuste de la zonificación del Plan de Manejo Ambiental y la presentación de los resultados del estudio técnico para su adopción, estas actividades requieren procesos de recopilación y análisis de información, concertación con los actores correspondientes y consolidación de los instrumentos técnicos necesarios para orientar la administración y conservación de la reserva forestal

De igual manera, el proyecto incorpora un componente técnico relacionado con el medio marino-costero y los recursos hidrobiológicos, para el cual se contempla realizar el diagnóstico del medio marino y de los recursos hidrobiológicos, definir lineamientos de control y manejo y establecer indicadores de seguimiento y evaluación, dentro de los lineamientos previstos se incluyen aspectos relacionados con la regulación del aprovechamiento, la conservación de la biodiversidad, el control y monitoreo, la gestión de residuos y la promoción de prácticas de pesca responsable, de acuerdo con las actividades y productos definidos en el proyecto

La ejecución de estos componentes requiere una articulación técnica entre la información ambiental existente, los procesos de planificación territorial y las condiciones particulares de los territorios

colectivos, debido a que los instrumentos formulados deberán permitir la articulación de los planes de vida, planes de etnodesarrollo y demás instrumentos de zonificación con los esquemas de ordenamiento territorial y las determinantes ambientales del departamento, adicionalmente, el proyecto contempla la participación de las autoridades étnicas y diferentes actores institucionales durante los procesos de formulación, validación, concertación y adopción de los instrumentos ambientales

Contexto Social y Ambiental

El contexto social del proyecto se encuentra directamente relacionado con la participación de comunidades étnicas asentadas en territorios colectivos y de uso ancestral del departamento del Chocó, considerando que la formulación de los instrumentos de manejo ambiental debe desarrollarse de manera articulada con las autoridades étnicas y reconocer las particularidades culturales, los saberes ancestrales y los instrumentos propios de planificación de cada territorio, en este sentido, el proyecto contempla la construcción de 30 planes de manejo ambiental en igual número de territorios, mediante un proceso conjunto con las autoridades étnicas de los consejos comunitarios y resguardos participantes y con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Desde el componente organizacional, el proyecto reconoce que los planes de manejo ambiental se articulan con los instrumentos de gobierno propio de las comunidades, para las comunidades NARP el Plan de Manejo Ambiental, el Plan de Etnodesarrollo y el Reglamento Interno constituyen instrumentos de gobierno propio, mientras que en los territorios indígenas el Plan de Ordenamiento Ambiental Indígena se integra al Plan de Vida, por lo cual las actividades previstas requieren procesos de concertación y coordinación entre CODECHOCÓ, las autoridades étnicas, las comunidades locales y las entidades con competencias ambientales, de manera que la planificación ambiental responda tanto a los requerimientos técnicos y legales como a las dinámicas propias de cada territorio

La participación comunitaria constituye un componente fundamental para el desarrollo de las actividades, el documento establece mecanismos orientados a garantizar la concurrencia activa de las comunidades durante las diferentes fases de formulación de los planes de manejo ambiental, incluyendo la vinculación de expertos locales al equipo técnico-cultural, talleres comunitarios, giras de campo, asambleas comunitarias y una instancia con representación de actores clave para ejercer vigilancia sobre el proceso, igualmente, se contempla una estrategia de difusión y comunicación concertada y aprobada con las autoridades de los consejos comunitarios y resguardos indígenas, así como jornadas de socialización inicial dirigidas a las comunidades y demás actores estratégicos

En el componente relacionado con la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León, la dimensión social y organizacional adquiere especial importancia debido a la inclusión de actividades de socialización y consulta previa, el documento contempla una ruta de participación que incorpora espacios de diálogo con representantes de las comunidades étnicas, identificación de impactos, formulación de medidas de manejo, concertación de acuerdos y protocolización, con participación de autoridades comunitarias, CODECHOCÓ, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades relacionadas con el territorio, lo anterior evidencia que el desarrollo de las actividades requiere coordinación interinstitucional y participación directa de los actores territoriales involucrados

En cuanto a la estructura organizacional para la ejecución del convenio, CODECHOCÓ asumirá funciones relacionadas con el aporte de los recursos financieros, seguimiento mediante la supervisión, apoyo en la elaboración y aprobación del Plan Operativo, autorización de desembolsos, revisión y aprobación de informes y documentos técnicos, participación en reuniones de coordinación, facilitación de información y participación en los diferentes escenarios y actividades del convenio, mientras que la entidad cooperante deberá aportar la contrapartida correspondiente, formular el Plan Operativo, presentar informes técnicos y productos, disponer de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente

y adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la ejecución del objeto

Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)

Demanda La demanda que origina el presente proceso corresponde a la necesidad institucional de CODECHOCÓ de fortalecer el ordenamiento y la gestión territorial ambiental en el departamento del Chocó, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ" y de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional, para lo cual se requiere aunar esfuerzos humanos, técnicos y económicos con una entidad sin ánimo de lucro que contribuya al desarrollo de las actividades previstas, de acuerdo con los estudios previos, la contratación busca fortalecer la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de las metas contractuales relacionadas con la gobernanza de las comunidades étnicas, la protección y el uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad

La demanda específica se encuentra determinada inicialmente por el fortalecimiento de la planificación ambiental en territorios étnicos, para lo cual se proyecta la realización de un aprestamiento institucional, la elaboración de 30 diagnósticos ambientales, 30 propuestas de lineamiento técnico y zonificación ambiental, 30 procesos de validación y formulación de medidas de administración y manejo ambiental y 30 documentos con los resultados de las validaciones orientados a la aprobación de los respectivos planes de manejo ambiental, adicionalmente, se contempla una actividad de comunicación y divulgación, esta demanda responde a la necesidad de contar con instrumentos de planificación ambiental construidos conjuntamente con las autoridades de los consejos comunitarios y resguardos indígenas participantes. La demanda también comprende las actividades relacionadas con la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León, en cuyo caso se requiere desarrollar un proceso de socialización con los actores involucrados y consulta previa, publicar el documento correspondiente, consolidar y ajustar la zonificación del Plan de Manejo Ambiental y presentar los resultados del estudio técnico para la adopción del instrumento, estas actividades se encuentran asociadas a la necesidad de fortalecer la articulación institucional y territorial para la conservación de la reserva y complementar los instrumentos de planificación ambiental existentes

De manera complementaria, existe una demanda institucional relacionada con el medio marino-costero y los recursos hidrobiológicos, para la cual se requiere realizar un diagnóstico del medio marino y de los recursos hidrobiológicos, definir lineamientos de control y manejo y establecer indicadores de seguimiento y evaluación, esta necesidad se relaciona con los requerimientos de planificación y gestión ambiental del territorio y con la generación de insumos para fortalecer las medidas de manejo y control sobre estos ecosistemas y recursos, dentro del alcance general establecido para el proyecto

La dimensión de la demanda se encuentra además sustentada en la necesidad de desarrollar procesos participativos con las comunidades, el documento contempla 32 eventos de construcción comunitaria de medidas administrativas y de manejo ambiental, con una participación proyectada de 40 personas por evento, para un total de 1.280 participantes, así como 30 asambleas comunitarias para la aprobación de los planes de manejo ambiental, con una participación prevista de 40 delegados por asamblea, equivalente a 1.200 participantes, estos espacios requieren condiciones logísticas y metodológicas que permitan la participación efectiva de las autoridades y comunidades durante las fases de formulación, validación y aprobación de los instrumentos ambientales

En términos generales, la demanda identificada no corresponde únicamente a la elaboración documental de los instrumentos ambientales, sino a un conjunto integral de servicios y actividades técnicas, sociales, participativas, administrativas y de coordinación institucional, necesarios para desarrollar los diagnósticos, procesos de zonificación, validaciones, construcción comunitaria, aprobación, comunicación, consulta previa y articulación de los instrumentos de planificación, de acuerdo con el

documento, estos instrumentos permitirán fortalecer la articulación entre los planes de vida, planes de etnodesarrollo y demás instrumentos de zonificación con los esquemas de ordenamiento territorial y las determinantes ambientales del departamento, así como facilitar la participación de los pueblos étnicos en iniciativas y convocatorias ambientales del Estado

Oferta

Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda

Este ítem comprende el análisis del gasto histórico realizado en el sector, con el propósito de identificar el comportamiento de la inversión pública en proyectos relacionados con el ordenamiento y la gestión territorial ambiental, la planificación ambiental en territorios étnicos, la formulación de planes de manejo ambiental, la conservación de la Reserva Forestal de los Ríos y las acciones de manejo y control del medio marino-costero y los recursos hidrobiológicos, este análisis permite establecer referentes sobre los niveles de inversión destinados a iniciativas de naturaleza similar y constituye un punto de referencia para determinar la viabilidad financiera y contractual del convenio de asociación previsto para el fortalecimiento del ordenamiento y la gestión territorial ambiental en el departamento del Chocó

Para el desarrollo de este análisis se tomará como fuente de información MapaInversiones, herramienta del Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante la consulta de proyectos de inversión relacionados con el ordenamiento, la gestión territorial ambiental, la conservación de ecosistemas, la planificación ambiental en territorios étnicos y demás acciones asociadas a la protección y uso sostenible de los recursos naturales desarrolladas tanto a nivel nacional como regional, si hay datos disponibles, la información permitirá identificar el comportamiento de los recursos destinados a este tipo de intervenciones, las características de los proyectos y sus niveles de inversión, generando referentes que contribuyan a evaluar la razonabilidad de los recursos requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el departamento del Chocó

Nivel nacional

Muestra a nivel nacional

Año	Proyecto	valor	Beneficiarios
2026-2025	Formulación De Esquema De Pagos Por Servicios Ambientales (Psa) Enfocado En La Conservación De Ecosistemas Estratégicos Para La Regulación Y Calidad Hídrica En El Municipio De San José Del Guaviare	725.833.946	64.930
2025	Implementación De Un Esquema De Pago Por Servicios Ambientales (Psa) Para La Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (Resa) Enel Consejo Comunitario Alto Mira Y Frontera Municipio De Tumaco Departamento De Nariño	7.439.468.423	7.436
2025-2029	Implementación De Estrategia De Conservación Ambiental Psa En Áreas De Importancia Ambiental Del Distrito Regional De Manejo Integrado (Drmi) Páramo De Vida Maitamá - Sonsón En El Departamento De Antioquia	24.937.600	33

2024	Implementación De Un Esquema De Pago Por Servicios Ambientales (Psa) Para La Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (Resa) En El Consejo Comunitario El Recuerdo De Nuestros Ancestros Del Río Mejicano Municipio De Tumaco Departamento De Nariño	10.320.071.740	2.575
2026-2026	Implementación De Un Esquema De Pago Por Servicios Ambientales (Psa) Para La Reactivación Económica Sostenible Y Ambiental (Resa) En El Consejo Comunitario Unión Río Caunapí Municipio De Tumaco Departamento De Nariño	10.320.071.740	4.080
2026-2025	Formulación De Esquema De Pagos Por Servicios Ambientales (Psa) Enfocado En La Conservación De Ecosistemas Estratégicos Para La Regulación Y Calidad Hídrica En El Municipio De San José Del Guaviare	725.833.946	64.930

Elaboración propia, fuente de datos:
https://mapainversiones.dnp.gov.co/Buscador/Index?id=recuperaci%C3%B3n%20de%20areas

El análisis del gasto histórico evidencia que la inversión pública relacionada con la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales, la conservación de ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de procesos de gestión ambiental presenta una dinámica importante a nivel nacional, con diferencias en los valores de inversión de acuerdo con las características de cada proyecto, el territorio de intervención y el número de beneficiarios, de acuerdo con la muestra analizada se identifican proyectos con inversiones que van desde $24.937.600 hasta $10.320.071.740, lo que permite contar con referentes sobre los recursos destinados a iniciativas relacionadas con la conservación ambiental, los esquemas de PSA y la gestión sostenible de territorios estratégicos

A nivel nacional, la muestra incluye proyectos orientados a la formulación e implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales, con intervenciones dirigidas a la conservación de ecosistemas estratégicos, la regulación y calidad hídrica y la reactivación económica sostenible y ambiental en territorios de comunidades étnicas, entre los proyectos analizados se encuentra la formulación del esquema de PSA enfocado en la conservación de ecosistemas estratégicos para la regulación y calidad hídrica en el municipio de San José del Guaviare, con un valor de $725.833.946 y 64.930 beneficiarios, así como proyectos desarrollados en consejos comunitarios de Tumaco, departamento de Nariño, con valores de $7.439.468.423 y $10.320.071.740, dirigidos a la implementación de esquemas de PSA para la reactivación económica sostenible y ambiental, con 7.436 y 2.575 beneficiarios respectivamente

Dentro de la muestra también se identifica el proyecto “Implementación de Estrategia de Conservación Ambiental PSA en Áreas de Importancia Ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Páramo de Vida Maitamá - Sonsón en el Departamento de Antioquia”, correspondiente al periodo 2025-2029, con una inversión de $24.937.600 y 33 beneficiarios, este referente evidencia que los proyectos asociados a esquemas de PSA presentan diferencias importantes en sus niveles de inversión y cobertura, de acuerdo con las características específicas de las áreas y poblaciones objeto de intervenciónLos antecedentes identificados permiten establecer referentes de inversión para el proyecto objeto del presente estudio, considerando que este se encuentra relacionado con el fortalecimiento del esquema de Pago por Servicios Ambientales para la conservación de los bosques del Chocó y con el fortalecimiento del ordenamiento y la gestión territorial ambiental, particularmente mediante acciones dirigidas a territorios étnicos, de acuerdo con la muestra nacional analizada, los valores registrados en

proyectos de naturaleza relacionada permiten establecer un marco de referencia sobre los recursos destinados a este tipo de iniciativas, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los objetivos, territorios, población beneficiaria y alcance de cada proyecto.

Conclusiones del Estudio de Sector

El análisis realizado permite establecer que el proceso previsto por CODECHOCÓ responde a una necesidad institucional relacionada con el fortalecimiento del ordenamiento y la gestión territorial ambiental en el departamento del Chocó, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ", mediante acciones orientadas a consolidar el manejo ambiental de los territorios colectivos de grupos étnicos, fortalecer la articulación para la conservación de la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León y fortalecer las medidas de manejo y control para el medio marino-costero y los recursos hidrobiológicos

La demanda identificada se concentra en la formulación de 30 planes de manejo ambiental en territorios colectivos y de uso ancestral, para lo cual se contemplan actividades de aprestamiento institucional, diagnóstico ambiental, zonificación, formulación de medidas de administración y manejo, validación y aprobación de los instrumentos, así como acciones de comunicación y divulgación, estos procesos deberán desarrollarse de manera articulada con las autoridades de los consejos comunitarios y resguardos indígenas participantes, incorporando las particularidades culturales, los saberes ancestrales y los instrumentos propios de planificación de cada territorio. De igual manera, el proceso contempla acciones específicas relacionadas con la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León, incluyendo la socialización, consulta previa, publicación, ajuste de la zonificación y adopción del Plan de Manejo Ambiental, adicionalmente, se contempla el desarrollo de un diagnóstico del medio marino y de los recursos hidrobiológicos, la formulación de lineamientos de control y manejo y el establecimiento de indicadores de seguimiento y evaluación, lo cual evidencia que el alcance del proceso comprende diferentes componentes técnicos y territoriales que requieren coordinación institucional y participación de los actores involucrados

El contexto social y organizacional evidencia que la ejecución requiere la participación activa de las comunidades y autoridades étnicas, así como la articulación entre CODECHOCÓ, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades con competencias relacionadas y la entidad cooperante, en este sentido, los instrumentos ambientales previstos deberán contribuir a la articulación de los planes de vida, planes de etnodesarrollo y demás instrumentos propios de planificación con los esquemas de ordenamiento territorial y las determinantes ambientales del departamento, fortaleciendo los procesos de gobernanza y gestión ambiental en los territorios colectivos y de uso ancestral

Desde la perspectiva económica y financiera, el proceso cuenta con un presupuesto oficial de hasta $4.675.236.808 en efectivo, destinado al desarrollo de las actividades que conforman el alcance del convenio, incluyendo la planificación ambiental en territorios étnicos, las acciones relacionadas con la Reserva Forestal de los Ríos Tumaradocito y León y el componente de manejo y control del medio marino-costero y los recursos hidrobiológicos, la distribución presupuestal establecida permite identificar que se trata de un proceso que requiere recursos para atender actividades técnicas, operativas, participativas y de coordinación territorial

Los antecedentes nacionales analizados sobre proyectos relacionados con esquemas de Pago por Servicios Ambientales, conservación de ecosistemas estratégicos y reactivación económica sostenible y ambiental permiten identificar diferentes niveles de inversión y cobertura, con proyectos registrados entre $24.937.600 y $10.320.071.740, estos referentes permiten contextualizar la magnitud de los recursos destinados a iniciativas relacionadas con PSA y conservación ambiental, teniendo en cuenta que las

diferencias entre proyectos responden a sus objetivos, territorios de intervención, población beneficiaria, duración y alcance específico, por lo cual los valores identificados constituyen referencias de mercado y no equivalencias directas con el proceso objeto del presente estudio

18. COTIZACIONES DE MERCADO

Las cotizaciones fueron realizadas de acuerdo a la necesidad que tiene la entidad, las cuales se encuentran disponibles para ser consultadas en la entidad a través de la oficina de la subdirección de planeación, por todos los interesados en participar en el presente proceso.

19. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

Corresponde a lo establecido en la ley 489 de 1998, articulo 96, articulo 209, 355 de la constitución política, decreto 092 de 2017 y demás decretos reglamentarios que regulen la materia.

20. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia autoriza la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que el Decreto 092 en el párrafo primero del artículo *4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro."*

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el convenio requerido, es el de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, aunado a la previa verificación por parte de la Corporación.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHOCO sujetara el presente convenio de Asociación a competencia, tal y como lo indica el articulo arriba transcrito.

Que el Decreto 092 en el párrafo segundo del **artículo 4**. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto*."

Que consecuente con lo anterior, en el presente documento, la entidad ha decidido establecer criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir, y que se señalarán en los pliegos de la convocatoria.

Que Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del Decreto 092 de 2017, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad.

El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Que para los efectos del considerando anterior EL DIRECTOR GENERAL de la corporación, expresa su autorización para la suscripción del convenio que se derive del presente proceso de selección por competencias de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del convenio a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos al contenido del pliego de condiciones de la presente convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y a los principios de la contratación pública.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de convocatoria y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley.

Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

CODECHOCÓ cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto del presente estudio previo, por ello invita a las entidades sin ANIMO DE LUCRO ESAL, que cumplan los requisitos de participación exigidos en la Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR LOS APORTES

El valor del convenio asciende a la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($4.675.236.808)** en efectivo

22. FORMA DE DESEMBOLSOS

Las partes acuerdan que los desembolsos por parte de CODECHOCO, se realizaran de la siguiente forma: a) La suma equivalente al 50% del valor del aporte de la entidad al convenio, al perfeccionamiento de este y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. b) el porcentaje restante de sus aportes se hará de la siguiente forma:

Tabla 5. Relación de entregables

PRODUCTOS		
Informes	**Condición**	**% de pago**
Informe 1	**Entregables:**	50%

PRODUCTOS		
Informes	**Condición**	**% de pago**
	1. Dos (2) Documentos línea base información existentes en aspectos socio ambientales de los 10 consejos comunitarios del Bajo Baudó (1 documentos) y de los 20 resguardos indígenas (1 documento) 2. Diez (10) Memorias de los talleres para el componente diagnóstico de para los planes de manejo ambiental de los territorios colectivos de los diez (10) consejos comunitarios del Bajo Baudó 3. Diez (10) Documentos componente diagnósticos de para los planes de manejo ambiental de los territorios colectivos de los diez (10) consejos comunitarios del Bajo Baudó 4. Veinte (20) Memorias de los talleres para el componente diagnósticos para los planes de ordenamiento ambiental para resguardos indígenas (1 Sipí, 6 Bajo Baudó y 13 Litoral del San Juan) 5. Veinte (20) Documentos componente diagnósticos para los planes de ordenamiento ambiental para resguardos indígenas (1 Sipí, 6 Bajo Baudó y 13 Litoral del San Juan) 6. Diez (10) Memorias de los talleres para las propuestas de zonificación y reglamentación para los planes de manejo ambiental de los territorios colectivos de los diez (10) consejos comunitarios del Bajo Baudó 7. Diez (10) Documentos y su respectiva cartografía del componente de la zonificación y reglamentación para los planes de manejo ambiental de los territorios colectivos de los diez (10) consejos comunitarios del Bajo Baudó 8. Veinte (20) Memorias de los talleres para las propuestas de zonificación y reglamentación para los planes de ordenamiento ambiental para resguardos indígenas (1 Sipí, 6 Bajo Baudó y 13 Litoral del San Juan) 9. Veinte (20) Documentos y su respectiva cartografía del componente de la zonificación y reglamentación para los planes de ordenamiento ambiental para resguardos indígenas (1 Sipí, 6 Bajo Baudó y 13 Litoral del San Juan) 10. Actas de preconsulta y aperturas de la consulta previa para la adopción del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva de los Ríos Tumaradocito y León 11. Memorias construcción diagnostico participativo en el medio marino y recursos hidrobiológicos 12. Un (1) documento componente diagnóstico del medio marino y recursos hidrobiológicos en para las unidades ambientales costeras Pacifico Norte Chocoana y Baudó – San Juan. 13. Informes mensuales de ejecución del proyecto	
Informe 2	**Entregables:** 1. Diez (10) Memorias de los talleres para la construcción de líneas estratégicas de corto, mediano y largo plazo para los planes de manejo ambiental de los territorios colectivos y de uso ancestral de los diez (10) consejos comunitarios del Bajo Baudó. 2. Diez (10) Documentos componente estratégico plan de manejo ambiental de los territorios colectivos y de uso ancestral de los diez (10) consejos comunitarios del Bajo Baudó.	40%

PRODUCTOS		
Informes	**Condición**	**% de pago**
	3. Veinte (20) Memorias de los talleres para la construcción de líneas estratégicas de corto, mediano y largo plazo de manejo ambiental para resguardos indígenas (1 Sipí, 6 Bajo Baudó y 13 Litoral del San Juan) 4. Veinte (20) Documentos componente estratégico para los planes de ordenamiento ambiental para resguardos indígenas (1 Sipí, 6 Bajo Baudó y 13 Litoral del San Juan) 5. Una (1) memoria del taller de socialización, ajuste y/o validación de la zonificación del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva de los Ríos Tumaradocito y León. 6. Un (1) documento resumen Plan de Manejo Ambiental de la Reserva de los Ríos Tumaradocito y León. 7. Un (1) Documento con indicadores de seguimiento y evaluación de los lineamientos de control y manejo del medio marino y recursos hidrobiológicos 8. Memorias de la construcción de lineamientos de control y manejo del medio marino y recursos hidrobiológicos. 9. Informes mensuales de ejecución del proyecto	
Informe Final	Entregable: 1. Acta de protocolización de la consulta previa para la adopción del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva de los Ríos Tumaradocito y León 2. Un (documento) Plan de Manejo Ambiental de la Reserva de los Ríos Tumaradocito y León ajustado y editado 3. Un (1) borrador de acuerdo para adopción del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva de los Ríos Tumaradocito y León elaborado. 4. Un (1) Documento lineamientos de control y manejo del medio marino y recursos hidrobiológicos 5. Diez (10) planes de manejo ambiental de los territorios colectivos y de uso ancestral de los diez (10) consejos comunitarios del Bajo Baudó formulados. 6. Veinte (20) planes de ordenamiento ambiental para resguardos indígenas (1 Sipí, 6 Bajo Baudó y 13 Litoral del San Juan) formulados 7. Informe final compilado de ejecución del convenio 8. Informes mensuales de ejecución del proyecto	10%

Para proceder al pago, el representante legal de la ESAL deberá presentar: constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del CONVENIO, Recibo del pago de Salud, Pensión y ARP. El último informe estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

23. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: CONVENIO DE ASOCIACION

24. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2, y 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de la contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia Entidades

contratantes expedidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, para lo cual se establecen los siguientes parámetros de análisis:

Regla No. 1. Si el CODECHOCO NO hace parte de las entidades estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla No. 2. Si CODECHOCO está incluido en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla No. 3. Si CODECHOCO está incluido en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, Codechoco debe determinar.

Sí hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Se encuentra que la presente contratación no se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio.

ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ACUERDO SUSCRITO CON CANADA	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON CHILE	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON HONDURAS	SI	SI	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON MEXICO	SI	NO	SI	NO
ACUERDO SUSCRITO CON LIECHTENSTEIN Y SUIZA	SI	NO	SI	NO

ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ACUERDO SUSCRITO CON LA UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO

25. CAPACIDAD JURÍDICA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA PLURAL (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)

PARTICIPANTES

Podrán presentar propuesta, de manera individual o bajo las formas de asociación plural como Consorcios o Uniones Temporales, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cumplan individual o conjuntamente con los requisitos de reconocida idoneidad y con el objeto social relacionado con el programa o actividad de interés público previsto en el presente proceso.

Conforme al artículo 8 del Decreto 092 de 2017, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, las ESAL integrantes de estas estructuras asociativas deberán aportar los documentos de constitución del consorcio o unión temporal, señalar expresamente los porcentajes y términos de participación de cada integrante, y cumplir de forma solidaria con las obligaciones derivadas de la propuesta y del futuro convenio o contrato. Cada una de las entidades asociadas deberá acreditar de manera independiente su naturaleza sin ánimo de lucro y su idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Los proponentes podrán presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando estas cumplan las condiciones exigidas en los documentos del proceso:

CAPACIDAD JURIDICA

a) Individualmente, podrán participar: (i) todas las entidades sin ánimo de lucro que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del plazo para presentar oferta, según el cronograma del presente proceso.

b) Proponentes plurales, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio, unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser entidades sin animo de lucro.

Las ofertas deberán presentarse directamente por el proponente o por intermedio de su representante, cuyas facultades deberán acreditarse de acuerdo con la ley colombiana. Si el proponente participa en este proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá acompañar a la oferta el documento auténtico que lo acredite como tal, de conformidad con la ley.

Si la oferta está firmada por una persona diferente del representante legal, necesariamente deberá anexarse una constancia del funcionario o del órgano de administración competente de la sociedad según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique que dicha persona ejercía en la fecha de la oferta las facultades de representante legal y, por tanto, se encontraba debidamente autorizada para firmar la oferta y comprometer al proponente.

26. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente, a través de un proceso competitivo a las entidades sin ánimo de lucro con idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del convenio, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, es así capacidad

jurídica y las condiciones de experiencia de la ESAL serán objeto de verificación de un cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACION
JURIDICO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA
TECNICO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA
FINANCIERO	VERIFICACION	HABILITA –NO HABILITA

27. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO – CAPACIDAD JURIDICA

27.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Convocatoria: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por el representante legal de la Persona jurídica. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

27.2. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCION, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original o fotocopia del certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar es decir la organización

OBJETO: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto del convenio y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y 1 año más.

VIGENCIA La ESAL, deberá tener su inscripción por lo menos con 2 años de anticipación a la celebración del convenio, se verificará en la cámara de comercio.

27.3. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales,

Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén, fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

27.4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía.

27.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA: El Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. (Persona Jurídica y Representante Legal). fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

27.6. CERTIFICADO DE ANTECEDES JUDICIALES: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello, fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

27.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

27.8. MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan durante los últimos seis (6) meses.

28. HOJA DE VIDA en formato de la función Pública, para personas jurídicas y naturales. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal.

28.1. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES que impidan la contratación con las entidades estatales, el oferente deberá presentar certificación en el cual manifieste no tener multas ni sanciones que impida la contratación con entidades del estado.

28.2. EL OFERENTE, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA debidamente actualizada de fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria.

28.3. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si es menor de 50 años.

28.4 CERIFCADO DEL REDAM: El oferente deberá presentar certificado del REDAM, en el cual se pueda observar que no se encuentra embargado por cuotas alimentarias, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

28.5 CERTIDICADO DEL RUNT: el oferente deberá presentar certificado del RUNT en el cual se pueda observar que no tiene sanciones ni multas, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria

28.4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

28.4.1. CONDICIONES TECNICAS

15.2. FORTALECER EL MANEJO AMBIENTAL DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DE GRUPOS ÉTNICOS

15.2.2. **FORMULAR PLANES DE MANEJO AMBIENTAL EN TERRITORIOS COLECTIVOS DE GRUPOS ÉTNICOS**

La formulación de planes de manejo ambiental (PMA) en territorios colectivos de grupos étnicos en Colombia es un proceso que debe armonizar los requisitos técnicos y legales con las visiones culturales, los saberes ancestrales y los instrumentos de planificación propios de cada comunidad, como los Planes de Vida y los Planes de Etnodesarrollo; teniendo como base entre otros el Decreto 1275 de 2024 por el cual se establecen las normas requeridas para el funcionamiento de los territorios indígenas en materia

ambiental y el desarrollo de las competencias ambientales de las autoridades indígenas y su coordinación efectiva con las demás autoridades y/o entidades, y el Decreto 1384 de 2023 por el cual se reglamenta el capítulo IV y las demás disposiciones ambientales contenidas en la Ley 70 de 1993, en lo relacionado con los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos adjudicados, en trámite u ocupados ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), y se adiciona al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El plan de manejo ambiental, junto al Plan de Etnodesarrollo y Reglamento Interno constituyen los instrumentos de gobierno propio de las comunidades NARP (art. 2.2.12.2.2, decreto 1384 de 2023); por su parte, el equivalente en los territorios indígenas corresponde al plan de ordenamiento ambiental indígena, el cual se integra al Plan de Vida (art. 6, decreto 1275 de 2024). A través de estos instrumentos se planifica y regula el uso, manejo y administración de los recursos naturales renovables en los territorios étnicos en mención. Entendido el alcance, importancia e interés de este instrumento para las comunidades étnicas, CODECHOCÓ tuvo a bien incluir en este proyecto la construcción de 30 planes en igual número de territorios colectivos y de uso ancestral en su área jurisdiccional, proceso de planificación que desarrollará de manera conjunta con las autoridades étnicas de los consejos comunitarios y resguardos participantes, y el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como respuesta a los mandatos establecidos en las normas previamente citadas, cuya ejecución se llevará a cabo durante este 2026 en un periodo de cinco (5) meses. Los 30 planes de manejo ambiental se formularán en los siguientes municipios y territorios:

Tabla 6. Municipios y territorios donde se formularán los planes de manejo ambiental

Municipio	Autoridad étnica	
	Resguardo indígena	Consejo comunitario
Bajo Baudó	1. Bellavista – Unión Pitalito 2. Puerto Chichiliano 3. Bajo Grande 4. Santa Rosa de Ijua 5. Ordó Sivirú Agua Clara 6. Río Orpua	1. CONCOSTA 2. Pizarro 3. Villa María 4. Pavasa 5. Terron 6. Virudó 7. Cuevita 8. Pilizá 9. Usaragá 10. Sivirú
Litoral del San Juan	1. Chagpien 2. Taparalito 3. Santa María de Pangala 4. Nuevo Pitalito 5. Cabecera - Puerto Pizario 6. Chachajo 7. Papayo 8. Burujón – Unión San Bernardo 9. Buenavista 10. Tiosilidio 11. Unión Balsalito 12. San Antonio de Togoromá 13. Pichimá	
Sipí	1. Cañón del Río Garrapatas	

La formulación de los planes de manejo ambiental se hará considerando la ruta metodológica considerada a continuación:

Actividad 1.1.1. Realizar aprestamiento institucional. Implica la preparación de las instituciones y comunidades para la construcción conjunta de dichos planes, priorizando la **participación comunitaria**, el respeto por la **cosmovisión, los usos y costumbres**, la armonización de la gestión con los sistemas productivos y culturales locales. Esto incluye actividades como generar confianza, establecer protocolos de relación, fortalecer capacidades y desarrollar un lenguaje común entre las autoridades ambientales y

las comunidades. El punto de partida de esta etapa es la recopilación y análisis preliminar de la información existente para tener un acercamiento al estado del arte de la planificación ambiental en los territorios colectivos sujetos de este proyecto, de lo cual se encargará inicialmente CODECHOCÓ junto a las autoridades étnicas correspondientes; el principal resultado de esto será un bosquejo de los vacíos de información que ayudará a establecer los requerimientos de talento humano, en función de lo cual se procederá a la conformación del equipo técnico-cultural formulador, que, en atención a los componentes del plan se espera que mínimamente esté integrado de la siguiente manera, advirtiendo que sus integrantes pueden variar en función del estado del arte, y demás variables que incidan en la construcción del instrumento en mención:

9. Conformación del equipo técnico-cultural formulador: Se establecerán dos (2) equipos técnicos para la formulación de los planes de manejo ambiental (PMA) en territorios colectivos de grupos étnicos (Comunidades negras e indígenas), los cuales, debido al tiempo de ejecución del proyecto, se plantea su vinculación con dedicación del 100%

Además de lo anterior, esta etapa del proceso involucra:

10. Identificación y priorización de actores/intervinientes estratégicos - Con quienes podríamos trabajar: Se considerarán grupos como consejos comunitarios, resguardos indígenas, organizaciones comunitarias, entidades del Estado, gremios, academia y ONGs entre otros; analizando su rol, interés e influencia en el territorio, y categorizándolos según su nivel de relación y participación. Una vez identificados, se usara un mapa de actores para visualizar sus interrelaciones y establecer estrategias de colaboración.

Para este propósito el primer paso consistirá en reconocer a todos los agentes que intervienen en el territorio (organizaciones, instituciones y personas) conjuntamente con el rol que desempeñan, ello se hará a partir de información secundaria, cuyo producto será un listado construido en función de criterios preestablecidos, por ejemplo, afectación de sus intereses por cuenta de las medidas que se puedan establecer en el plan de manejo ambiental, posible contribución a la construcción del mismo e incidencia en la configuración de la problemática ambiental del territorio o en las posibles soluciones de la misma. Luego de la identificación se procederá a su caracterización, que consiste en describir algunas particularidades como, por ejemplo: sector, actividades que realiza, debilidades, fortalezas, influencia, intereses, poder frente al proyecto, lo que, a su vez, permite clasificar a los actores según las variables previamente definidas. El paso siguiente consiste en el mapeo de los actores, que, parte de la identificación de cada uno de estos, de cuáles pueden ser sus intereses y su capacidad de incidir en relación con las actividades para formular el plan de manejo ambiental. Para facilitar el ejercicio se establecen rangos de clasificación permitan ubicarlos posteriormente en un mapa de relaciones (MADS, 2018).

Actor	Rol	Relación actual con el actor		Influencia
Nombre del actor.	Funciones, competencia, o actividades que desempeña.	Para apoyar la formulación o ajuste del plan de manejo.		Capacidad que tiene el actor para influenciar sobre la ejecución del plan de manejo ambiental.
		Interés de diálogo y concertación compartida.	Otros intereses contrarios al consejo comunitario.	Alta / Media / Baja.

11. Recopilación y análisis de la información primaria y secundaria: Es un proceso que constara de la recolección sistemática de datos de diversas fuentes y el subsiguiente análisis de esa información para extraer conocimientos útiles. Implica organizar los datos, codificarlos o agruparlos y luego identificar patrones, relaciones y tendencias para tomar decisiones informadas. Las técnicas de recopilación incluyen encuestas, entrevistas, observación, grupos focales y análisis de documentos existentes. La información se recopilará considerando las necesidades de cada área o componente del plan de manejo, producto de la evaluación que haga el experto o responsable de cada temática.

12.Notificación y vinculación de los intervinientes estratégicos al proceso: Tiene dos niveles, primero la CAR y segundo, las otras instituciones con funciones y competencias ambientales, de lo cual se encargará la junta de cada autoridad étnica con el apoyo de la Corporación y el MADS.

13.Plan de Trabajo para la formulación del PMA que incluya cronograma, responsables, actividades, productos y tiempos de revisión y ajustes por cada fase (aprestamiento, diagnostico, zonificación y formulación), el cual se concretará en mesas de trabajo con cada autoridad étnica de los territorios participantes en el proyecto

14.Metodología para la operativa y la participación comunitaria en las diferentes fases del PMA: Consiste en la consolidación de una ruta para asegurar la concurrencia activa de las comunidades locales en la formulación del plan de manejo ambiental de su respectivo territorio colectivo y de uso ancestral y/o tradicional, para tal fin se tendrán como principales instancias de participación la vinculación de expertos locales en el equipo técnico-cultural, los talleres comunitarios, las giras de campo, las asambleas comunitarias y la disposición de una instancia con representación de los actores clave para que ejerza la vigilancia del proceso.

15.Estrategia para la difusión y comunicación del plan, que contenga herramientas y medios, previa concertación y aprobación por parte de los CCCN e indígenas: Alude al desarrollo de un mecanismo para visibilizar el desarrollo del proyecto, promover la apropiación social del territorio y fortalecer la participación de los diferentes intervinientes en los procesos de gestión ambiental, respondiendo, además a las dinámicas actuales de comunicación, en las cuales los medios digitales y las redes sociales se han consolidado como escenarios fundamentales para la difusión de información y la interacción entre las instituciones públicas y la ciudadanía, para lo cual se ejecutará un plan estratégico de comunicación para el proceso, que se consolidará a partir de una propuesta institucional que se discutirá, revisará y ajustará con las comunidades

16.Socialización inicial del proceso con la comunidad y demás intervinientes estratégicos identificados preliminarmente: Se llevarán a cabo cuatro (4) eventos con la finalidad divulgar toda la información relacionada con el proceso, priorizando sus objetivos, alcances, metodología de trabajo, responsables, mecanismos de vinculación y participación local; este ejercicio estará en cabeza de la autoridades étnica y ambiental, con la participación de mínimo 60 personas por evento, se suministrará a los miembros de la comunidad transporte, al igual que alimentación y refrigerios; cuyo desarrollo se efectuará así:

Lugar	Comunidad étnica participante
Bajo Baudó – Pizarro (2)	Consejos Comunitarios: CONCOSTA, Pizarro, Villa María, Pavasa, Terron, Virudó, Cuevita, Pilizá, Usaragá y Sivirú Resguardos indígenas: Bellavista – Unión Pitalito, Puerto Chichiliano, Bajo Grande, Santa Rosa de Ijua, Ordó - Sivirú - Agua Clara y Río Orpua)
Litoral del San Juan – Docordó (1)	Chagpien, Taparalito, Santa María de Pangala, Nuevo Pitalito, Cabecera - Puerto Pizario, Chachajo, Papayo, Burujón – Unión San Bernardo, Buenavista, Tiosilidio, Unión Balsalito, San Antonio de Togoromá y Pichimá
Bolívar-Valle del Cauca (1)	Cañón del Río Garrapatas

Actividad 1.1.2. Elaborar documento con la consolidación de la información recopilada (Realizar diagnóstico ambiental). Definición del estado actual de los recursos naturales y del ambiente en el cual se incorporarán los conocimientos ancestrales y los saberes tradicionales de las comunidades. Este diagnóstico debe responder a las siguientes preguntas: ¿Dónde está, ¿qué tiene y cómo se encuentra nuestro territorio colectivo y de uso ancestral?

✓ **Localización y relaciones espaciales**: Se enfoca en la recopilación de toda la información cartográfica del territorio colectivo y su entorno geográfico (cuenca y municipio) donde se localiza para realizar el análisis de los relacionamientos e interacciones que se presentan desde lo sociocultural, económico, político-organizativo y biofísico. Para tal propósito, también se tomará la información cartográfica de la resolución de adjudicación del territorio colectivo o la que haya producido la propia organización. Todo esto requiere que se reconozcan las escalas cartográficas, se definan los traslapes, linderos y conflictos por lindero.

Este ejercicio permitirá la determinación de la extensión del territorio colectivo y de uso ancestral, estableciendo, además, su proporción o porcentaje con respecto el área del municipio, departamento, cuenca, jurisdicción de la CAR, Unidad Ambiental Costera (UAC), Reserva Forestal del Pacífico (RFP) y otras áreas referentes de interés para el proceso. Igualmente, se determinará el rango altitudinal en el que se encuentra el territorio, información que se presentará en tablas y mapas.

✓ **Población**: Esta información se tomará del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) municipal que se complementará con información que facilite el consejo comunitario o resguardo indígena, ubicando las fechas de las fuentes, el porcentaje de la población con respecto al total del municipio, su área rural y los niveles de escolaridad. A partir de los datos disponibles se elaborará una tabla que incluya los rangos de edad de acuerdo con la legislación colombiana: niños(as) de 0 hasta los 13 años; jóvenes de 14 a 26 años; adultos(as) de 27 a 59 años y mayores de 60 en delante.

✓ **Línea base socioambiental y organizativa del territorio colectivo**: La caracterización del territorio colectivo y de uso ancestral se hará en bloques temáticos para efectos de tener una mirada estratégica de las principales situaciones del territorio.

Teniendo en cuenta que los territorios colectivos son diversos en su naturaleza, geografía y dinámicas socioeconómicas como también en los niveles de información requeridos y disponibles, se seleccionarán las variables propuestas para cada territorio colectivo, considerando uno o varios de los siguientes criterios: a) sólo los que apliquen para el consejo comunitario o resguardo indígena; b) que sean considerados estratégicos por el consejo comunitario o resguardo indígena; c) que se reporten en las fuentes secundarias; d) de fácil recopilación en los espacios de trabajo comunitario.

Las variables de los bloques temáticos socioambientales-organizativos para construir la línea base socioambiental y organizativa del territorio colectivo, son:

Tabla 7. Bloques temáticos definidos para la construcción de la línea base socioambiental y organizativa

No	Variable	Descripción
1	Ecosistemas y espacios de uso	Espacios de uso presentes en el territorio colectivo Ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, bosque seco y manglares) presentes Identificación de objetos o sitios prioritarios de conservación marino costeros Porcentaje del territorio colectivo declarado como área protegida Porcentaje del territorio colectivo haciendo parte de otra estrategia de conservación (sitios Ramsar, Ticca, etc.).
2	Estado de los bosques	Área de bosque actual respecto al área total Área de bosque actual respecto al área total de los bosques en el municipio, departamento y/o CAR Deforestación y degradación: análisis multitemporal de la pérdida/degradación de área de bosque en los últimos tres años. Se puede consultar en el Sistema de Monitoreo de Bosques.

No	Variable	Descripción
		Restauración o enrastrojamiento: área de bosques en restauración, recuperación, rehabilitación o reforestación en relación con el total de área degradadas y medidas de compensaciones ambientales en marcha. Permisos o autorizaciones de aprovechamiento otorgados por la CAR. Toneladas de madera cortadas/año y especies forestales usadas. Áreas de enriquecimiento y especies forestales usadas. Estimación de toneladas de CO2 almacenadas en los bosques del territorio colectivo. Actividades de implementación del Plan de Ordenamiento Forestal (POF) en el territorio colectivo. Mecanismos o estrategias de pagos por servicios ambientales (PSA) para bosques, formulados o en implementación. Proyectos de reducción de emisiones por degradación y deforestación (REDD+).
3	Animales y plantas. Estado, conocimiento y uso	Animales y plantas reportados en las bases de datos. Animales y plantas reportados por la memoria comunitaria. Animales y plantas usados en el territorio ancestral. Animales y plantas comercializados o con potencia para su comercialización. Animales que se cazan. Animales y plantas en estado de amenaza. Animales en zoocriaderos. Plantas de recuperación en una azotea o en viveros. Bejucos que se recolectan. Especies foráneas o invasoras reportadas. Animales y plantas con planes de manejo, medidas de conservación o veda.
4	Agua dulce como servicio ecosistémico	Longitud y caudal de las fuentes hídricas presentes con respecto al total en el territorio colectivo. Ríos o quebradas de los que dependen acueductos o se abastecen de agua de centros poblados dentro y fuera del territorio colectivo. Ríos o quebradas de uso recreativo. Estado de ríos o quebradas: Índice de Calidad de Agua (ICA) e Índice de Contaminación (ICO). Medición de caudal de las bocatomas. Estado de la cobertura boscosa de ríos y quebradas abastecedoras de acueducto. Sectores productivos (agrícola, pecuario, industrial o comercial etc.), que se benefician y/o dependen del agua que nace o atraviesa el territorio colectivo. Ríos o quebradas afectados por contaminación o disminución de caudal debido a actividades extractivas o monocultivos. Estrategias en proceso de formulación, formuladas o activas de PSA para agua. Recursos de las transferencias del sector eléctrico invertidos en conservación, restauración y saneamiento en el área del territorio colectivo ancestral. PMA de empresas concertados y funcionando con los consejos comunitarios.
5	Cambio climático y gestión del riesgo	Medidas culturales propias de adaptación al cambio climático. Medidas culturales propias llevadas a cabo por mujeres. Medidas culturales de mitigación al cambio climático. Centros poblados localizados en áreas en condición de amenaza por eventos de origen hidrometereológico como inundaciones, deslizamientos / remoción en masa, avenidas torrenciales, de origen geológico (terremotos, tsunamis) y otros como incendios forestales, y erosión costera. Sistemas productivos localizados en áreas en condición de amenaza por eventos de origen hidrometeorológico, como inundaciones, deslizamientos /

No	Variable	Descripción
		remoción en masa, avenidas torrenciales, de origen geológico (terremotos, tsunamis) y otros como incendios forestales, y erosión costera. Personas afectadas o susceptibles a ser afectadas por inundaciones, deslizamientos de tierras, incendios forestales y tsunamis Pérdidas económicas por infraestructura afectada. Espacios de uso para las actividades productivas tradicionales en situación de riesgo. Prácticas tradicionales afectadas o perdidas. Prácticas tradicionales de producción afectadas.
6	Manejo de los residuos sólidos y aguas residuales	Disposición y generación de residuos sólidos. Iniciativas no económicas individuales y colectivas de manejo de residuos sólidos. Emprendimientos relacionados con el manejo de residuos sólidos. Aguas residuales – sistemas de tratamiento de aguas residuales (STAR). Alcantarillado en centros poblados.
7	Fuentes de energía	Plantas generadoras de energía eléctrica a base de diésel o gasolina. Centros poblados en el sistema de interconexión eléctrica. Alternativas de generación de energía limpia (eólica, solar e hídrica).
8	Etnosalud y salud-medio ambiente	Centros de salud y servicios de salud en el territorio colectivo. Tasa de morbimortalidad por Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Tasa de morbimortalidad por Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA). Tasa de morbimortalidad por dengue y malaria. Calidad del aire – fuente de emisiones de gases contaminantes. Parteras, médicos tradicionales, sobadores en el territorio colectivo ancestral. Prácticas médicas propias presentes y en proceso de pérdida en el territorio colectivo ancestral.
9	Sistemas tradicionales de producción y otros procesos productivos sostenibles	Prácticas tradicionales de producción existentes (pesca, minería, caza, corte de madera, agricultura, piangüeo etc.). Prácticas de minería ancestral y de pequeña escala. Prácticas tradicionales de producción perdidas o en riesgo de perderse. Prácticas tradicionales ejercidas por mujeres y niñas. Semillas de cultivos tradicionales presentes. Organizaciones o colectivos relacionados con la práctica productiva. Prácticas culturales no sostenibles para transformar porque atentan contra la dignidad de las personas, animales o afectan el medio ambiente.
10	Generación de ingresos, negocios verdes y bioeconomía	Proyectos de negocios verdes o bionegocios implementados. Especies de animales y plantas vinculadas a procesos de negocios verdes. Empresas propias o externas, grupos asociativos y comunidades organizadas dedicadas a mercados verdes. Iniciativas de ecoturismo que se llevan a cabo. Iniciativas de generación de ingresos implementadas por mujeres y jóvenes. Empleos u oportunidades laborales generadas.
11	Proyectos extractivos o de infraestructura	Títulos o proyectos mineros en ejecución. Actividades mineras informales/ilegales. Bloques y pozos de hidrocarburos. Oleoductos y poliductos que atraviesan el territorio colectivo. Proyectos extractivos forestales a gran escala. Proyectos extractivos pesqueros a gran escala. Proyectos de infraestructura.
12	Gobernanza ambiental	Instrumentos de gobierno propio formulados y en implementación. Protocolo para el relacionamiento con terceros formulado y aplicado.

No	Variable	Descripción
		Instrumentos de planeación ambiental de las instituciones que incorporan lineamientos de los instrumentos de gobierno propio. POT municipal reconoce al consejo comunitario o resguardo indígena como autoridad territorial. Participación y reconocimiento de las instancias del consejo comunitario o resguardo indígena en la formulación e implementación de metas de los últimos planes de desarrollo municipal y departamental. Participación de las instancias del consejo comunitario o resguardo indígena en la formulación e implementación de metas del último PAI y PGAR de la CAR, Planes de manejo de PNN y otras autoridades ambientales. Mesas de trabajo interétnicas. Conflictos entre comunidades por uso de agua y tierra. Mesas de trabajo o plataformas de diálogo multiactor.
13	Fortalecimiento del proceso organizativo	Instancias de gobierno propio del consejo comunitario o resguardo indígena funcionando. Participación de las mujeres y jóvenes en las instancias de gobierno. Proyectos ambientales y productivos presentados, concertados y apoyados por organizaciones gubernamentales y ONG nacionales e internacionales. Proyectos con enfoque de equidad de género diseñados y/o funcionando.
14	Etnoeducación	Proyectos etnoeducativos ambientales en marcha. Niveles de escolarización por rango generacional y género. Número de escuelas en centros poblados

La línea base para cada uno de los bloques temáticos socioambientales - organizativos, (o los que apliquen), para el territorio colectivo se consolidará a partir de los aspectos que se muestran a continuación.

Tabla 8. Aspectos considerados para la consolidación de la línea base socioambiental y organizativa

No	Bloques ambientales y organizativos del consejo comunitario	Línea base	Fortalezas / potencialidades	Presiones	Actores que causan la presión
1	Ecosistemas y espacios de uso				
2	Estado de los bosques				
3	Animales y plantas. Estado, conocimiento y uso				
4	Agua dulce como servicio ecosistémico				
5	Cambio climático y gestión del riesgo				
6	Manejo de los residuos sólidos y aguas residuales				
7	Fuentes de energía				
8	Etnosalud y salud-medio ambiente				
9	Sistemas tradicionales de producción y otros procesos productivos sostenibles				
10	Generación de ingresos, negocios verdes y bioeconomía				
11	Proyectos extractivos o de infraestructura				
12	Gobernanza ambiental				
13	Fortalecimiento del proceso organizativo				
14	Etnoeducación				

La principal estrategia de participación comunitaria en el diagnóstico será el taller, los cuales tendrán dos (2) días de duración cada uno, lo que equivale a realizar 30 eventos (uno por comunidad); cada taller está programado para 40 participantes, es decir que se tendrá un total de 1.200 personas a quienes se les suministrará transporte, hospedaje y alimentación.

Actividad 1.1.3. Elaborar la propuesta de lineamiento técnico (Realizar Zonificación Ambiental). Este componente representa la división y delimitación del territorio en áreas similares para su administración y manejo, el cual debe estar en concordancia con la cosmovisión, usos y costumbres del territorio, es decir, a las condiciones y características de autogobierno y manifestaciones culturales específicas que ocurren dentro de este (Minambiente - SGR, 2025). Frente a esta concepción se definirán las zonas de producción, aprovechamiento, conservación y recuperación al interior de las cuales se establecerán las subzonas agrícolas, forestales, mineras, de recursos hidrobiológicos, de áreas sagradas, entre otras, en función de los intereses comunitarios y condiciones territoriales. Su construcción comprende cinco momentos que se describen a continuación:

Momento 1: identificación y espacialización de los procesos comunitarios de organización del territorio colectivo y de uso ancestral y/o tradicional: Recoge y consolida los resultados derivados de las actividades autónomas o conjuntas de carácter comunitario que integran las diferentes formas de utilización del territorio, cuya base de definición considera aspectos, como: conocimiento y uso ancestral y/o tradicional del territorio, oferta ambiental o condiciones territoriales actuales y aspiraciones de la gente.
Momento 2. Homologación de los instrumentos de planificación ambiental institucional: Comprende el cruce de las diferentes zonificaciones contenidas en los instrumentos planificación ambiental que convergen en el territorio colectivo y de uso ancestral y/o tradicional de interés

Momento 3. Armonización de la zonificación comunitaria e institucional: Representa la conciliación entre el producto de la homologación de los instrumentos de planificación ambiental institucional y los procesos de organización del territorio colectivo y de uso ancestral y/o tradicional; es decir, es el resultado del cruce de los dos momentos previos, teniendo como referente las categorías y subcategorías de manejo contenidas en los diferentes instrumentos y políticas institucionales y en las divisiones establecidas por las comunidades.

Momento 4. Revisión y ajuste de la zonificación comunitaria e institucional armonizada: Análisis detallado de la zonificación resultante de la integración de los ejercicios de carácter comunitario e institucional con miras a hacer las correcciones a que haya lugar (en caso de ser necesarias), y de afinar los detalles requeridos por el proceso en función de las condiciones territoriales y las perspectivas comunitaria. En caso de identificar áreas donde no haya coincidencia o no sea posible armonizar estas zonificaciones, se considerarán los siguientes criterios para establecer las categorías respectivas, teniendo como principio básico que los datos sean susceptible de espacialización.

✓ **Criterios de zonificación.** El MINAMBIENTE, 2013, establece que: Se entiende como “criterios”, las condiciones que se deben cumplir en una unidad cartográfica para poder asignar una categoría de manejo determinada, considerando para esto, aspectos como la estructura y función de los ecosistemas presentes. La calificación de dichos criterios se hace de forma cualitativa, cuantitativa o descriptiva de acuerdo con indicadores particulares para cada uno. (CORPARIEN, 2015)

- **Estado actual de los ecosistemas.** Se define de acuerdo con el estado de los recursos que constituyen los ecosistemas. (CORPARIEN, 2015) Se pueden considerar entre otros los siguientes indicadores: cambios de cobertura, fragmentación, estructura, composición, biodiversidad, abundancia.
- **Accesibilidad a los recursos.** Evalúa la posibilidad que tiene un actor para utilizar los servicios ecosistémicos de una determinada área, de acuerdo con la disponibilidad de vías,

medios de transporte y cercanía a centros de comercialización y servicios institucionales. (CORPARIEN, 2015)

- **Prioridades de conservación.** Son aquellos sitios que de importancia para la conservación de la biodiversidad (CORPARIEN, 2015)

✓ **Ponderación de criterios.** Los criterios citados anteriormente, se evaluarán a través de una matriz elaborada para tal fin, denominada Matriz de Criterios. Posteriormente, se establecieran los parámetros bajo los cuales serían evaluados (cuantitativamente); para ello, se tendran en cuenta rangos de calificación, de la siguiente manera.

- Estado actual de los ecosistemas (se tomó como referencia las coberturas) se le asigno un valor porcentual del 60% y se tuvieron en cuenta rangos de calificación, de 1 a 5 de la siguiente manera:
 - Los bosques densos se les asignó un valor de 5
 - Los bosques fragmentados se les asignó un valor de 4
 - La vegetación secundaria se le asigno un valor de 3
 - Los pastos y cultivos se les asignó un valor de 2
 - Y las áreas degradadas, territorios artificializados o áreas desnudas se les asignó un valor de 1

- Accesibilidad a los recursos se le asigno un valor porcentual del 30% y se tuvieron en cuenta rangos de calificación, de 1 a 5 de la siguiente manera:

 - Accesibilidad Muy alta se le asigno un valor de 1
 - Accesibilidad Alta se le asigno un valor de 2
 - Accesibilidad Media se le asigno un valor de 3
 - Accesibilidad Baja se le asigno un valor de 4
 - Accesibilidad Muy Baja se le asigno un valor de 5

- Prioridades de Conservación se le asigno un valor porcentual del 10% y se tuvieron en cuenta rangos de calificación, de 1 y 5 de la siguiente manera:

 - El sitio está priorizado se le asignó un valor de 5
 - El sitio no está priorizado se le asignó un valor de 1

Como resultado de este ejercicio se obtendrá una calificación numérica, que se convertirá en factor multiplicador para aplicarlo al valor numérico que arroje cada criterio.
Momento 5. Validación de la zonificación del territorio colectivo y de uso ancestral y/o tradicional: Espacio de ratificación y legitimación del proceso por parte de la comunidad, espacios de concertación pendiente de realización.

Actividad 1.1.4. Adelantar mecanismos de validación (Formular medidas de administración y manejo ambiental)

✓ **Regular los usos permitidos en el territorio**: Se deben regular los usos permitidos en el territorio, diferentes a los usos por ministerio de ley, tales como los usos de infraestructura, de servicios públicos, de proyectos estratégicos de interés nacional, los usos comerciales, industriales, semi-industriales, científicos, deportivos, de manejo restringido y los usos protectores de intereses comunitarios, regionales o nacionales entre otros; estos usos deben cumplir con las normativas vigentes aplicables

✓ **Identificar y caracterizar los factores de deterioro ambiental:** La identificación y caracterización de los factores de deterioro ambiental que afectan el territorio colectivo, incluye la contaminación del

agua, aire y suelo, el mal manejo de residuos sólidos, la degradación de ecosistemas por actividades como la megaminería o la agricultura intensiva y la explotación de recursos naturales; y las acciones para desestimular las prácticas ambientalmente insostenibles, las cuales deben enfocarse en la educación ambiental, la implementación de proyectos de reconversión productiva y/o transferencia de conocimientos para el uso sostenible de los recursos naturales renovables, el fortalecimiento de la gestión territorial con participación comunitaria y la aplicación de normativas ambientales.

✓ **Mecanismo de relacionamiento interno y externo, y obligaciones ambientales a cargo de la comunidad/estableciendo vínculos y responsabilidades:** Se refieren a la interacción entre las organizaciones, los ciudadanos y el gobierno en asuntos ambientales, comprende mecanismos de relacionamiento interno, mecanismos de relacionamiento externo y obligaciones ambientales a cargo de la comunidad que incluyen la participación en la protección, gestión y denuncia de problemas ambientales.

Estos mecanismos permiten la colaboración, mientras que las obligaciones implican acciones directas y el uso de herramientas de participación ciudadana como las audiencias públicas y las denuncias de infracciones.

✓ **Sistema de seguimiento y evaluación del plan:** Corresponde a la estrategia de seguimiento y evaluación a la implementación de acciones, tales como: informes, encuestas, monitoreo de campo y espacios de retroalimentación/rendición de cuentas, análisis de avance físico-financiero de los proyectos en desarrollo y evaluación de impacto sobre los indicadores

Como estrategia de participación, se realizarán eventos de construcción comunitaria de medidas administrativas y de manejo ambiental de dos (2) días de duración cada uno; es decir, 32 eventos (Uno por comunidad). Se programa la participación de 40 personas por evento, para un total de 1.280 personas, a los cuales se les suministrara transporte y alimentación.

Actividad 1.1.5. Elaborar documento con el resultado de las validaciones (Aprobar el plan de manejo ambiental): Estos planes, deben ser aprobados de manera conjunta por parte del Consejo Comunitario/resguardo indígena, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la autoridad ambiental de la jurisdicción.

Para la aprobación de los planes, se requiere la realización de Asambleas comunitarias, proponiéndose estas de tipo Delegatarias, en las cuales participen 40 delegados; estas tendrán una duración de un (1) día; es decir, 30 eventos (Uno por comunidad). Se programa la participación de 40 personas por evento, para un total de 1.200 personas, a los cuales se les suministrara transporte, hospedaje y alimentación.

Actividad 1.1.6. Realizar acciones de comunicación y divulgación. La comunicación para el desarrollo constituye un eje transversal en la ejecución de proyectos orientados al ordenamiento territorial y la gestión ambiental, en la medida en que facilita procesos de información, educación, participación ciudadana, apropiación social del conocimiento y fortalecimiento de la gobernanza territorial.

En este sentido, el Plan Estratégico de Comunicaciones del proyecto *"Fortalecimiento del Ordenamiento y la Gestión Territorial Ambiental en el Departamento del Chocó"* tiene como propósito garantizar que los avances, resultados, alcances y beneficios derivados de su implementación sean conocidos, comprendidos y apropiados por los diferentes actores del territorio, incluyendo comunidades étnicas, organizaciones sociales, entidades territoriales, instituciones educativas y ciudadanía en general.

Bajo este enfoque, la producción de material impreso y promocional no debe entenderse como una acción complementaria o meramente publicitaria, sino como una herramienta estratégica de comunicación para el desarrollo, indispensable para alcanzar los objetivos de participación, divulgación,

educación ambiental, transparencia institucional y fortalecimiento de los procesos de gestión territorial contemplados en el proyecto.

Esta necesidad encuentra respaldo en el marco normativo colombiano. La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 79, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y reconoce el deber del Estado de garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Igualmente, el artículo 80 dispone que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución.
El cumplimiento de estos principios requiere procesos permanentes de información, comunicación y educación ambiental que permitan a las comunidades acceder al conocimiento, comprender las dinámicas de su territorio y participar activamente en las decisiones relacionadas con su ordenamiento y gestión ambiental.

De igual manera, la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), reconoce la participación comunitaria, la educación ambiental y la divulgación de información como instrumentos fundamentales para la protección de los recursos naturales y el fortalecimiento de la gestión ambiental en los territorios.

Por su parte, la Política Nacional de Educación Ambiental promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas adaptadas a las realidades socioculturales de cada región, con el propósito de fortalecer la apropiación social del conocimiento y la corresponsabilidad ciudadana frente a la conservación del ambiente.

Asimismo, la Ley 2273 de 2022, mediante la cual Colombia ratificó el Acuerdo de Escazú, refuerza la importancia del acceso a la información ambiental, la participación pública y la implementación de mecanismos efectivos de comunicación con las comunidades, especialmente en territorios donde existen barreras para el acceso a la información.

De manera complementaria, la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligación de las entidades públicas de garantizar el acceso oportuno, veraz, comprensible y accesible a la información de interés público. En este contexto, la producción de materiales impresos y divulgativos constituye una herramienta que contribuye al cumplimiento de los principios de máxima publicidad, transparencia activa, acceso a la información y participación ciudadana, particularmente en territorios donde las limitaciones de conectividad dificultan el acceso a los canales digitales.

En el caso particular del departamento del Chocó, la pertinencia de producir material impreso y promocional adquiere una relevancia aún mayor debido a las características geográficas, sociales y culturales del territorio. La dispersión poblacional, las limitaciones históricas en materia de conectividad digital, la presencia de comunidades negras, indígenas y campesinas ubicadas en zonas rurales de difícil acceso, así como la existencia de amplias extensiones de territorios colectivos y ecosistemas estratégicos, hacen necesario complementar las estrategias de comunicación digital con mecanismos de comunicación presencial, física y comunitaria que garanticen una difusión efectiva, incluyente y equitativa de la información.

En consecuencia, los materiales impresos y promocionales se convierten en instrumentos esenciales para democratizar el acceso a la información, fortalecer la participación comunitaria y facilitar la apropiación de los procesos de ordenamiento y gestión territorial ambiental.

Se plantea para el desarrollo de esta actividad la realización de una campaña informativa donde se darán a conocer las diferentes etapas del proyecto hasta su finalización; se elaborará material gráfico (camisetas, gorras, bolsas ecológicas, agendas, pendones, vallas, afiches, plegables, esferos y

botellones), Contenido Audiovisual (producción de video presentación del proyecto y producción de video tipo documental sobre los resultados del proyecto); Plan de Medios (publicaciones en radio, publicaciones en medios de comunicación impresos y publicación medio nacional), publicidad y promoción online (Publicidad en Meta Ads, Publicidad en TikTok Ads, Publicidad Twitter Ads, Marketing con influencers) y Creación de contenido (Plan de estrategia de contenido).

Ejes Técnico – operativo campaña informativa.

7. **Cierre de brechas en el acceso a la información:** La limitada cobertura de internet en diversas zonas del departamento del Chocó hace necesario implementar mecanismos alternativos de divulgación. Cartillas, afiches, plegables, infografías y demás materiales impresos permiten que la información del proyecto permanezca disponible para las comunidades, independientemente de las condiciones de conectividad existentes.

8. Fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento: Los procesos de ordenamiento territorial y gestión ambiental involucran conceptos técnicos que requieren ser traducidos a lenguajes claros, pertinentes y accesibles para las comunidades.

Los materiales impresos facilitan la comprensión de aspectos relacionados con la zonificación ambiental, los determinantes ambientales, la gestión del riesgo, la conservación de ecosistemas, el uso sostenible del territorio y la gobernanza

ambiental, promoviendo el diálogo entre el conocimiento técnico y los saberes ancestrales presentes en las comunidades negras, indígenas y campesinas del Chocó.

9. Apoyo a los procesos de participación y concertación: El proyecto contempla la realización de talleres comunitarios, encuentros territoriales, mesas técnicas, jornadas de capacitación y espacios de concertación institucional.

En estos escenarios, los materiales impresos cumplen una función metodológica fundamental al facilitar la comprensión de los contenidos, fortalecer la interacción entre los participantes y promover una participación más informada y efectiva en la toma de decisiones relacionadas con el territorio.

10.Educación y sensibilización ambiental: Los materiales de divulgación constituyen herramientas permanentes para promover buenas prácticas ambientales y fortalecer la cultura de conservación en las comunidades.

A través de estos medios es posible difundir mensajes relacionados con la protección del recurso hídrico, la conservación de ecosistemas estratégicos, la adaptación al cambio climático, la gestión adecuada de residuos, la restauración ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.

Su permanencia en instituciones educativas, consejos comunitarios, resguardos indígenas, alcaldías y demás espacios comunitarios permite ampliar significativamente el alcance de los procesos de educación ambiental impulsados por el proyecto.

11.Visibilidad, transparencia y rendición de cuentas: La producción de material informativo y promocional contribuye a visibilizar la inversión pública realizada, fortalecer el reconocimiento de las entidades financiadoras y ejecutoras, y garantizar el acceso de la ciudadanía a

información clara, oportuna y comprensible sobre los objetivos, alcances, actividades y resultados del proyecto.

Lo anterior favorece los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y control social, en concordancia con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, fortaleciendo además la confianza institucional y la legitimidad de las acciones desarrolladas en el territorio.

12.Fortalecimiento de la identidad institucional y el sentido de pertenencia: Elementos promocionales como camisetas, gorras, chalecos, carpetas, agendas, pendones y demás piezas institucionales facilitan la identificación de los equipos técnicos y participantes durante las actividades desarrolladas en campo.

Adicionalmente, contribuyen a generar recordación, apropiación y sentido de pertenencia frente a los procesos impulsados por el proyecto, fortaleciendo la cohesión entre las comunidades, las instituciones y los actores involucrados en la gestión territorial ambiental.

En conclusión, la producción de material impreso y promocional en el marco del proyecto “Fortalecimiento del Ordenamiento y la Gestión Territorial Ambiental en el Departamento del Chocó” responde a una necesidad técnica, operativa, pedagógica, territorial e institucional plenamente justificada.

Su implementación permite garantizar un acceso más equitativo a la información, fortalecer la participación comunitaria, promover la apropiación social del conocimiento, apoyar los procesos de educación ambiental, dar cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información pública, visibilizar la inversión realizada y consolidar mecanismos efectivos de gobernanza territorial.

Por lo anterior, estos elementos deben concebirse como herramientas estratégicas de comunicación para el desarrollo y la gestión social del

territorio, indispensables para maximizar el alcance, impacto, sostenibilidad y apropiación de las acciones orientadas al fortalecimiento del ordenamiento y la gestión territorial ambiental en el departamento del Chocó.

15.2.3. FORTALECER LA ARTICULACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA FORESTAL DE LOS RÍOS TUMARADOCITO Y LEÓN

El Plan de Manejo Ambiental de una Reserva Forestal es un instrumento de planificación que establece las directrices estratégicas y proyectos para la conservación y uso sostenible del bosque, buscando equilibrar la protección del ecosistema con la obtención de beneficios ambientales, sociales y económicos. Incluye la evaluación del estado actual del bosque, la definición de áreas de conservación y aprovechamiento, la implementación de prácticas como la cosecha selectiva o la reforestación con especies nativas, y la gestión de recursos asociados como suelo, agua, flora y fauna. Su objetivo principal es garantizar la sostenibilidad a largo plazo, asegurar la conservación de la biodiversidad, proteger los servicios ecosistémicos y beneficiar a las comunidades locales a través de un manejo ordenado y legal.

La Reserva Forestal Protectora Nacional de los Ríos Tumaradocito y León, fue declarada como tal por la Resolución Ejecutiva No. 224 del 17 de agosto de 1971 del Ministerio de Agricultura, en la cual se acordó en su artículo 1°: "Cambiar el régimen de reserva del área que se delimita en el artículo siguiente, de Parque Nacional Natural a Zona Forestal Protectora y de Interés General, para la defensa de los bosques, la flora y la fauna existente en la zona"; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la Resolución No 623 del 24 de mayo de 2024, formaliza el registro de la Reserva Forestal Protectora Nacional de los Ríos Tumaradocito y León en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas -RUNAP.

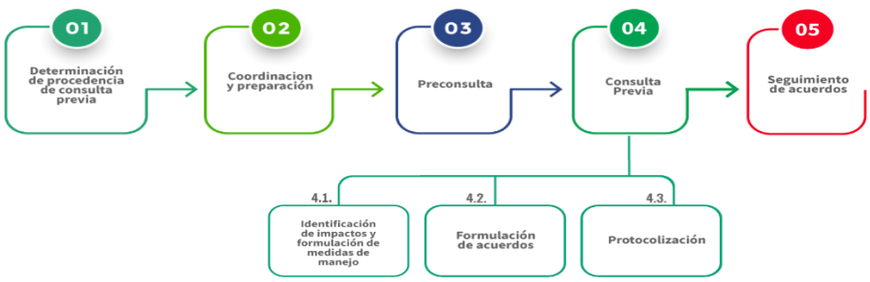
La Reserva Forestal Protectora Nacional de los Ríos Tumaradocito y León se encuentra comprendida dentro del polígono descrito en el artículo 1 de la Resolución No. 2708 del 21 de diciembre de 2017, en los municipios de Riosucio[3] (Chocó), Turbo y Mutatá (Antioquia).

Actividad 1.2.1. Socializar el documento con los actores involucrados (Realizar consulta previa). Como parte del cumplimiento del derecho fundamental y colectivo de COCOLATU, se adelantará el proceso de consulta previa para la aprobación y adopción del PMA.

La consulta previa para el Plan de Manejo de una Reserva Forestal Protectora (RFP) en Colombia es un derecho fundamental de las comunidades étnicas (indígenas, afrodescendientes, etc.) que habitan en la zona, garantizado por la Constitución y coordinado por el Ministerio del Interior, asegurando su participación en el uso y conservación del territorio; cuya Finalidad es garantizar que las medidas del plan de manejo (aprovechamiento, conservación, restauración) no afecten negativamente la integridad cultural, social o económica de las comunidades. Razones clave para la consulta previa:

- **Protección del Territorio Étnico:** Se realiza para proteger la integridad cultural, social, económica y espiritual de los pueblos indígenas y grupos étnicos que habitan o tienen vínculos con la zona de reserva.
- **Concertación de Usos:** Busca llegar a acuerdos (protocolización) sobre cómo se manejará el área protegida, asegurando que las actividades de conservación no restrinjan los derechos de las comunidades sobre el territorio.
- **Seguridad Jurídica y Ambiental:** Evita conflictos futuros, garantizando que el plan de manejo integre conocimientos locales y sea legítimo para los habitantes del área.
- **Obligatoriedad Normativa:** Es una obligación ineludible del Estado (Ministerio de Ambiente y autoridades regionales) identificar a las comunidades y realizar el proceso de consulta durante la planificación.

El Proceso de Consulta Previa en Colombia se desarrolla a través de cinco etapas según la Directiva Presidencial No 10 del 7 de noviembre 2013:



Paso 1. Determinación de procedencia de consulta previa (Certificación sobre la presencia de comunidades étnicas que hace necesaria la consulta Previa): Su objeto, es determinar si en el área de un proyecto, obra o actividad se certifica o no presencia de una comunidad étnica según los criterios del Convenio 169 de la OIT, la legislación nacional y la jurisprudencia constitucional sobre comunidades étnicas. A partir de la información suministrada por el solicitante, la DCP debe certificar la presencia o no de comunidades étnicas según lo que registren las bases de datos de la Dirección y/o los resultados de una visita de verificación en campo, cuando sea necesaria.

Paso 2. Coordinación y preparación: La coordinación y preparación de la consulta previa es la segunda etapa fundamental en el proceso, tras la certificación de procedencia. Consiste en alistar aspectos técnicos, sociales y logísticos, identificar entidades competentes, definir la estrategia de diálogo, y

[3] Con la creación del municipio de Nuevo Belen de Bajirá, parte del área de la RFNP queda incorporada en este municipio.

realizar acercamientos iniciales de campo con las comunidades étnicas para asegurar el cumplimiento del derecho fundamental

Paso 3. Preconsulta: Es la tercera etapa del proceso (tras la certificación y coordinación), centrada en establecer el alcance, el cronograma y la metodología del diálogo con las comunidades étnicas. En esta etapa se realiza un diálogo previo con los representantes de las comunidades étnicas a efectos de definir la ruta metodológica del proceso consultivo

Paso 4. Consulta Previa: Es la cuarta etapa, basada en el convenio 169 de la OIT y la normativa nacional (Directiva Presidencial 08 de 2020), donde se discuten los impactos del Proyecto, Obra o Actividad (POA). Se realizan reuniones de diálogo para analizar los impactos del proyecto y concertar las medidas de manejo, mitigación o compensación.

4. **Identificación de impactos y formulación de medidas de manejo**: Se analizan los efectos directos sobre la comunidad (económicos, ambientales, sociales, culturales) en su territorio. El estudio se concentra en valorar cómo las actividades del proyecto afectan positiva o negativamente estos componentes; se establecen acciones para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos identificados, conocidas comúnmente como Plan de Manejo Ambiental (PMA); esto implica reuniones y talleres participativos para concertar las medidas.
5. **Formulación de acuerdos**: Es un proceso de diálogo intercultural entre el Estado, empresas y comunidades étnicas para definir medidas de manejo (ambientales, sociales, culturales) ante proyectos que puedan afectarlas. Se basa en la buena fe y busca concertar acciones, impactos y compensaciones, culminando en un acta de protocolización de acuerdos de cumplimiento obligatorio.
6. **Protocolización**: Reunión final donde se formalizan los acuerdos mediante actas firmadas por la comunidad, el ejecutor del proyecto y los garantes (generalmente el Ministerio del Interior)

Paso 5. Seguimiento de Acuerdos: Etapa final donde se verifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la etapa de consulta

Se adelantarán los primeros cuatro (4) pasos de la consulta previa, con la participación de:

- Junta Directiva COCOLATU
- Líderes e integrantes de juntas locales
- Grupo de apoyo
- CODECHOCO
- CORPOURABA
- Mininterior
- MADS
- Alcaldías de Riosucio y Belén de Bajirá
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- Entre otros

Actividad 1.2.2. Publicar el documento: Consiste en la elaboración de documento tipo cartilla para la divulgación del plan de manejo.

Medios de Verificación: Documento resumen PMA en formato pdf y editable.
Actividad 1.2.3. Consolidar el documento final (Ajustar la zonificación PMA Reserva de los Ríos Tumaradocito y León): Comprende la realización de la revisión de lo planteado en el componente de ordenamiento del PMA, debido a que ya han pasado 4 años sin aprobación ni implementación de este; para ello se plantea la realización de tres (3) espacios de trabajo que permitan lograr la actualización de lo planteado en el PMA, acorde a la Resolución No 0623 de 2024 del MADS.

Estos espacios serán preparados y orientados por el equipo técnico establecido para este fin, se contará con participación de miembros del Consejo Comunitarios, líderes y lideresas de la región, administraciones municipales, CODECHOCO, CORPOURABA, MADS entre otros.

Espacio 1. Reunión de apertura y preparatoria: Se realizara una (1) sesión inicial clave donde se alinea, define el alcance y la agenda para la revisión y aprobación del plan, estableciendo objetivos, roles y próximos pasos para asegurar que todos los involucrados comprendan el propósito y la estrategia antes de comenzar la ejecución; se llevaran mesas de trabajo que duraran 2 días en Belén de Bajirá, con la participación de 60 personas por evento; se suministrará a los miembros de la comunidad transporte, al igual que hospedaje, alimentación y refrigerios a los participantes.
Participantes:

- Junta Directiva COCOLATU
- Grupo de apoyo
- CODECHOCO
- CORPOURABA
- Mininterior
- MADS
- Alcaldías de Riosucio y Belén de Bajirá
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- Entre otros

Espacio 2. Socialización del plan de manejo y taller de impactos: Se realizarán cuatro (4) eventos zonales en los cuales se socializará la propuesta de plan de manejo y se realizará proceso de retroalimentación para la revisión y posterior ajuste de este; se llevarán mesas de trabajo que duraran 2 días en Belén de Bajirá, con la participación de 50 personas por evento; se suministrará a los miembros de la comunidad transporte, al igual que hospedaje, alimentación y refrigerios a los participantes.

- Taller 1-Zona 1 (Dos días)
- Taller 2-Zona 2 (Dos días)
- Taller 3-Zona 3 (Dos días)
- Taller de impactos general con presencia del Mininterior (reunión protocolaria) (Dos días)

En cada evento se contará con la participación de:

- Junta Directiva COCOLATU
- 40 líderes e integrantes de juntas locales
- Grupo de apoyo
- CODECHOCO
- CORPOURABA
- Mininterior
- MADS
- Alcaldías de Riosucio y Belén de Bajirá
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- Entre otros

Espacio 3. Concertaciones propuestas de ajuste: Producto de la retroalimentación y revisión del plan, se plantearán los ajustes a este y se darán a conocer a la comunidad, se llevará mesa de trabajo que durará 2 días en Belén de Bajirá, con la participación de 50 personas por evento; se suministrará a los miembros de la comunidad transporte, al igual que hospedaje, alimentación y refrigerios a los participantes.

En cada evento se contará con la participación de:

- Junta Directiva COCOLATU
- 40 líderes e integrantes de juntas locales
- Grupo de apoyo
- CODECHOCO
- CORPOURABA
- Mininterior
- MADS
- Alcaldías de Riosucio y Belén de Bajirá
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- Entre otros

Actividad 1.2.4. Presentar los resultados del estudio técnico (Adoptar el PMA reserva de los Ríos Tumaradocito y León): Se adelantará Asamblea General de COCOLATU con 300 personas aproximadamente, para la aprobación del PMA; se contará con la participación de:

- Junta Directiva COCOLATU
- Mininterior

- Juntas Locales
- Líderes y/o lideresas
- Grupo de apoyo
- CODECHOCO
- CORPOURABA
- MADS
- Alcaldías de Riosucio y Belén de Bajirá
- Unidad de Restitución de Tierras – URT
- Entre otros

Posterior a la aprobación por Asamblea General de COCOLATU, se elaborará el respectivo acto administrativo del PMA que será suscrito por el MADS, CODECHOCO y CORPOURABA.

15.3. MEJORAR LA GESTIÓN EN EL AMBIENTE MARINO - COSTERO EN LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA PACÍFICO NORTE CHOCOANO

15.3.2. FORMULAR MEDIDAS DE MANEJO Y CONTROL PARA EL MEDIO MARINO - COSTERO Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Un proyecto integral para la pesca industrial en el Pacífico colombiano debe incluir actividades de prevención (fomentar artes de pesca sostenibles, monitoreo de especies), mitigación (implementar planes de contingencia y manejo de residuos), control (vigilancia satelital, auditorías y un sistema de trazabilidad) y sanción (protocolos para multas, clausura y arresto administrativo por incumplimiento).

Es esencial un marco legal robusto que integre estos componentes, como se documenta en planes de gestión ambiental y licitaciones públicas para la supervisión de la pesca, añade información del contexto, por ejemplo: la regulación, el control y la sanción ya establecidos en el Pacífico colombiano.

Las medidas de manejo y control para el medio marino - costero y recursos hidrobiológicos que se pretende formular, tendrán como centro de aplicación la Unidad Ambiental Costera Pacífico Norte Chocoano – UACPNCh y Baudó – San Juan, la cual está delimitada por el decreto único reglamentario 1076 del 2015, Desde la frontera con Panamá (Hito Pacífico) hasta Cabo Corrientes; área comprendida por los municipios de Jurado, Bahía Solano y Nuquí; y la conforman los Consejos Comunitarios de: Los Marlins (Jurado), Los Delfines y Cúpica (Bahía Solano) y Los Riscales (Nuqui). Se adjunta Anexo Meta 3. Sentencia CE - Protección Pescadores.

Se adelantará el siguiente proceso metodológico:

Actividad 2.1.1. Diagnosticar el medio marino y recursos hidrobiológicos: Implica evaluar la salud del ecosistema a través de indicadores biológicos, pesqueros y ambientales. Este proceso se basa en la recolección de datos sobre variables como la abundancia, el esfuerzo de pesca, la talla y el estado de madurez de las especies, y se apoya en disciplinas como la biología, la ecología y la estadística. Los objetivos son comprender la dinámica de los recursos, identificar amenazas como la sobrepesca y la contaminación, y diseñar estrategias de manejo sostenible.

El diagnóstico del medio marino y sus recursos hidrobiológicos es un proceso integral que combina la evaluación de parámetros fisicoquímicos del agua con el estudio de las comunidades biológicas. El objetivo es determinar la calidad del ecosistema, la salud de las poblaciones acuáticas y el impacto de actividades humanas

A continuación, se detalla la metodología estándar basada en protocolos de monitoreo, con énfasis en normativas técnicas (como las del INVEMAR en Colombia o similares en la región): que se contara con la participación de 40 personas.

1. Fases del Diagnóstico

- **Planificación:** Definición de objetivos, selección de sitios, parámetros a medir y número de estaciones (afluentes, zonas de vertimiento, áreas protegidas).
- **Trabajo de Campo:** Toma de muestras de agua, sedimentos y organismos.
- **Análisis de Laboratorio:** Procesamiento de muestras biológicas y fisicoquímicas.
- **Interpretación de Resultados:** Análisis de datos, modelación y elaboración de informes

2. Componentes del Medio Marino (Abiótico). Se evalúan las características fisicoquímicas que determinan la calidad del agua:

- **Parámetros físicos:** Temperatura, turbidez, salinidad, sólidos suspendidos.
- **Parámetros químicos:** pH, oxígeno disuelto, nutrientes (nitrógeno, fósforo), potencial REDOX, clorofila *a*.
- **Sedimentos:** Análisis de hidrocarburos, metales pesados y granulometría

3. Diagnóstico de Recursos Hidrobiológicos (Biótico). Se basa en la identificación y cuantificación de especies (flora y fauna)

- **Comunidades Planctónicas:** Fitoplancton y zooplancton (indicadores de eutrofización).
- **Recursos Bentónicos:** Organismos asociados al fondo (invertebrados, algas) mediante muestreo con cuadrículas o transectos.
- **Ictiofauna (Peces):** Evaluación de estructura poblacional, abundancia relativa y diversidad.

4. Metodologías de Muestreo Comunes

- **Transectos Lineales:** Utilizados para estudiar la distribución y abundancia de organismos en arrecifes y fondos rocosos.
- **Transectos Visuales/Fotográficos:** Buceo o cámaras submarinas para identificar especies sin necesidad de extraerlas.
- **Redes y Arrastres:** Captura para evaluación pesquera y muestreo de plancton.
- **Muestreo con Cuadrículas:** Métodos cuantitativos para organismos sésiles o de movimiento lento

5. Indicadores

- **Indicadores pesqueros:** Se analizan datos de captura para evaluar la salud de las poblaciones.
 - **Abundancia relativa (DPUE):** Se mide el esfuerzo de pesca necesario para capturar una cantidad determinada de producto.
 - **Esfuerzo pesquero (h):** Se cuantifica la cantidad de tiempo y esfuerzo invertido en la pesca.
 - **Talla (cm):** Se registran las tallas de los individuos capturados para entender la estructura de edad de la población y si las capturas son de individuos adultos.
 - **Porcentaje de individuos por debajo de la talla media de madurez sexual (TMM):** Se analiza la proporción de individuos jóvenes capturados antes de que puedan reproducirse.
 - **Índices de Diversidad y Abundancia:** Shannon-Wiener, equidad de Pielou, etc.

- **Indicadores ambientales:** Se monitorean las condiciones del ecosistema.
 - **Datos ambientales y meteorológicos:** Se recopila información sobre la temperatura, corrientes y otros factores que afectan la vida marina.
 - **Condiciones del entorno:** Se registran datos sobre la calidad del agua, presencia de contaminantes y otros factores que pueden afectar a los organismos.

- **Muestreo de especies:**
 - **Características biológicas:** Se recolecta información sobre la talla, peso, sexo y madurez de las especies capturadas.
 - **Capturas incidentales:** Se documentan las especies que se capturan de manera no intencional.

Se adelantarán 15 espacios de diagnóstico participativo tres por municipio x dos días (en cabeceras municipales de Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan), en los que se contara con 40 miembros de la comunidad (Juntas Directivas de consejos comunitarios, Lideres y/o lideresas ambientales, pescadores, alcaldías, CODECHOCO, UAESPNN, IIAP, asociaciones y/o agremiaciones ambientales, entre otros); a los miembros de las comunidades se les suministrara hospedaje, transporte y alimentación. El propósito de estos espacios es evaluar la salud del ecosistema marino y sus recursos (peces, moluscos, crustáceos, etc.), monitorear la calidad del agua, identificar problemáticas y definir acciones de manejo.

El diagnóstico participativo en el medio marino y recursos hidrobiológicos es un proceso colaborativo que involucra a las comunidades locales, pescadores, instituciones gubernamentales y sociedad civil para identificar, evaluar y gestionar el estado de los ecosistemas acuáticos y sus recursos. Este enfoque combina el conocimiento técnico-científico con el saber tradicional de la comunidad para tomar decisiones oportunas sobre conservación, manejo pesquero y prevención de daños ambientales

El resultado de este proceso permite la toma de decisiones conjuntas para mejorar la calidad de vida y proteger los ecosistemas marino-costeros

Actividad 2.1.2. Definir lineamientos de control y manejo del medio marino y recursos hidrobiológicos: Los lineamientos para el control y manejo de los recursos hidrobiológicos marinos incluyen la **gestión sostenible** de las pesquerías, la **protección de ecosistemas marinos** y la **conservación de especies**, a través de regulaciones, planes de manejo y la participación de la comunidad. Estos lineamientos abarcan el otorgamiento de derechos de pesca, el control del aprovechamiento, el fomento de actividades sostenibles y la prevención de actividades ilegales.

La definición de lineamientos para el control y manejo del medio marino y recursos hidrobiológicos se basa en un enfoque de **Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC)**, el cual articula la conservación ecológica con el desarrollo socioeconómico. Esta metodología implica un proceso participativo, diagnóstico, planificación y monitoreo constante. A continuación, se detalla la metodología estructurada en 5 fases principales:

1. Diagnóstico y Caracterización (Línea Base). El objetivo es identificar la problemática, el estado de conservación y las interacciones sociales-ecológicas.

- **Identificación de actores:** Mapeo de comunidades, pescadores, autoridades y sector privado.
- **Inventario de recursos:** Caracterización de ecosistemas clave (manglares, arrecifes, pastos marinos) y especies prioritarias (tiburones, tortugas, caracol pala).
- **Evaluación de presiones:** Mapeo de fuentes de contaminación (vertimientos), pesca intensiva y cambios en el uso del suelo costero.
- **Análisis socioeconómico:** Identificación de las dependencias locales de los recursos

2. Formulación del Plan de Manejo y Acción. Definición de los lineamientos estratégicos basados en el diagnóstico.

- **Establecimiento de objetivos:** Definir metas de conservación y uso sostenible (ej. recuperación de especies, zonas de no pesca).
- **Zonificación Marino-Costera:** Ordenamiento del espacio marino para asignar usos específicos (áreas protegidas, zonas de pesca artesanal, áreas industriales).
- **Lineamientos de control:** Definición de normas técnicas para la limpieza de cascos, manejo de residuos en buques y vertimientos.
- **Medidas de conservación:** Protocolos para la protección de hábitats críticos y especies amenazadas.

3. Implementación de Medidas de Control. Ejecución de los lineamientos definidos.

- **Normatividad y vigilancia:** Aplicación de reglamentos marítimos y pesqueros (ej. vedas, artes de pesca permitidos).
- **Gestión de residuos:** Implementación de instalaciones de recepción de desechos en puertos y regulación de vertimientos.
- **Promoción de pesca responsable:** Capacitación a pescadores artesanales y diversificación productiva

Lineamientos claves

- **Regulación del aprovechamiento:**
 - Establecer el régimen para el ejercicio de actividades de pesca, cultivo, procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos.
 - Definir cómo se otorgan los derechos para pescar y otras actividades relacionadas.
 - Establecer prohibiciones y un régimen de sanciones para las actividades ilegales.

- **Conservación de la biodiversidad:**
 - Desarrollar e implementar planes de manejo para especies clave como tiburones, tortugas marinas, mamíferos acuáticos y caracoles.
 - Suscribir convenios y acuerdos internacionales para la conservación de la biodiversidad marina y costera.
 - Regular el comercio de organismos ornamentales marinos para prevenir su sobreexplotación.

- **Control y monitoreo:**
 - Evaluar el estado de las poblaciones de diferentes especies y caracterizar el aprovechamiento ilegal.
 - Llevar un registro general de pesca.

- **Fomento de la participación comunitaria:**
 - Promover la organización y creación de empresas comunitarias y asociaciones de pescadores artesanales.
 - Garantizar la participación de la comunidad en la gestión de los recursos y en la toma de decisiones ambientales.

- **Manejo integral y planificación:**
 - Integrar el manejo de los recursos marinos con la gestión de las cuencas hidrográficas para proteger la calidad del agua dulce que llega al mar.
 - Incluir la conservación de ecosistemas costeros y de manglares en la planificación ambiental.

Se adelantarán cinco (5) espacios de definición de lineamientos uno por municipio (en cabeceras municipales de Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan), en los que se contara con 40 miembros de la comunidad (Juntas Directivas de consejos comunitarios, Lideres y/o lideresas ambientales, pescadores, alcaldías, CODECHOCO, UAESPNN, IIAP, asociaciones y/o agremiaciones ambientales, entre otros); a los miembros de las comunidades se les suministrara hospedaje, transporte y alimentación.

El propósito de estos espacios es crear estrategias sostenibles que involucren a la comunidad (pescadores, científicos, autoridades, sociedad civil entre otros) en la conservación de la biodiversidad marina, el uso racional de recursos, la reducción de contaminación y la mejora de la gobernanza; además, de estrategias de manejo sostenible que integran el conocimiento local con la ciencia, buscando la conservación, el uso racional y la mejora de medios de vida, mediante herramientas como talleres,

monitoreo conjunto y toma de decisiones compartida para proteger estos ecosistemas frágiles y vitales para la alimentación y la economía.

Actividad 2.1.3. Definir indicadores de seguimiento y evaluación: Los indicadores de seguimiento y evaluación para el manejo del medio marino y los recursos hidrobiológicos se dividen en:

- ✓ **Seguimiento** (cuantifican variables como consumo de recursos, productividad y beneficiarios) y **Evaluación** (miden resultados, impacto, eficacia y eficiencia).

Estos indicadores, como el consumo de energía, las emisiones, la generación de residuos y el uso de recursos naturales, ayudan a monitorear el desempeño ambiental, comparar la línea base y tomar decisiones informadas para la gestión sostenible y la protección de ecosistemas.

Indicadores de Seguimiento y Evaluación: Estos indicadores se dividen en diferentes categorías para ofrecer una visión integral:

5. **Indicadores Biológicos y Ecológicos (Estado del Recurso).** Se centran en la salud y abundancia de las poblaciones hidrobiológicas.

- **Abundancia y biomasa de las especies objetivo:** Medición de la cantidad total de peces u otros organismos en un área determinada para asegurar que las poblaciones se mantengan en niveles sostenibles.
- **Tasa de reclutamiento:** Proporción de individuos jóvenes que se unen a la población adulta, indicando la capacidad de reproducción y renovación del stock.
- **Composición por tallas y edades de las capturas:** Permite evaluar si se está pescando selectivamente a individuos maduros o si, por el contrario, se capturan muchos ejemplares juveniles.
- **Diversidad y salud del ecosistema:** Número de especies asociadas o dependientes del recurso principal; un ecosistema saludable suele tener alta biodiversidad.
- **Índice de peces tróficos (Trophic Index):** Mide los cambios en los niveles tróficos promedio de las capturas, lo que puede indicar sobrepesca de depredadores superiores.

6. **Indicadores Ambientales (Calidad del Medio).** Evalúan la salud del hábitat marino que sustenta los recursos.

- **Calidad del agua:** Niveles de oxígeno disuelto, pH, salinidad, turbidez y concentración de nutrientes (nitrógeno, fósforo).
- **Niveles de contaminantes:** Concentraciones de metales pesados, microplásticos u otros contaminantes en el agua, sedimentos y tejidos de organismos marinos.
- **Extensión y condición del hábitat crítico:** Cobertura de ecosistemas clave como arrecifes de coral, manglares y praderas marinas.
- **Incidencia de desechos marinos:** Cantidad y tipo de basura encontrada en zonas costeras y marinas.

7. **Indicadores de Gestión y Control (Esfuerzo y Cumplimiento).** Miden la efectividad de las medidas de manejo implementadas.

- **Esfuerzo de pesca:** Número de embarcaciones, tiempo de pesca o artes de pesca utilizados, para asegurar que no exceda la capacidad de carga del ecosistema.
- **Porcentaje de cumplimiento de la normativa:** Nivel de acatamiento de vedas, tallas mínimas de captura y restricciones de artes de pesca.
- **Número y efectividad de las inspecciones/vigilancia:** Mide la intensidad de las actividades de control para prevenir la pesca ilegal.
- **Áreas Marinas Protegidas (AMP) efectivas:** Porcentaje del área marina bajo protección activa y con resultados demostrables en la recuperación de recursos.

8. **Indicadores Socioeconómicos (Beneficios y Medios de Vida).** Evalúan el impacto de la gestión en las comunidades que dependen de estos recursos.

- **Rendimiento económico de la pesca:** Ingresos generados por la actividad pesquera, asegurando la viabilidad económica a largo plazo.
- **Consumo per cápita de productos hidrobiológicos:** Indicador de seguridad alimentaria y acceso al recurso.
- **Nivel de empleo en el sector pesquero:** Número de personas empleadas en actividades de extracción, procesamiento y comercialización.
- **Participación en la toma de decisiones:** Grado en que las comunidades locales y pescadores artesanales intervienen en el diseño e implementación de los planes de manejo.

Se adelantarán cinco (5) espacios de definición de indicadores uno por municipio (en cabeceras municipales de Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan), en los que se contara con 40 miembros de la comunidad (Juntas Directivas de consejos comunitarios, Lideres y/o lideresas ambientales, pescadores, alcaldías, CODECHOCO, UAESPNN, IIAP, asociaciones y/o agremiaciones ambientales, entre otros); a los miembros de las comunidades se les suministrara hospedaje, transporte y alimentación.

Este es un proceso colaborativo donde actores claves (comunidades, científicos, autoridades entre otros) acuerdan medidas (físicas, químicas, biológicas, socioeconómicas) que reflejen el estado y la salud del ecosistema, permitiendo monitorear cambios, evaluar impactos y tomar decisiones informadas para la gestión sostenible de estos recursos.

29. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE.

Para acreditar experiencia los oferentes deben presentar como mínimo tres (3) convenios o contratos celebrados con liquidación o certificación por parte de la entidad, pública o privada de cumplimiento del objeto contractual a satisfacción al cierre de la presente convocatoria. La sumatoria de estos debe ser igual o superior al presupuesto del presente proceso; las obligaciones de los objetos contratados, deben estar relacionados con actividades de planificación ambiental de áreas protegidas, fortalecimiento comunitario, planificación de ecosistemas estratégicos marino - costeros

30. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Cantidad	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	HABILIDADES	EXPERIENCIA	CARGO/FUNCIONES
1	Profesional graduado en Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal	Postgrado en Gerencia de Recursos Naturales; manejo de Sistemas Agroforestales,	Capacidad para coordinar equipos de profesionales, trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. Manejo de herramientas ofimáticas.	Como coordinador de proyecto o interventoría, coordinador, asesor o profesional especializado en la ejecución de al menos (4) proyectos ambientales	Coordinador General: Será el encargado de la dirección de las actividades del proyecto, elaborar el plan de trabajo donde se definen los objetivos, actividades, alcances y productos

Cantidad	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	HABILIDADES	EXPERIENCIA	CARGO/FUNCIONES
1	Ingeniería: Forestal Agroforestal/agrónomo	Con maestría o especialización	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. manejo de herramientas ofimáticas	Haber participado en al menos cuatro (4) proyectos relacionados con la ejecución de proyectos ambientales	Coordinador procesos de formulación planes de manejo ambiental en territorios de comunidades negras
1	Ingeniería: Forestal Agroforestal/agrónomo	Con maestría o especialización	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. manejo de herramientas ofimáticas	Haber participado en al menos cuatro (4) proyectos relacionados con la ejecución de proyectos ambientales	Coordinador procesos de formulación planes de ordenamiento ambiental en resguardos indígenas
1	Comunicador social	Con maestría o especialización	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. manejo de herramientas ofimáticas	Haber participado en al menos cuatro (4) proyectos relacionados con la ejecución de proyectos ambientales	Experto(a) en gobernanza
3	Geodesta catastral, ingeniero telemático	Profesional con estudios de pregrado en manejo de cartografía y/o sistemas de información geográfica	Trabajos de cartografía social, elaboración de mapas base y temáticos	Haber participado en la ejecución al menos dos (3) proyectos ambientales	Experto(a) en Sistemas de Información Geográfica (SIG)
1	Biólogo/ecólogo	Con maestría o especialización	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de	Haber participado en al menos cuatro (4) proyectos relacionados con la	Responsable aspectos biofísicos para los instrumentos de planificación étnica

Cantidad	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	HABILIDADES	EXPERIENCIA	CARGO/FUNCIONES
			conflictos. manejo de herramientas ofimáticas	ejecución de proyectos ambientales	
1	Ingeniería: Forestal Agroforestal/agrónomo	Con maestría o especialización	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Haber participado en al menos cuatro (4) proyectos relacionados con la ejecución de proyectos ambientales	Experto(a) en sistemas socio-productivos
1	Trabador social	Profesional con estudios de pregrado en áreas como sociología, trabajo social, psicología, politología y afines a las ciencias sociales y humanas.	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Haber participado en la ejecución al menos dos (3) proyectos ambientales y/o sociales	Experto(a) en sociología/antropología/trabajo social con experiencia en grupos étnicos
1	Geólogo/ingeniero Geólogo	Profesional con estudios de pregrado en estudios geológicos	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Haber participado en la ejecución al menos un (1) proyectos ambientales	Experto(a) en geología
1	Ingeniería: Forestal Agroforestal/agrónomo	Con maestría o especialización	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. manejo de herramientas ofimáticas	Haber participado en al menos cuatro (4) proyectos relacionados con la ejecución de proyectos ambientales	Experto(a) en planificación ambiental
1	Abogado	Profesional con estudios de pregrado en geología	Trabajo en equipo Manejo y resolución	Haber participado en al menos cuatro (4) proyectos	Experto jurídico con experiencia en legislación étnica

Cantidad	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	HABILIDADES	EXPERIENCIA	CARGO/FUNCIONES
			de conflictos.	relacionados con la ejecución de proyectos ambientales	
1	Biólogo Marino/ecólogo de zonas costera	Con maestría o especialización	Trabajo en equipo Redacción y oralidad Manejo y resolución de conflictos. Manejo de herramientas ofimáticas.	Con experiencia mínima de Diez (10) años. Con experiencia en proyectos de conservación	Coordinador planificación marina
.1	Biólogos, ecólogos (Experto(a) en Ecosistemas Acuáticos)	Con maestría o especialización	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios	Haber participado en la ejecución al menos dos (3) proyectos ambientales y/o sociales	Experto Bilogía/ecología
1	Ingenieros Ambientales/Pesqueros	Profesional con estudios de pregrado en temas ambientales y/o pesqueros	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios y con comunidades.	Haber participado en la ejecución al menos dos (3) proyectos ambientales y/o sociales	Experto componente ambiental/pesquero
1	Técnicos/as o Tecnólogos/as en Gestión Ambiental o Pesquera	Bachiller o tecnólogo	Capacidad de trabajar en campo con equipos interdisciplinarios y con comunidades.	Haber participado en la ejecución al menos dos (3) proyectos ambientales y/o sociales	Apoyo Técnico

El equipo de trabajo además de la experiencia general y especifica deberá presentar, su hoja de vida, sus antecedentes, procuraduría, policía, contraloría, certificado que la tarjeta profesional donde se pueda observar que no se encuentra con ninguna sanción, los certificados deberán tener fecha de generación treinta (30) días antes del cierre.

La ESAL, deberá presentar propuesta económica y en dicha propuesta económica, deberá especificar cuál es el aporte en especie de lo que pretende aportar para ejecutar las actividades, el porcentaje del aporte en especie deberá ser por el 8% sobre el valor del presupuesto oficial.

El aporte en especie podrá organizarlo así: Gastos de logística y administración servicios mobiliarios, oficinas, bodegas, pendones, vayas, transportes, papelerías, servicios públicos entre otros.

Lo anterior, es solicitado toda vez que el oferente deberá tener una capacidad de organización, de tal forma que pueda cumplir las obligaciones con un equipo fuerte que demuestre solidificación en los bienes y servicios que requiere la entidad.

- **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:**

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados. Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 4,32
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,23
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 5,18

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE	CALCULO	INDICADORES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,09

NOTA: no cumplir con los indicadores financieros y no aportar la información financiera que soporte lo solicitado en la presente invitación generan rechazo de la propuesta.

La ESAL, deberá presentar los indicadores financieros a corte del 31 de diciembre de 2025.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:

La entidad sin ánimo de lucro deberá tener su grado de madurez y de dedicación a proyectos de manejo, gestión e implementación de acciones de áreas protegidas, y ecosistemas estratégicos que contemple componentes socio económicos y culturales de actividades ambientales y de biodiversidad en las comunidades.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 100 Puntos)

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80, artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

El proponente debe manifestar en el FORMATO No. 1, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.
Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	40 puntos
Mixtos con igual o más del 50% nacional	80 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	60 puntos

En caso de empate en la calificación, CODECHOCO aplicará los siguientes criterios de desempate:

a. Propuestas de nacionales: Si la propuesta de bienes o servicios extranjeros se encuentra en Igualdad de condiciones con la de bienes o servicios nacionales, se considerará como Primera en el orden de calificación la propuesta nacional. En caso de presentarse consorcio o uniones temporales entre nacionales y extranjeros se entenderá que la propuesta es Nacional.

- **FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN**

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la convocatoria.

Posteriormente las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación:

El puntaje se otorgará sobre mil (1000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

Tabla 9. PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

ITEM	FACTOR		PUNTAJE
1	Evaluación requisitos habilitantes	Propuesta Técnica	200
		Propuesta económica	300
		Personal Técnico	100
		Experiencia del oferente	300
3	Cumplir con los indicadores financieros		Habilita/ no Habilita
5	Falta de relación con el objeto		0

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
TOTAL, PUNTOS		900

DESCRIPCIÓN

CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos por lo ante el interesado en participar en dicho proceso deberá cumplir con los preceptos establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA: Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en los factores de ponderación y calificación.

- **PRESENTANCION DE LAS PROPUESTAS.** El oferente deberá enviar su propuesta única y exclusivamente por el SECOP II, escritos en idioma castellano.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y CODECHOCO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

31.1. PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS. La propuesta debe contener todas las actividades y etapas establecidas en la presente convocatoria, lo cual no impide que los proponentes puedan adicionar o complementar con otras actividades.

No se admiten propuestas parciales, alternativas o condicionales, es decir, el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems y en las condiciones requeridas

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia autoriza la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que el Decreto 092 en el párrafo primero del artículo *4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*"

Que así las cosas y teniendo en cuenta que el convenio requerido, es el de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro, aunado a la previa verificación por parte de la Corporación.

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHOCO sujetara el presente convenio de Asociación a competencia, tal y como lo indica el articulo arriba transcrito.

Que el Decreto 092 en el párrafo segundo del **artículo 4***. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, señala lo siguiente: "En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los*

indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."

Que consecuente con lo anterior, en el presente documento, la entidad ha decidido establecer criterios de selección acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir, y que se señalarán en los pliegos de la convocatoria.

Que Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del Decreto 092 de 2017, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad.

El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Que para los efectos del considerando anterior EL DIRECTOR GENERAL de la corporación, expresa su autorización para la suscripción del convenio que se derive del presente proceso de selección por competencias de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del convenio a suscribir como resultado de este, estarán sometidos al contenido del pliego de condiciones de la presente convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y a los principios de la contratación pública.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de convocatoria y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley.

Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

- **REGIMEN LEGAL APLICABLE**

Constitución Nacional artículo 355; artículo 96 Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017 artículo y demás normas concordantes aplicables a la materia.

- **GARANTIA PARA EL PROCESO CONTRACTUAL**

La ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO se obliga a constituir a favor de CODECHOCO, una póliza de Garantía Única Otorgada por un banco o compañía de seguro debidamente establecida, que ampare los

recursos aportados por CODECHOCO ante los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y por el término del convenio y Doce (12) meses más, b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio con vigencia igual a la duración del mismo y 12 meses más. C). **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al Cinco (5%) porciento, del valor total del Convenio, con una vigencia igual a la de ejecución y tres (3) años más. D) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del Valor que se pretende anticipar, con una vigencia igual a la del Convenio y Doce (12) meses más.

- **CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LA OFERTA**

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- ✓ No incluir el objeto social de la sociedad actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- ✓ Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- ✓ Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente Convocatoria Pública.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ La propuesta no podrá estar por encima del 100% del presupuesto oficial y mucho menos por debajo del 98% del presupuesto de la entidad.
- ✓ Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
- ✓ Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
- ✓ Las actividades realizadas en los convenios presentados en la oferta deberán tener las siguientes actividades, relacionados conforme a las condiciones técnicas del proceso.
- ✓ No cumplir con los requisitos de orden técnico.
 No cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídicos y económicos

- **ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO**

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser enviadas UNICAMENTE por escrito, dentro de los términos estipulados en el cronograma a la plataforma de www.colombiacompraeficente.gov.co, SECOP II

- **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial por ser un proceso de contratación directa.

- **IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR E IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO**

ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

Conforme lo expuesto, la naturaleza de las partes y el objeto del convenio corresponde a un convenio de corporación, establecido en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150 de 2007, y demás normas reglamentarias.

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato" Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa del análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual. La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación. Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, precisando lo siguiente:

Tipificación del Riesgo: es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en criterio de CODECHOCO, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: es el señalamiento que hace el CODECHOCO de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

TIPOS DE RIESGOS: Definición de los tipos de riesgos, según CONPES 3714 de 2011, que se podrían presentar en el presente proceso.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Raro: puede ocurrir excepcionalmente

Improbable: puede ocurrir ocasionalmente
Posible: puede ocurrir en cualquier momento futuro
Probable: probablemente va a ocurrir
Casi cierto: ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DEL RIESGO

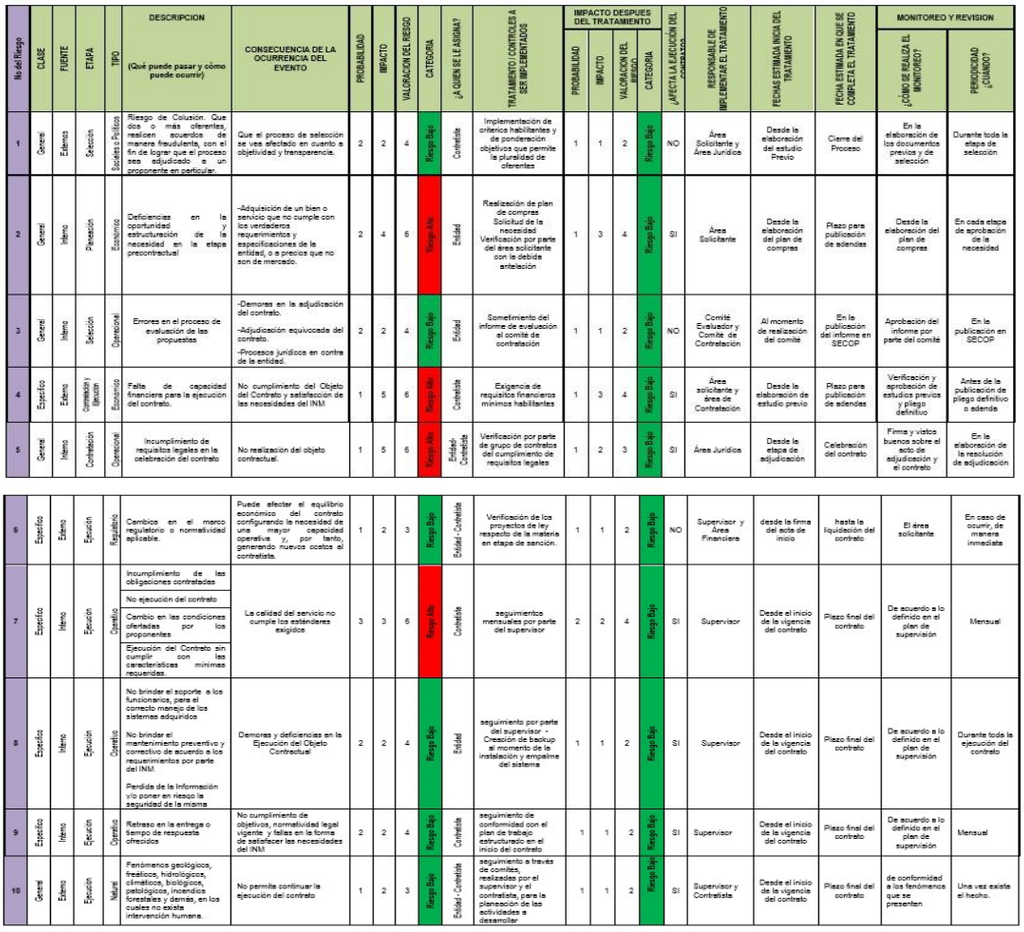
Calificación Cualitativa

Descripción	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato Sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

GRADUACIÓN DEL RIESGO

Casi cierto	Alto	Alto	Extremo	Extremo	Extremo
Probable	Medio	Alto	Alto	Extremo	Extremo
Posible	Bajo	Medio	Alto	Alto	Extremo
Improbable	Bajo	Bajo	Medio	Alto	Alto
Raro	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Alto
	Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

MATRIZ DE ASIGNACION DE RIESGOS



No del Riesgo	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHAS ESTIMADA INICIA DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	General	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Riesgo de Colusión. Que dos o mas oferentes, realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular.	Que el proceso de selección se vea afectado en cuanto a objetividad y transparencia.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Implementación de criterios habilitantes y de ponderación objetivos que permite la pluralidad de oferentes	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Área Solicitante y Área Jurídica	Desde la elaboración del estudio Previo	Cierre del Proceso	En la elaboración de los documentos previos y de selección	Durante toda la etapa de selección
2	General	Interno	Planeación	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	-Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la entidad, o a precios que no son de mercado.	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Realización de plan de compras Solicitud de la necesidad Verificación por parte del área solicitante con la debida antelación	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Área Solicitante	Desde la elaboración del plan de compras	Plazo para publicación de adendas	Desde la elaboración del plan de compras	En cada etapa de aprobación de la necesidad
3	General	Interno	Selección	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	-Demoras en la adjudicación del contrato. -Adjudicación equivocada del contrato. -Procesos jurídicos en contra de la entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Sometimiento del informe de evaluación al comité de contratación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Comité Evaluador y Comité de Contratación	Al momento de realización del comité	En la publicación del informe en SECOP	Aprobación del informe por parte del comité	En la publicación en SECOP
4	Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Económico	Falta de capacidad financiera para la ejecución del contrato.	No cumplimiento del Objeto del Contrato y satisfacción de las necesidades del INM	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Exigencia de requisitos financieros mínimos habilitantes	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Área solicitante y area de Contratación	Desde la elaboración de estudio previo	Plazo para publicación de adendas	Verificación y aprobación de estudios previos y pliego definitivo	Antes de la publicación de pliego definitivo o adenda
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración del contrato	No realización del objeto contractual.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad - Contratista	Verificación por parte de grupo de contratos del cumplimiento de requisitos legales	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Áreas Jurídica	Desde la etapa de adjudicación	Celebración del contrato	Firma y vistos buenos sobre el acto de adjudicación y el contrato	En la elaboración de la resolución de adjudicación
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable.	Puede afectar el equilibrio económico del contrato configurando la necesidad de una mayor capacidad operativa y, por tanto, generando nuevos costos al contratista.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad - Contratista	Verificación de los proyectos de ley respecto de la materia en etapa de sanción.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y Área Financiera	desde la firma del acta de inicio	hasta la liquidación del contrato	El área solicitante	En caso de ocurrir, de manera inmediata
7	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Incumplimiento de las obligaciones contratadas No ejecución del contrato Cambio en las condiciones ofertadas por los proponentes Ejecución del Contrato sin cumplir con las características mínimas requeridas.	La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	seguimientos mensuales por parte del supervisor	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Mensual
8	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	No brindar el soporte a los funcionarios, para el correcto manejo de los sistemas adquiridos No brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los requerimientos por parte del INM Perdida de la información y/o poner en riesgo la seguridad de la misma	Demoras y deficiencias en la Ejecución del Objeto Contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	seguimiento por parte del supervisor - Creación de backup al momento de la instalación y empalme del sistema	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Durante toda la ejecución del contrato
9	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Retraso en la entrega o tiempo de respuesta ofrecidos	No cumplimiento de objetivos, normatividad legal vigente y fallas en la forma de satisfacer las necesidades del INM	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	seguimiento de conformidad con el plan de trabajo estructurado en el inicio del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	De acuerdo a lo definido en el plan de supervisión	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Natural	Fenómenos geológicos, freáticos, hidrológicos, climáticos, biológicos, patológicos, incendios forestales y demás, en los cuales no existe intervención humana.	No permite continuar la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad - Contratista	seguimiento a través de comités, realizados por el supervisor y el contratista, para la planeación de las actividades a desarrollar	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y Contratista	Desde el inicio de la vigencia del contrato	Plazo final del contrato	de conformidad a los fenómenos que se presenten	Una vez exista el hecho.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN (%)		
		Contratista	Probabilidad	Impacto
Jurídico	Inhabilidades a la firma del contrato ó sobrevinientes por parte del contratista.	100	bajo	bajo
Técnico	Fallas humanas ó de Equipos utilizados para la ejecución del contrato	100	bajo	medio
Técnico	Prolongación en la duración de las actividades por causas naturales, institucionales ajenas a la entidad y al contratista.	50	baja	Alto
Financiero	Creación de nuevos impuestos posteriores a la suscripción del contrato y que sean de obligatorio e inmediato cumplimiento	100	bajo	bajo

- **MULTAS**

En el evento en que LA ESAL SELECCIONADA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el convenio a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporciónale al valor total del convenio y a los perjuicios que sufra CODECHOCO. Para la imposición de las multas, CODECHOCO dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011.

Una vez declarado el incumplimiento del Convenio por parte de CODECHOCO, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a LA ESAL SELECCIONADA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del convenio, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera a LA ESAL SELECCIONADA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del convenio y decretar la caducidad del mismo, se seguirá el Procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, CODECHOCO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Convenio y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

- **SUPERVISION Y CONTROL DEL CONVENIO**

CODECHOCO designará un supervisor interno que realice las labores de inspección y vigilancia.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del convenio.

En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir autos de corrupción tipificados en conductas punibles, a que puedan poner en riesgo el cumplimiento el envenado.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:
1. Verificar el pago de los aportes en el sistema de seguridad social, en salud, pensi6n, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si los hubiere lugar, conforme a los términos del convenio.
2. Vigilar la realizaei6n de las actividades del convenio conforme a 10 establecido en el convenio.
3. Solicitar oportunamente cualquier modificaci6n del convenio e indicar las circunstancias
De tiempo, modo y lugar que la justifica.
4. Presentar 81 informe peri6dieo de supervisión, en el que conste la verificaci6n de la ejecuei6n del convenio conforme 105 productos y lo informes de este.
5. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidaci6n del convenio.
El Interventor presentara un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados a la entidad.

La Supervisión del convenio se designará mediante, Oficio suscrito por el Ordenador del Gasto quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del convenio le son propias, las asignadas en el Manual CODECHOCO y las siguientes:

a) Representar a CODECHOCO ante el contratista para efecto del presente convenio.
b) Realizar vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del convenio.
c) Revisar y Avalar los informes presentados por el contratista.
d) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla
con la obligación establecida en el convenio que se suscriba,
e) Certificar el cumplimiento del objeto del convenio, dentro de las condiciones exigidas

f) Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de CODECHOCO la prórroga del convenio, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio
h) Enviar a la Oficina Jurídica toda la documentación (oficios enviados y recibidos, informes, actas, etc.) que se suscite en el desarrollo de la supervisión, la cual deberá hacer parte integral del convenio,
j) Enviar a la oficina de convenios la liquidación del convenio que llegare a suscribirse para publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el Convenio, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del convenio previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral.
i) Elaborar y firmar el Acta de Inicio de labores, elaborar y refrendar el Acta de Liquidación del Convenio, enviado copia a la oficina jurídica para su revisión y posterior firma del director general.

PARAGRAFO I: En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el convenio, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse al Contratista y a la Oficina Jurídica de CODECHOCÓ.

PARAGRAFO II: La presente supervisión se efectuará, sin perjuicio de las funciones que sobre control de gestión les corresponda a otras dependencias de CODECHOCO.

Subdirección de Planeación

ORIGINAL FIRMADO